

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7348509		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento arquitectónico en actividades relacionadas con los proyectos y procesos de obra e infraestructura que adelante la secretaría de obras públicas del Municipio de Chía.		
Contratista:	JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO		
No. de Cedula	30.231.492		
Fecha Inicio del Contrato	29/01/2025	Fecha de Terminación	17/09/2025
Periodo del Informe	03/08/2025 AL 02/09/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 83.213.200,00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 11.046.000,00
Saldo por Pagar	\$ 5.891.200,00
Pago No.	SEPTIMO (07)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LAGRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	\$ 11.046.000.00	03/02/2025 / 18/09/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	88913769	AGOSTO 2025	\$ 552.300
Pensión			\$ 707.000
ARL			\$ 23.100
CCF			\$ 1.282.400

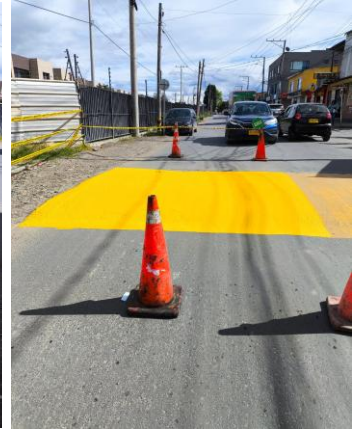
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7348509 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 03/08/2025 A 02/09/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar y/o acompañar las visitas de obra rurales y urbanas en las que sea requerido para la emisión de conceptos técnicos en pavimentación, drenaje, estructuras de soporte y control de calidad, así como, el análisis y verificación de los componentes de los diseños arquitectónicos con ocasión a los procesos y proyectos que adelanta la Secretaría de Obras Públicas y/o sus direcciones.	Se continua en acompañamiento de las actividades de campo en las diferentes vías del municipio que se requiera, en apoyo con seguimiento y control de actividades como: recorridos y visitas en vías urbanas y rurales donde se adelantan labores de demolición, pavimentación, slurry, mantenimiento y mejora vial del municipio, en pro de la comunidad.

Carrera 5 Este entre calles 7 y 11 - Samaria: Se realiza actividades de demarcación con pintura de trafico de 2 reductores de velocidad, para prevenir y evitar accidentes en la vía.

ANTES

DESPUES



Carrera 4 Este entre Calles 7 y 10: Mantenimiento vial que, consiste en escarificado, extendida, conformación y compactación del material; además de la posterior limpieza.

ANTES

DESPUES



Carrera 4 Este entre Calles 7 y 10: Se realiza corrección de fallos en nivel de vía.

ANTES

DESPUES



Carrera 4 Este entre Calles 7 y 10: Finalmente y posterior a las actividades de compactación, se realiza la aplicación de Sello Slurry - 1° Capa.

ANTES

DESPUES



Camino Puente Peralta entre Iglesia San Ezequiel de Fagua y Rio Frio Mantenimiento con mezcla densa en caliente MDC-19. Consistente en fresado de carpeta asfáltica fatigada y retiro del mismo, imprimación e instalación de carpeta asfáltica MDC -19 nivelación y compactación. Trabajo conjunto con ASOCENTRO

ANTES

DESPUES



2. Elaboración y revisión de estudios, presupuestos y especificaciones técnicas de obra para la formulación y ejecución de proyectos relacionados con el diseño, construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura del municipio de Chía que adelanta la Secretaría de Obras.

Se realiza revisión de presupuestos para adición de los contratos No. 637 de obra y No. 638 de Interventoría, con el fin de concluir los proyectos que refieren al 100%.

Se realiza revisión de presupuestos para adición de los contratos No. 641 de obra y No. 642 de Interventoría, con el fin de concluir el proyecto.

Evaluación y elaboración de concepto para viabilidad de adición contrato de obra No. 637 del 2018.

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Se informa que, después de haber revisado y analizado las condiciones del proyecto, los procesos administrativos surgidos con ocasión del desarrollo del contrato de obra No. 637 de 2018, el cual tiene por objeto “La Construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Río”, del Municipio de Chía y con el fin de garantizar su continuidad, esta supervisión considero viable, procedente y necesario

adicionar y prorrogar el contrato de Interventoría.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del contratista Interventor en su comunicado M&R-405-113-2024 de fecha 23 de julio de 2025, con solicitud de prórroga No. 9 del contrato No. 2018 - CT – 637 de Obra que, nace a partir de la necesidad de dar cumplimiento al objeto contractual en la construcción de los proyectos, y la inversión de los recursos; lo que ocasiona la necesidad de avalar el comunicado M&R-405-114-2024 y solicitud del Interventor de modificar recurso y tiempo.

Por consiguiente, de la misma manera que se está adelantando para el contrato de obra solicitud de modificación del contrato; la supervisión avala la solicitud realizada mediante comunicado M&R-405-114–2025 de fecha 23 de julio de 2025 realizado por MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, en virtud la Ley 1474 de 2011- ARTÍCULO 83 - Supervisión e interventoría contractual Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Y ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de interventoría, cuyo objeto es “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Rio, del Municipio de Chía.” esta supervisión considera viable, procedente y necesario prorrogar el mismo por un término de un (1) mes, es decir, hasta el 26 de agosto de 2025 y adicionar en valor la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 122.969.245,00, es de precisar que, estos recursos a adicionar corresponden al número de CDP 2025001633 del 25/07/2025.

TIEMPO DE PRORROGA:	Un (1) mes
FECHA TERMINACIÓN CON LA PRORROGA:	26 de agosto del 2025
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 122.969.245,00

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención no tienen modificaciones.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-603

PÁGINAS

1 - 17

Supervisor

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Interventor

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Contratista

CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-637 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato:

Veintinueve mil doscientos veintidós millones diecinueve
doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$29.222.019.277,
incluido AIU.Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE AGOSTO 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra

Contrato de
interadministrativ
o

Contrato de consultoría

Contrato de
suministro

Contrato de prestación de servicios



Convenio



Contrato de compra venta



Otro ¿Cuál?



OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHIA.

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☒Adición en plazo ☒Otro sí ☐ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición:

DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.064.603.845,00).

Forma de pago de la adición solicitada:

Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-637.

Tiempo de prórroga: NUEVE (9) MES

Nueva fecha de terminación: 26 DE MAYO DE 2026

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor Total ejecutado por el contratista a la fecha

\$ 21.772.772.561,00

Porcentaje de ejecución

74,51%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 8

Supervisor/ Interventor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA																
Contratista	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL. ORLANDO RIVERA MORA. INTERVENTORIA																
Para: Señor Alcalde Municipal																	
LEONARDO DONOSO RUIZ																	
ASUNTO																	
Solicitud de modificación del contrato N° <u>2018-CT-638</u> de fecha <u>28/12/2018</u>																	
Valor actual del contrato:	Dos mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesos M/CTE (\$2.335.415.655,00 incluido IVA y demás impuestos que causen																
Fecha de terminación actual del contrato:	<u>26 DE AGOSTO 2025</u>																
TIPO DE CONTRATO <table border="0"> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td>☐</td> <td>Contrato de interadministrativo</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td>☐</td> <td>Contrato de suministro</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>☐</td> <td>Convenio</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compra venta</td> <td>☐</td> <td>Otro ¿Cuál?</td> <td>☒</td> </tr> </table>		Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐	Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐	Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐	Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☒
Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐														
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐														
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐														
Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☒														
																	
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)																	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.																	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)																	
Adición en valor ☒	Adición en plazo ☒ Otro sí ☐ ¿Cuál? <u> </u>																
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN																	
Valor de la Adición:	MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.229.692.450,00)																
Forma de pago de la adición solicitada:	Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-638, la cual fue anteriormente modificada.																
Tiempo de prórroga:	NUEVE (9) MESES Nueva fecha de terminación: 26 DE MAYO DE 2026																
Cesión del contrato a: N/A																	
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD																	
Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 1.900.888.723,00																
Porcentaje de ejecución	81,36%																

Evaluación y elaboración de concepto para viabilidad de adición contrato de obra No. 641 Y 642 del 2018.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En alcance a los argumentos de los numerales 2 y 3 expuestos anteriormente, se concluye

que, la necesidad que expone el contratista de obra, **resulta de vital importancia para la puesta en operación, entrega y terminación total del objeto de su contrato**, ello sumado a la revisión y aval que presenta la interventoría, quien es testigo de cada necesidad y hecho transcurrido durante la ejecución del proyecto, plasmado en su comunicado M&R-407-133-2025 (anexo); además desde obras públicas, se sostuvo reunión con EMSERCHÍA, con el fin de identificar con claridad la necesidad del proyecto y a su vez, garantizar su puesta en funcionamiento en referencia al componente hidrosanitario, dicha entidad proveedora del servicio de acueducto y alcantarillado, informa que: El tanque de aguas lluvias, nace como respuesta a la necesidad no solo del proyecto, sino también del municipio, que actualmente tiene una única tubería de red combinada sobre la calle 2 este vereda Bojaca, que es precisamente la que se comunica con el proyecto de la IEO Balaguer, por lo cual dicho tanque actuaría como amortiguador de las aguas lluvias y evitaría una colmatación de la PTAR 1.

Asimismo, es de precisar la Resolución 0799 del 2021 que actualiza y complementa el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), *“Afecta directamente a los procesos de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), incluyendo los caudales de diseño, mediante la modificación de artículos de la Resolución 330 de 2017”, y define los requisitos técnicos mínimos para la formulación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la infraestructura relacionada con el agua potable y el saneamiento básico.* Y el Acuerdo 17 del 2000 POT del municipio de Chía, incluye en el marco de su plan general y sus componentes urbanos y rurales, políticas y acciones para el uso y transformación del espacio físico, incluyendo la gestión de los recursos hídricos como parte de la planificación territorial a largo, mediano y corto plazo.

Lo anterior, evidencia que es de obligatorio cumplimiento la construcción de un tanque de aguas lluvias para proyectos oficiales del municipio.

Por consiguiente, se hace necesario considerar la adición de recurso al contrato de obra, con disponibilidad presupuestal Número 2025002085 del 28 de agosto del 2025; como también la prórroga del contrato para la inversión de recursos en ejecución de las obras civiles del tanque; además se presenta la tabla de valor y porcentaje de las actividades del tanque, objeto de adición.

I.E.O SAN JOSEMARÍA ESCRIBA DE BALAGUER		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
TANQUE DE AGUAS LLUVIAS	\$ 303.815.469,70	67,51%
SISTEMA DE RIEGO	\$ 42.338.376,46	9,41%
AIU	\$ 103.846.153,85	23,08%
TOTAL	\$ 450.000.000,00	100%

Es de aclarar que las modificaciones requeridas: inclusión de actividades No previstas del NP-195 al NP-223, adición 4 y prórroga 10 para el contrato de obra, son a causa de la imperativa necesidad de la terminación de construcción del proyecto y de un tanque de amortiguación de aguas lluvias y sistema de riego que son esenciales para la puesta en operación del proyecto y su condición técnica para poder legalizar y realizar la conexión definitiva a todo el sistema hidrosanitario, con el municipio.

Se concluye la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia, así:
 TIEMPO DE PRÓRROGA: Treinta (30) días calendario
 FECHA TERMINACIÓN CON LA PRÓRROGA: 07 de octubre de 2025

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS

A. MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

De acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra y lo aprobado y viabilizado por la interventoría, así como por la supervisión y conforme al inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que

permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De igual forma, el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

B. MODIFICACIÓN

Por lo anterior se acepta realizar la modificación al no afectar ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual ésta es viable, en virtud de lo expuesto por las partes y conforme a la justificación anteriormente señalada y a los soportes entregados en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN PRIMERA: INCLUSION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL NP 195 AL NP 223, el presupuesto contractual actual, incluirá veintinueve (29) actividades de obra No Previstas, que resultan realmente imprevisibles al momento de la firma del contrato y ahora, son esenciales para la correcta puesta en operación de los proyectos o instituciones educativas oficiales y que, no pueden ser realizadas por medios alternativos, no implican costos adicionales o retrasos significativos al contrato actual.

DISPOSICIÓN SEGUNDA_ ADICIÓN DE RECURSOS: Como resultado del balance de obra, la inclusión de actividades No Previstas, cantidades mayores y menores y la continuidad de las obras de proyecto, como es el tanque de aguas lluvias, atendiendo las necesidades que EMSERCHÍA (entidad proveedora del servicio de acueducto y alcantarillado) requirió para el recibo del proyecto y así poder logra la puesta en funcionamiento; el valor adicionar, es por la suma de: CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.00,00).

DISPOSICIÓN TERCERA_ PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2018-CT-641, POR TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del 7 de septiembre del 2025, fijando como nueva fecha de terminación el 07 de octubre del 2025; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga.

DISPOSICIÓN CUARTA_ GARANTÍAS, El Contratista deberá modificar actualizando las garantías o pólizas establecidas en el contrato de obra a su cargo No. 2018-CT-641, de tal modo que éstas cubran el tiempo adicionado.

DISPOSICIÓN QUINTA: RATIFICACIONES DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, los demás términos pactados en el contrato de obra No. 2018-CT-641 que, no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes o conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

DISPOSICIÓN SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, la presente prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma SECOP I.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

1 - 16

Supervisor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Interventor	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - R/L CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Contratista	CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER, RL, ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS, CONTRATISTA OBRA

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-641 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$44.997.071.529,40) incluido AIU.

Fecha de terminación actual del contrato. 7 DE SEPTIEMBRE 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☒	Contrato de interadministrativo
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio
Contrato de compra venta	☐	

Otro ¿Cuál?



OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☒ Otro si ☐ ¿Cuál? __

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000,00)

Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-641.

Tiempo de prórroga: Treinta (30) DÍAS Nueva fecha de terminación: 6 DE OCTUBRE DE 2025

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 43.346.913.041,90	Porcentaje de ejecución
		96,33%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 - 5

Supervisor/ Interventor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA																
Contratista	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL, ORLANDO RIVERA MORA- INTERVENTORIA																
Para: Señor Alcalde Municipal																	
LEONARDO DONOSO RUIZ																	
ASUNTO:																	
Solicitud de modificación del contrato N° <u>2018-CT-642</u> de fecha <u>28/12/2018</u>																	
Valor actual del contrato: TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.435.390.459,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE CAUSEN.																	
Fecha de terminación actual del contrato. <u>7 DE SEPTIEMBRE 2025</u>																	
TIPO DE CONTRATO <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Contrato de obra</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> <td style="width: 40%;">Contrato de interadministrativo</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Contrato de suministro</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Convenio</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compra venta</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Otro ¿Cuál?</td> <td style="text-align: center;">☒ INTERVENTORIA</td> </tr> </table>		Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐	Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐	Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐	Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☒ INTERVENTORIA
Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐														
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐														
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐														
Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☒ INTERVENTORIA														
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa) INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA																	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida) Adición en valor ☐ Adición en plazo ☒ Otro sí ☐ ¿Cuál? _____																	
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN Valor de la Adición: N/A Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-642. Tiempo de prorroga: TREINTA DÍAS (30) DÍAS Nueva fecha de terminación: 6 DE OCTUBRE DE 2025 Cesión del contrato a: N/A																	
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD																	
Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 3.313.053.865,52	Porcentaje de ejecución	99,44%														
Tiempo ejecutado a la fecha	52 MESES 2-4 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado:	99,62%														

3. Apoyar en la elaboración y actualización de la información técnica presupuestal dentro de las etapas de ejecución de los procesos y proyectos que adelanta la Secretaría de Obras.

Dado que para el periodo por parte del Contratista CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA a cargo del contrato No.673 de 2018 de obra, se requiere un cambio o cesión parcial de consorciado y ello implicó una revisión de los documentos técnicos, administrativos y financieros que presenta el Contratista contra los propuestos y avalados en el 2018 para adjudicación del contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO GEC-FT-60-V2 PÁGINAS 1 – 19

Supervisor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Interventor	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Contratista	CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

Para: Señor Alcalde Municipal
LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-637 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato: Veintinueve mil doscientos veintidós millones diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$29.222.019.277,00), incluido AIU.

Fecha de terminación actual del contrato, 24 DE AGOSTO 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☒	Contrato de interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐	Otro	☐

¿Cuál? 19/AGO 2025

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RÍO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☐ Otro sí ☒ ¿Cuál? CESION PARCIAL

POSICION CONTRACTUAL

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: N.A.

Forma de pago de la adición solicitada: N.A.

Tiempo de prórroga: N.A.

Cesión del contrato a: **EDC PROYECTOS S.A.S**

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha \$ 21.949.216.839,00	Porcentaje de ejecución 75,11%
Valor ejecutado por el contratista Col. JJC a la fecha \$11.638.758.559,00	Porcentaje de ejecución 73,36%
Valor ejecutado por el contratista Col. Sta. Mª Del Río a la fecha \$10.085.458.280,00	Porcentaje de ejecución 77,28%

Evaluación y elaboración de concepto, para viabilidad de Cesión de Posición Contractual, contrato No. 637 del 2018:

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Teniendo en cuenta el requerimiento de El Contratista CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA y el aval de la Interventoría, el Alcalde LEONARDO DONOSO RUIZ, mediante la resolución No. Xxx del 2025 designa el comité evaluador en los aspectos técnicos y de experiencia, conformado por: Nestor Alejandro Hoyos Bazurto Secretario de Obras Públicas, Milton Garzón Director de Programación Estudios y Diseños, y Milton Suarez Director de Infraestructura.

De manera atenta informamos que después de haber revisado y analizado las condiciones de los procesos administrativos surgidos con ocasión del desarrollo del contrato de obra No. 637 de 2018, el cual tiene por objeto “La Construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Río”, del Municipio de Chía, el concepto emitido por el Interventor en sus aspectos, administrativo, técnico, jurídico y financiero en su comunicado M&R-405-135-2025 del 15 de agosto del 2025, y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de obra, esta supervisión considera viable, procedente y necesario

realizar la Cesión Parcial de Posición Contractual requerida por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, conforme a la normatividad vigente, ello en virtud de:

- Que la documentación aportada por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, cumple totalmente con los pliegos definitivos y establecidos por el Municipio de Chía, desde los componentes, Jurídico, Técnico y Financiero.
- Que, de los integrantes consorciados actuales, la empresa INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, se encuentra reportada como responsable fiscal por la Contraloría Distrital de Cundinamarca, sanción que es reiterada por el certificado ordinario No. 277531368, emitido por la Procuraduría General de la Nación, lo que conlleva a una inhabilidad sobreviniente en virtud del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Y que, los demás cedentes, manifiestan con base en el principio de autonomía de la voluntad y libertad contractual, terminar su vínculo jurídico con el consorcio, dado que no están dispuestos a continuar ejecutando el contrato sin la presencia de INCOE SAS como socio estratégico, y debido a la obligatoriedad de ceder por parte de la sociedad sancionada deciden ceder su participación.
- Que del análisis de la solicitud de cesión de participación en la que los señores Miguel Antonio Martínez Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.986.631, en calidad de representante legal de BETCON Ingeniería S.A.S., con NIT 901.026.593-7; Jaime José Barrios Redondo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.006.077, como representante legal de Ingeniería Construcciones y Equipos INCOE S.A.S., con NIT 900.803.956-7; y Galo Mauricio Lafaurie Chadid, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 15.648.137, **ceden su participación a favor de la sociedad EDC Proyectos S.A.S., identificada con NIT 901.352.333-6, legalmente representada por la señora Sandra Milena Guzmán de Ávila.**
- Que el señor **GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID** representante legal principal, actual del consorcio; cede su participación dentro del Consorcio, también renuncia a la representación legal del consorcio, cargo que asumirá **ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS**, y a su vez el cargo de representante legal suplente del consorcio será asumido por FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ, lo anterior conforme al otrosí al acuerdo consorcial incluido en anexos a la presente.
- Que, como resultado de dicha evaluación, se establece que el nuevo consorcio quedaría conformado por las siguientes empresas: **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S. (SENING S.A.S.), identificada con NIT 900.409.960-8, con una participación del veinte por ciento (20%), y EDC Proyectos S.A.S., con NIT 901.352.333-6, con una participación del ochenta por ciento (80%).**

Así las cosas, desde la Secretaria de Obras Públicas y su comité evaluador designado, en cumplimiento de las funciones asignadas en su calidad de dependencia ejecutora del contrato, ve procedente con la presente, iniciar el trámite y legalización de la Cesión Parcial de Posición Contractual requerida; todo ello, tendiente a dar continuidad en la ejecución de obra del contrato No. 637 de 2018 que, cobija la Construcción de dos (2) importantes Instituciones Educativas Oficiales del municipio, como son: de José Joaquín sede General Santander y Santa María del Río; además que, con la terminación del objeto se cumple con el programa y diseño establecido para la mejora educativa, con la inversión de recursos adicionados y legalizados para ejecución y a futuro, se puede poner en función y disfrute académico dichos establecimientos educativos.

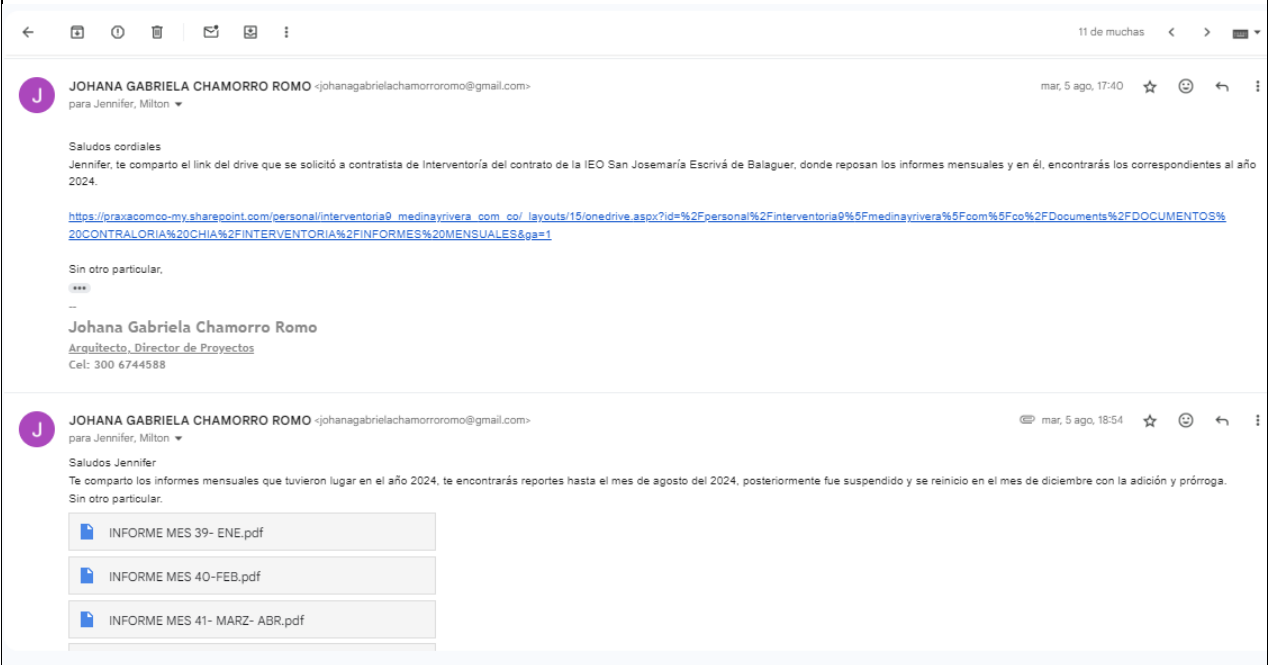
Dicho comité evaluador con base en lo manifestado anteriormente y los documentos aportados por las partes y anexos de evaluación en formato GEC-FT-35-V2, sobre los requerimientos exigidos inicialmente para la Licitación Pública No. 027 del 2018 conceptúa o manifiesta que, el integrante propuesto por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, **EDC PROYECTOS S.A.S,** **cumple** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a los aspectos técnicos y de experiencia; por lo cual recomienda al ordenador del gasto, celebrar la presente cesión de posición contractual.

Con referencia a las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención, no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes o conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

4. Proyectar informes y conceptos técnicos que resulten de los diferentes procesos y proyectos relacionadas con estudios y diseños de infraestructura del municipio de Chía que adelanta la Secretaría de Obras, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

- Se realiza los siguientes documentos para los procesos de modificación de los siguientes contratos:
- Orden y consolidado de informes de los contratos No. 641 y 642 del 2018, se envían por link a la dirección de valorización de la SOP.
 - Contrato No. 637 y 638 del 2018, se realiza actas de suspensión 8, del día 25 de agosto del 2025.
 - Envío de información producto de comités, mesas de trabajo y reuniones de los contratos de apoyo, para el área de estrategia.

- Orden y consolidado de informes de los contratos No. 641 y 642 del 2018, se envían por link a la dirección de valorización de la SOP.



- Contrato No. 637 y 638 del 2018, se realiza actas de suspensión 8, del día 25 de agosto del 2025.

REMISIÓN ACTAS SUSPENSIÓN No.8 CTOS. 637 Y 638 DEL 2018 Y SOPORTES



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielaamorrom@gmail.com>

para Milton, direccion.infraestructura

Arq. Milón IMPRIMIR TODO, jejeje

Poner consecutivo al oficio remitisorio para contratación.

Anexos:

1. Actas de Interventoría de suspensión 8 (firmadas por contratistas, FALTA FIRMA DE ARQ. MILTON SUAREZ)
2. Oficio solicitud suspensión obra
3. Oficio aval suspensión interventoría
4. Oficio solicitud suspensión interventoría
5. Oficio remitisorio

Cordialmente,

FALTA ACTA DE OBRA, POR LA FIRMA DE BARROSO, ESA TAMBIEN LA TIENE QUE FIRMAR ARQ. MILTÓN

Johana Gabriela Chamorro Romo

Arquitecto, Director de Proyectos

Cel: 300 6744588

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail • Añadir todo a Drive



Envío de información producto de comités, mesas de trabajo y reuniones de los contratos de apoyo, para el área de estrategia.

REPORTE - SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025 SOP



Andres Mauricio Gonzalez Rojas

19 ago 2025, 10:44

Buenos días, con el fin de cumplir con lo citado en el asunto para el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 20...



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielaamorrom@gmail.com>

19 ago 2025, 17:39

para Milton, Andres

Señor

Andrés Mauricio Gonzalez

Saludos, compartimos la información de programación de comités de obra y sus soportes, conforme a su requerimiento.

PROYECTOS	CONTRATOS No.	DÍAS COMITÉ	HORA	LUGAR	OBSERVACIONES
R-01-0001 JIQUERIN Y SANITA MIRA DEL RIO	Obra	637 del 2018	9:00am	Uno en obra Cero en oficina SOP	Cabe señalar que los comités que no se radican, se convierten en mesas de trabajo para adelantar trámite de permisos, adición, exclusión NI y Códigos.
	Interventoría	638 del 2018			
REG SAN JOSE MARIA ESCOBAR DE BALAGUER	Obra	641 del 2018	9:00am	Uno en obra Cero en oficina SOP	Contratos suspendidos desde el 4 de julio del 2025
	Interventoría	642 del 2018			

ACTA REUNIÓN 06-08-25 JJC-SMR.pdf

Atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

ACTA REUNIÓN 14-05-25 JJC-SMR.pdf

ACTA REUNIÓN 21-05-25 JJC-SMR.pdf

ACTA REUNIÓN 07-05-25 JJC-SMR.pdf

5. Realizar la entrega de productos técnicos desde su disciplina que servirán de insumo conforme a los formatos y programación de obra, memorias de cálculo establecidos por la entidad para el desarrollo de los proyectos de la secretaria de Obras Públicas.

En apoyo a la supervisión se continua con la revisión de actas de cobro parcial de contratos de obra e interventoría, se emiten observaciones, se revisan los ajustes y al ser aprobadas, se radican en contratación Y finalmente en tesorería (hacienda) para trámite de pagó.

Durante el período se tramita el acta de cobro parcial:
No. 43 del Contrato 642 del 2018, del 13 de agosto de 2025
No. 26 del Contrato 637 del 2018, del 19 de agosto de 2025
No. 36 y 37 del Contrato 638 del 2018, del 29 de agosto de 2025

Se adjunta imagen de los correos enviados con observaciones producto de las revisiones de actas parciales de cobro de los contratos de infraestructura.

REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 43 DEL CTO-642-2018

Recibidos x



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO

vie, 1 ago, 13:49



para radicacioncuentas, direccion.tesoreria, viviana.quecan@chia.gov.co, direccion.infraestructu



9. ENDOSO.pdf



10. CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS.pdf



1. CERTIFICADO DOCUMENTOS - RADICADO.pdf

Señores

Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera

Cordial saludo, se anexan documentos para trámite de pago del acta 43 del contrato de Interventoría del asunto.

1. Certificado de documentos (recibido hacienda)
2. Certificados de Cumplimientos
3. Factura acta 43
4. RAD3089
5. Parafiscales
6. Acta parcial cobro No. 43
7. Rut actualizado MEDINA - ROY
8. Certificación Bancaria – ROY
9. Endoso
10. Cesión derechos económicos

REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 26 DEL CTO-637-2018



JOHANA GABRIELA CHAMORRO RO... mar, 19 ago, 17:46 ☆ 😊 ↩ ⋮
para Radicación, direccion.tesoreria, viviana.quecan, Ivan, Milton, Secretaria, Jennifer ▾

Señores
Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera

Cordial saludo, se anexan documentos solicitados para el **acta 26**.

1. Certificado de documentos (recibido hacienda)
2. Certificados de Cumplimientos
3. **Acta 74**
4. Factura **acta 26** + 4.1 RADIAN
5. Parafiscales
6. Rut actualizado Consorcio Educativo de Cundinamarca
7. Certificación Bancaria – ADPROING
8. Rut – ADPROING

Con referencia a los valores de pago por Institución Educativa, se comparten los siguientes datos:

- JJC = \$129.119.735,00
- SMR= \$316.311.628
- Amortización SMR = \$79.077.907 (amortización solo aplica a SMR, porque este recurso es inicial, JJC es recurso de adición).

Atentos a cualquier requerimiento,

Cordialmente,

Observaciones Actas de Cobro Parcial No. 36 y 37 Cto. 638-del 2018



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <... lun, 25 ago, 15:43 ☆ 😊 ↩ ⋮
para interventoria10, Milton, Secretaria ▾

Señores
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Cordial saludo, la presente con el fin de informar que posterior a la revisión de las actas de cobro parcial mencionadas en asunto, se encontraron **observaciones** menores que deben ser subsanadas para precisión y claridad de los cobros en formato de cumplimiento y de acta parcial.

Las carpetas ya se encuentran en la oficina de valorización para su atención y ajuste de **observaciones**.

Sin otro particular,

—

Johana Gabriela Chamorro Romo
Arquitecto, Director de Proyectos
Cel: 300 6744588

Se adjunta imagen sobre los correos con la documentación necesaria para el trámite de pago de las siguientes actas, durante el período de informe:

☆ yo	REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 36 DEL CTO-638-2018 - Certificado de documentos (recibido hacienda); Certificados de Cumplimientos; Factura ADE1-16...	29 ago
	2. CERTIFICAD... 1. CERTIFICADO... 3.FACTURA.pdf +9	
☆ Dirección de Infrae.	Recibidos RV: REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 32 DEL CTO-641-2018 - Asunto: Re: REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 32 DEL CTO-641-2018. Buen dí...	1 ago
	image.png Outlook-o3zy41... image.png +1	
☆ yo	REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 37 DEL CTO-638-2018 - Certificado de documentos (recibido hacienda); Certificados de Cumplimientos; Factura ADE1-16...	29 ago
	1. CERTIFICADO... 2. CERTIFICAD... 3.FACTURA.pdf +9	
☆ yo	REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 26 DEL CTO-637-2018 - Cordial saludo, se anexan documentos solicitados para el acta 26. Certificado de documentos (re...	19 ago
	1 - Certificado ... 2 - Certificados... 3 - Acta 74 - Ac... +6	
☆ yo, Ivan 3	Recibidos REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 43 DEL CTO-642-2018 - En relación a la cuenta que representa LA REMISION ACTA DE OBRA N 43 DEL CTO 64...	13 ago
	image.png image.png 7.RUT MEDINA ... +7	
☆ Dirección de Infrae.	Recibidos RV: REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 43 DEL CTO-642-2018 - Asunto: REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 43 DEL CTO-642-2018. 9. ENDOS...	1 ago
	2. CERTIFICAD... 3. FACTURA 164... 4. RAD3089.pdf +4	
☆ yo	REMISIÓN PARA FIRMA ACTAS DE REINICIO DE SUSPENSIÓN NO.8 OBRA E INTERVENTORÍA - Señores. MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS. CONSO...	16 sept
	Acta 77 Reinicio... Acta 89 Reinicio...	
☆ Alfredo Antonio Cab.	Recibidos REMISIÓN FIRMA ACTAS DE REINICIO DE SUSPENSIÓN NO.7 OBRA - Cordial saludo, adjunto se envió el acta de reinicio de obra en asunto para su cono...	4 sept

Se adjunta imagen soporte de los correos de remisión de documentos, luego de revisarlos y aprobarlos, para el debido trámite de pago, ante la oficina de tesorería.

1. Adjunto a cada cuenta se envían los siguientes documentos: Certificado de documentos (recibido de hacienda)
2. Certificado de Cumplimiento
3. Factura acta 35
4. RADIAN
5. Parafiscales
6. Acta parcial cobro No. 35
7. Rut actualizado MEDINA - ROY
8. Certificación Bancaria – ROY
9. Endoso

6. Asistir y participar en reuniones, comités, visitas técnicas y mesas de trabajo que se desarrollen en ocasión a los procesos y proyectos que adelanta la secretaria de Obras Publicas y/o sus direcciones.

Se efectuó apoyo acompañamiento con la realización, y participación en proyectos, reuniones, visitas técnicas y mesas de trabajo, para la construcción de las Infraestructuras de los contratos:

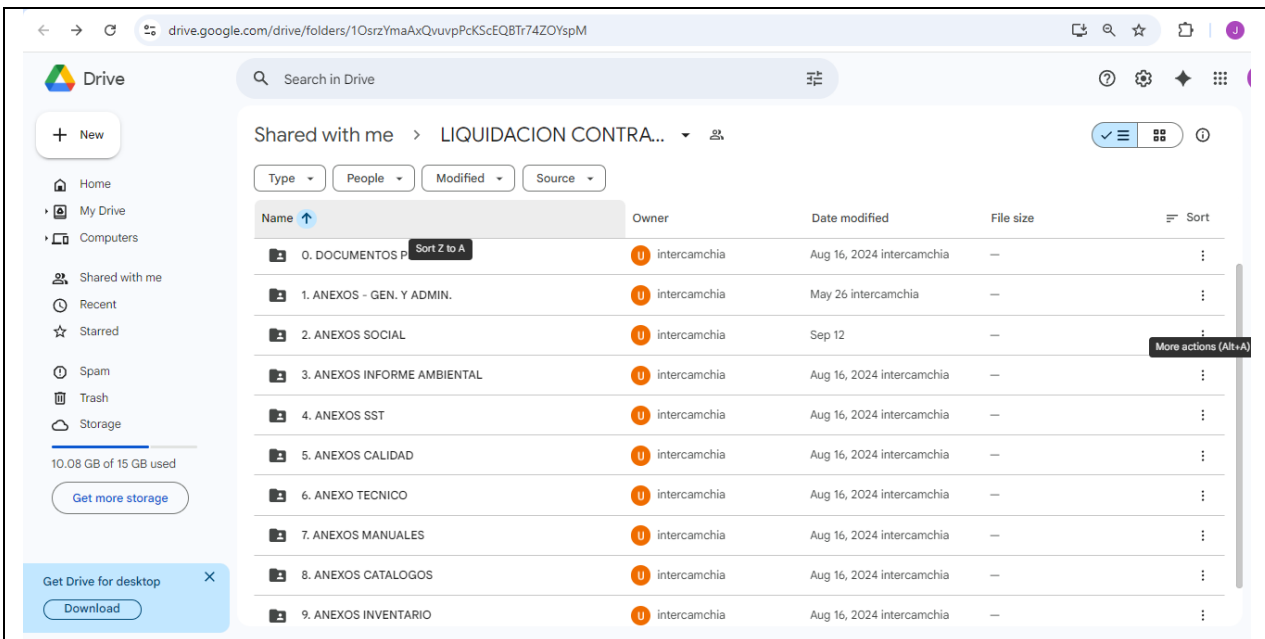
_IEO José Joaquín Casas y Santa María del Río, Construcción obra 2018-CT-637 Interventoría 2018-CT-638

_CAM, Recorridos para revisión de atención de observaciones del listado del mes de julio del 2025, con la firma del acta de terminación del contrato.

Se continuo con recorridos para recibo de observaciones de las instalaciones del proyecto del CAM Centro Administrativo Municipal; dado que el 1 de julio se firmó acta de recibo con observaciones y se dispuso de tiempo para ajustes o subsanación por parte del Contratista en campo y para que ENEL CODENSA ejecute la sub - terranización y energización del proyecto, de esta forma poder probar los equipos de obra.

Se revisa y monitorea la lista de chequeo y cada carpeta elaborada en acuerdo y revisión por parte de la secretaria de obras públicas, a la fecha se alimenta información por parte del Contratista de obra, del área técnica. Se anexa el link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1OsrzYmaAxQvuvpPcKScEQBTr74ZOYspM>



Además, se realiza mesas de trabajo para acuerdo de fecha y forma de entrega documental, en las instalaciones del CAM.



Mesa de trabajo PEM Infraestructura

GESTION DE DESARROLLO TURISTICO

LISTADO DE ASISTENCIA

PROCESO: Gestión Educativa DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

FECHA: 01-Agosto-2023 LUGAR: Auditorio Zec. Rayo

TEMAS: Mesa PEM Infraestructura CARGO: Hora: 9:00 - 11:00

TIPO: ☐ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ COMITÉ ☐ DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS ☐ OTRO ¿Cuál? ☐

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Martha Leticia Cruz	40023693	CTP	—	—	martha.cruz@educacion.gob.ec	
2	Daniel Rodríguez	1072709783	CTP	—	—	danielrodriguez@educacion.gob.ec	
3	Oliverio Quintana	35488377	CTP	—	—	oliverioquintana@educacion.gob.ec	
4	Alejandro Hangel	80926235	IEO Fagua	—	—	alejandrohangel@educacion.gob.ec	
5	Perey Cuervo R	5935432	IEO Botaca - Calaguar	—	—	perey@educacion.gob.ec	
6	Ramón	79803117	Lago Uicó	—	—	ramon@educacion.gob.ec	
7	María Elena	3013597	—	—	—	mariaelena@educacion.gob.ec	
8	Karla Moncada (Venezuela)	1007405578	CTP Etnias	—	—	karlamoncada@educacion.gob.ec	
9	César A. Kallaga Ch	2334745	CTP Empresa	—	—	cesar@educacion.gob.ec	
10	Johna G. Cuamono	30231492	SOP	—	—	johna@educacion.gob.ec	
11	Piero E. Correo	11704407	SEM	—	—	piero@educacion.gob.ec	
12	Liliana Contreras	109212036	Adm. Chica	—	—	liliana@educacion.gob.ec	
13	Gerardo Poma	2993356	Rebr. SEM	—	—	gerardo@educacion.gob.ec	
14	Walter Suárez	7121465	APEC - CHA	—	—	walter@educacion.gob.ec	
15	JAIME SALVEDA	19696969	SEM	CURUBITO	—	jaime@educacion.gob.ec	
16	Oliverio Quintana	8322879	CTP	—	—	oliverio@educacion.gob.ec	
17	Oscar Bolívar	4021659791	S. Obis P	—	—	oscarbolivar@educacion.gob.ec	
18							
19							
20							

1 de 1 Vigente: Junio-2011

Reunión compromiso Contraloría, para verificación de avance

GESTION DE DESARROLLO TURISTICO

LISTADO DE ASISTENCIA

PROCESO: Gestión Educativa DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

FECHA: 01-Agosto-2023 LUGAR: Auditorio Zec. Rayo

TEMAS: Mesa PEM Infraestructura CARGO: Hora: 9:00 - 11:00

TIPO: ☐ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ COMITÉ ☐ DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS ☐ OTRO ¿Cuál? ☐

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Martha Leticia Cruz	40023693	CTP	—	—	martha.cruz@educacion.gob.ec	
2	Daniel Rodríguez	1072709783	CTP	—	—	danielrodriguez@educacion.gob.ec	
3	Oliverio Quintana	35488377	CTP	—	—	oliverioquintana@educacion.gob.ec	
4	Alejandro Hangel	80926235	IEO Fagua	—	—	alejandrohangel@educacion.gob.ec	
5	Perey Cuervo R	5935432	IEO Botaca - Calaguar	—	—	perey@educacion.gob.ec	
6	Ramón	79803117	Lago Uicó	—	—	ramon@educacion.gob.ec	
7	María Elena	3013597	—	—	—	mariaelena@educacion.gob.ec	
8	Karla Moncada (Venezuela)	1007405578	CTP Etnias	—	—	karlamoncada@educacion.gob.ec	
9	César A. Kallaga Ch	2334745	CTP Empresa	—	—	cesar@educacion.gob.ec	
10	Johna G. Cuamono	30231492	SOP	—	—	johna@educacion.gob.ec	
11	Piero E. Correo	11704407	SEM	—	—	piero@educacion.gob.ec	
12	Liliana Contreras	109212036	Adm. Chica	—	—	liliana@educacion.gob.ec	
13	Gerardo Poma	2993356	Rebr. SEM	—	—	gerardo@educacion.gob.ec	
14	Walter Suárez	7121465	APEC - CHA	—	—	walter@educacion.gob.ec	
15	JAIME SALVEDA	19696969	SEM	CURUBITO	—	jaime@educacion.gob.ec	
16	Oliverio Quintana	8322879	CTP	—	—	oliverio@educacion.gob.ec	
17	Oscar Bolívar	4021659791	S. Obis P	—	—	oscarbolivar@educacion.gob.ec	
18							
19							
20							

1 de 1 Vigente: Junio-2011

Asistencia y participación en comités de seguimiento y avance de obra del proyecto de Obra e Interventoría Construcción IEO José Joaquín Casas, sede General Santander y Santa María del Río.

Nombre	Fecha de modificación
 ACTA REUNIÓN 06-08-25 JJC-SMR	15/08/2025 4:26 p. m.
 Gmail - ACTA REUNIÓN 06-08-25 JJC-SMR	15/08/2025 4:26 p. m.

Los documentos más relevantes y elaborados durante el período son anexos al presente y estos reposan en oficinas del municipio como: DIPLAN, Hacienda y Secretaría de obras Públicas.

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP II, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO
Arquitecto – Profesional de apoyo

SOPORTES DE CORTE 7

**CON BASE EN LAS OBLIGACIONES
DESCRITAS**



SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

GEC-FT-60-V2

1-17

Porcentaje de ejecución
74,51%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	2 – 17

Valor ejecutado por el contratista Col. JJC a la fecha \$ 11.724.829.579,00
Valor ejecutado por el contratista Col. Sta. Mª del Río a la fecha \$ 10.047.942.982,00 Porcentaje de ejecución: 72,50%
Tiempo ejecutado a la fecha 40 MESES Y 23 DÍAS Porcentaje de ejecución: 76,99%
Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,43%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud requiere modificación por: Prórroga N° 10 y Adición N°2 al contrato de obra N° 2018-CT-637, se realiza teniendo en cuenta como antecedentes y soportes fundamentales los siguientes:

En ejercicio de la supervisión sobre el contrato de obra N° 2018-CT-637 y revisada la situación actual de ejecución del contrato con respecto al desarrollo de actividades, al plazo y financieramente, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA donde solicita una prórroga N° 10 y adición N° 2 del contrato de obra N° 2018-CT-637 solicitada mediante oficio CEC-CT637-754-2025 fechado el 1 de agosto de 2025 y avalada por la interventoría mediante oficio M&R- 405-098-2025 de fecha 1 de agosto de 2025; por consiguiente, esta SUPERVISIÓN encuentra procedente y ajustado lo solicitado en dicha comunicación del Consorcio Educativo, con el fin de lograr el objeto del contrato, por lo que, a través de la presente se inicia el trámite pertinente y modificadorio para el contrato de obra, en consideración a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 El municipio de Chía suscribió el 28 de diciembre del 2018 contrato N° 2018-CT-637, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RÍO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

1.2 Que se suscribe acta de inicio el día 4 de febrero del 2019, dando inicio a las actividades de ejecución de obra del proyecto en ambas Instituciones Educativas Oficiales.

1.3 Que posteriormente al acta de inicio, diferentes acontecimientos (citados en sus correspondientes solicitudes de prórroga y/o suspensión) dieron lugar a las siguientes modificaciones en tiempo:

No.	MODIFICACIÓN TIPO	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	OBSERVACIONES
1	SUSPENSIÓN 1	24-03-2020	18-05-2020	FUE AMPLIADA 3 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 55 DÍAS
2	SUSPENSIÓN 2	19-12-2020	12-01-2021	SIN AMPLIACIÓN, TIEMPO TOTAL 24 DÍAS
3	SUSPENSIÓN 3	15-02-2021	30-08-2021	FUE AMPLIADA 10 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 11 DÍAS
4	SUSPENSIÓN 4	14-02-2022	22-02-2023	SIN AMPLIACIÓN, TIEMPO TOTAL 8 DÍAS
5	SUSPENSIÓN 5	22-03-2024	04-06-2024	FUE AMPLIADA 14 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 670 DÍAS
6	SUSPENSIÓN 6	28-06-2024	19-12-2024	HAS SIDO AMPLIADA 3 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 165 DÍAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	3 – 17

No.	MODIFICACIÓN TIPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	PRÓRROGA 1	04-03-2020	04-08-2020	POR CINCO (5) MESES
2	PRÓRROGA 2	26-09-2020	22-12-2020	POR DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
3	PRÓRROGA 3	30-08-2021	30-01-2022	POR CINCO (5) MESES
4	PRÓRROGA 4	31-01-2022	14-02-2022	QUINCE (15) DÍAS
5	PRÓRROGA 5	22-10-2022	21-06-2022	POR CUATRO (4) MESES
6	PRÓRROGA 6	22-06-2022	21-08-2022	POR DOS (2) MESES
7	PRÓRROGA 7	22-08-2022	21-10-2022	POR DOS (2) MESES
8	PRORROGA 8	27-02-2025	26-07-2025	POR CINCO (5) MESES
9	PRORROGA 9	26-07-2025	26-08-2025	POR UN (1) MES (vigente)

1.4 Que con el desarrollo de obras del proyecto, la actualización de balance de obra, las actividades no previstas, el cambio de vigencias cuando el proyecto se programó para terminación en trece (13) meses, en el mes de marzo del año 2020 y que en marzo del 2020 ocurre una pandemia a nivel nacional, que afecta durante los años 2021, 2022 y 2023 el mercado de la construcción sufre un alza notable de los materiales e insumos, así las cosas, es necesario una actualización de precios y con ello una variación significativa en su alcance, con base en las actividades faltantes o que no se habían ejecutado anteriormente a las vigencias antes citadas y en la actualidad tienen un mayor costo; claras causales de la modificación que sustento el OTRO SI N° 01 de fecha 26 de diciembre de 2024.

1.5 Que con fecha 27 de febrero de 2025 se suscribió la adición N° 1 y prorroga N° 8 por un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.385.153.775,00) y un plazo adicional de CINCO (05) MESES, siendo la fecha prevista de terminación el día Veintiséis (26) de julio de 2025.

1.6 Que con fecha del 25 de febrero del 2025 se suscribe la adición N° 1 y prorroga N° 8, con el fin de reiniciar el contrato de obra y avanzar en la ejecución de actividades de obra en las IEO José Joaquín Casas, sede general Santander y Santa María del Río; de urbanismo y cerramiento en ambos proyectos, construcción del bloque 5 y tanques en José Joaquín y terminación de bloques 1, 3, 4 en Santa María.

1.7 Que con fecha de 23 de julio de 2025 se solicita prorroga N° 9 por un plazo adicional de UN (1) MES, con el fin de ejecutar actividades de obra no previstas y a la vez inversión de recursos de la primera adición; por ello se encuentra vigente y en ejecución, mediante la minuta de prorroga N° 9, suscrita el día 26 de julio del 2025.

1.8 Que con fecha del 1 de agosto del 2025 el contratista Interventor MEDINA & RIVERA avala la solicitud de prórroga N° 10 y adición N° 2, al contrato de obra No.2018-CT-637, proyectándose como nueva fecha de terminación el día 26 de mayo de 2026; mediante el oficio M&R-405-098-2025, ello en consideración a:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	4 – 17

2. JUSTIFICACION

Por medio del presente, en atención a lo establecido en el contrato de obra N° 2018-CT-637 cuyo objeto contractual es la “CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHIA.”; procedemos entonces a solicitar una modificación contractual de dos tipos: **Prórroga en tiempo y a la vez Adición de recursos**; ello en virtud de la necesidad que tiene el proyecto y la comunidad misma de poder culminar y recibir las obras correspondientes a las INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y SANTA MARIA DEL RIO”. Cabe precisar que en la primera adición fue mencionado que los recursos para la terminación en un 100% de las instituciones educativas no eran suficiente y sería necesario una segunda adición que, fue tramitada por el municipio desde el año 2022 y fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°002.

Teniendo en cuenta la dinámica de los proyectos de obra en general y las vigencias o duración que este contrato ha tenido en el tiempo, reiteramos: durante la ejecución de las edificaciones y su entorno inmediato, se evidencian actividades no previstas que son indispensables para la operación de los mismos y obligatorias para el cumplimiento de la normativa vigente que refiere a “infraestructura educativa”; por otra parte, están las cantidades mayores y menores de actividades según diseños licenciados y que cumplen o responden a un programa educativo planeado; todo esto implicó una evaluación detallada por parte del interventor y la entidad contratante, considerando así factores como los recursos y el tiempo, ambos necesarios para la culminación de las instituciones educativas objeto del contrato N°637 del 2018.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta la solicitud del contratista mediante comunicado No. CEC-CT637-754-2025, fechado el 1 de agosto de 2025, que manifiesta lo siguiente:

(...) “Por medio del presente, de la manera más comedida, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, firma contratista del contrato de la referencia, para la ejecución del contrato de obra No. 2018-CT-637, celebrado con el MUNICIPIO DE CHIA, mediante el presente escrito me permito solicitar lo siguiente:

1. CON RESPECTO AL REINICIO, LA ADICION 1 Y PRORROGA 8:

*Que al estar reiniciado y ejecutándose el contrato de referencia, los recursos asignados actualmente (Valor contractual y adición 1) no son suficientes para ejecutar todas las obras del alcance inicial, como se manifestó mediante comunicación **CEC-CT637-666-2025** del Consorcio Educativo de Cundinamarca de fecha 24 de Enero de 2025; **CEC-CT637-671-2025** del Consorcio Educativo de Cundinamarca de fecha 15 de marzo de 2025; en donde se manifiesta la falta de recursos para el contrato dejando a las instituciones JOSE JOAQUIN CASAS y SANTA MARIA DEL RIO sin condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación del servicio educativo.*

2. SOLICITUD DE ADICION 2:

Después de adelantar con la Interventoría y Entidad diferentes mesas de trabajo, se le solicita que evalúe una adición presupuestal conforme a la necesidad de dejar las obras en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación del servicio educativo, mas no terminadas ni ajustadas al 100% del alcance físico según los diseños iniciales elaborados por la consultoría. El valor de dicha adición corresponde a la suma de DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.064.603.845,00), distribuidos de la siguiente forma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	5 – 17

- \$ 5.779.141.377,10 para actividades del IEO José Joaquín Casas sede General Santander.
- \$ 4.285.462.467,90 para actividades del IEO Santa María del Río.

Para la elaboración del presupuesto de esta adición, se aplicó la actualización de precios aprobada en el OTROSI N° 1 en el cual también se incluyen las Obras no Previstas (ONP) así como el OTROSI N° 2 donde se incluyen nuevas Obras no Prevista (ONP).

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA REALIZAR CON LA ADICIÓN 2

A continuación, presentamos un esquema donde se indica las actividades constructivas a realizar con las adiciones presupuestales solicitada.

COSTOS POR ADICIONAR AL CONTRATO		
1	I.E. SANTA MARIA DEL RIO - CONSTRUCCIÓN BLOQUE 2 Y 100% URBANISMO	\$ 4.285.462.467,90
2	I.E. JOSE JOAQUIN CASAS - TERMINACIÓN BLOQUE 3, 4 Y C ONSTRUCCIÓN DE TANQUE Y ASCENSOR	\$ 5.779.141.377,10
VALOR POR ADICIONAR		\$ 10.064.603.845,00

2.1. ALCANCE OBRAS ADICION 2

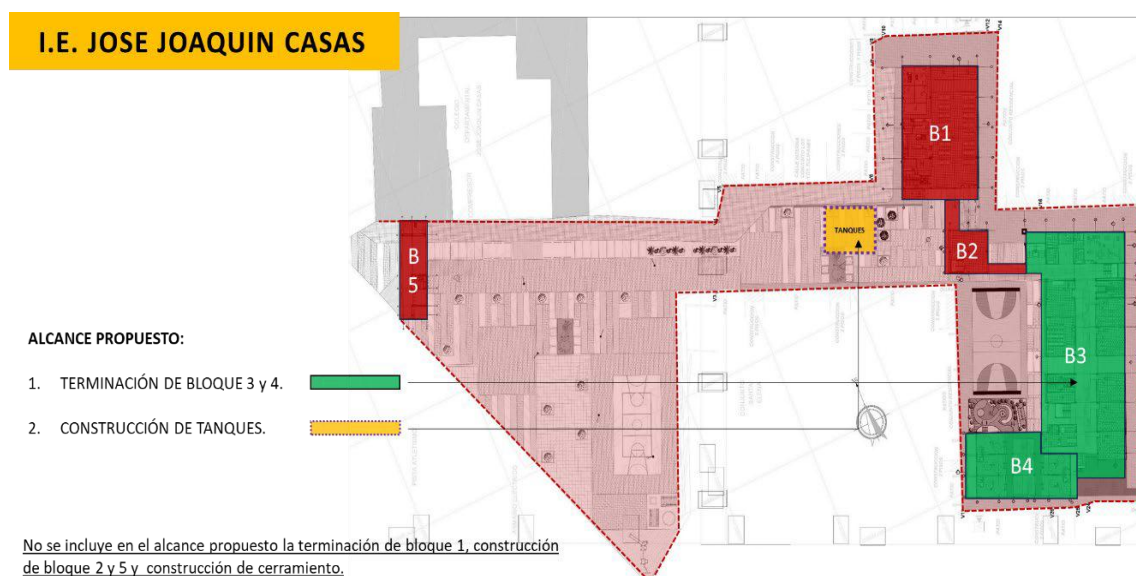


ILUSTRACIÓN 1_ ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARÍAN PARA EL COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS CON LA ADICION 2

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	6 – 17

Según los valores estipulados para la ejecución de las obras, se asignan recursos para llevar a cabo en la institución educativa José Joaquín Casas el bloque 3ª- 3b, bloque 4, tanques de reserva, ascensor y la infraestructura eléctrica e hidrosanitaria necesaria para el correcto funcionamiento de dichos bloques.

I.E. SANTA MARÍA DEL RÍO

ALCANCE:

1. CONSTRUCCION TOTAL DE BLOQUE 2.

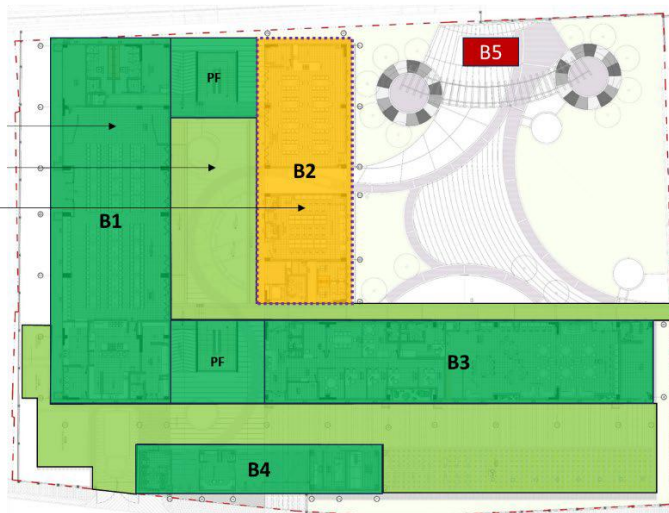
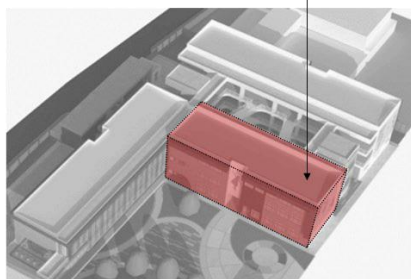


ILUSTRACIÓN 2_ ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARÍA PARA COLEGIO SANTA MARIA DEL RIO

Según los valores estipulados para la ejecución de las obras, se asignan recursos para llevar a cabo en la institución educativa Santa María del Río la ejecución del Bloque 2 establecido en el alcance inicial del proyecto y que a la fecha esta sin ejecutar, quedando la institución educativa en condiciones totalmente adecuadas para ofrecer sus servicios educativos de manera satisfactoria.

Con base en lo expuesto, atendiendo las actividades de obra que fueron definidas como necesarias para la funcionalidad de las edificaciones, se adelantó la revisión de actividades, así como de las cantidades a ejecutar para la autorización de la segunda adición. El alcance de los recursos adicionales, con los precios actualizados del mercado que permitirán culminar en su totalidad las actividades no ejecutadas de:

2.2. IEO JOSE JOAQUIN CASAS

Según los valores estipulados para la ejecución de las obras, se asignan recursos para llevar a cabo en la institución educativa José Joaquín Casas la ejecución de Obras de acabados, enchapes, montaje de aparatos sanitarios, pintura, cielos rasos en baños, carpintería metálica faltante en algunos espacios, redes eléctricas y sanitarias pendientes por ejecutar para dejar en perfecto funcionamiento los BLOQUES 3 a – 3 b y 4 y que cuentan con los siguientes espacios:

- **BLOQUE 3a y 3b** que en su 1ER PISO cuenta con las áreas orientación, enfermería, terapia ocupacional fonoaudiología, 1 aula multisensorial, 1 aula de audiovisuales, 1 laboratorio de ciencias, 5 aulas de clases y el salón de profesores de preescolar, así como baterías de baños para hombres y mujeres y baño para personas con movilidad reducida, en 2DO PISO cuenta con 2 aulas para alfabetización, 1 aula de música, 2 aulas de aceleración, 1 laboratorio de ciencias, 6 aulas de clases y baterías de baños para hombres y mujeres, en 3ER PISO cuenta 1 aula de expresividad, 1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	7 – 17

aula de tecnología, 4 aulas de clases, biblioteca y una terraza para actividades lúdicas y de esparcimiento y sus respectivas baterías de baños para hombres y mujeres.

- **BLOQUE 4** Que es el bloque para preescolar y cuenta con 5 aulas de clases sus respectivos baños, una zona central para experimentación, lectura, motricidad y ludoteca, así mismo cuenta con un patio de juegos exclusivamente para el área de preescolar
- **ASCENSOR** el cual se encuentra ubicado en bloque 3B y forma parte de los diseños como parte inclusiva para personas con situación de movilidad reducida.
- Así mismo se contempla un porcentaje para la culminación de las redes de conexión eléctrica general como subestación, transformador y todos los componentes necesarios para que los bloques en mención queden con sistema eléctrico que garantice su funcionamiento

2.3. IEO SANTA MARIA DEL RIO

- **BLOQUE 2** Desde su etapa de cimentación hasta su etapa final de acabados incluyendo todas las obras que para este fin forman parte del diseño y el cual cuenta con espacios en 1ER PISO un aula de profesores, 1 aula especializada para formación y eventos, baños para personas con condiciones de movilidad reducida, en 2DO PISO 1 aula de música y danzas así como un taller para dibujo técnico y/o artístico y baños para personas con condiciones de movilidad reducida, En 3ER PISO cuenta con dos aulas de clases y un área de laboratorio integrado de ciencias naturales biología física y química, igualmente este piso cuenta con baños para personas con condiciones de movilidad reducida.
- **URBANISMO.** Urbanismo perimetral a bloque 2 que será desarrollado en el proceso de construcción del mismo.

Dejando la Institución Educativa Santa María del rio construida en un 100%.

Es importante destacar que, en caso de llevar a cabo y culminar lo anteriormente descrito, las instituciones educativas quedarían en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación del servicio educativo.

Se sostuvieron varias mesas de trabajo entre La Secretaría de Obras Públicas de La Alcaldía de Chía, La Interventoría y este consorcio, se determinó la conveniencia de solicitar adicionar recursos al contrato, específicamente al proyecto **I.E.O JOSE JOAQUIN CASAS**, considerando que con lo presentado en la adición 1, no se alcanzaría a ejecutar todas las obras del alcance inicial junto con la adición n° 1, dejando a la institución con condiciones óptimas de funcionamiento de los espacios desarrollados en los bloque 3 a – 3 b bloque 4 , tanques y ascensor para la prestación del servicio educativo mas no desarrollada en su totalidad, por lo tanto se requiere un valor adicional para dar alcance a las obras sin desarrollar en la **IEO JOSE JOAQUIN CASAS**.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Ratificando el compromiso que tiene el contratista de terminar la obra y entregarla a satisfacción, se hace necesario que para ejecutar los recursos solicitados en esta adición, se hace necesario que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato en nueve (9) meses calendario, plazo dentro del cual, de no presentarse circunstancias imprevistas, se entregará la obra con los bloques diseñados, aclarando que se requerirá de los recursos adicionales solicitados en numerales anteriores para lograr generar una ejecución paralela, el plazo solicitado general se desagrega en la intervención de cada proyecto de la siguiente manera:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	8 – 17

PLAZO TOTAL: NUEVE (9) MESES

- 7 MESES: Ejecución actividades adición 2 (BLOQUE 2) de la IEO Santa María del Río.
- 9 MESES: Ejecución actividades adición 2 (TERMINACIÓN BLOQUE 3, 4 Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE y ascensor) de la IEO José Joaquín Casas sede General Santander.

3. MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO:

A lo largo de la ejecución contractual se ha evidenciado la fluctuación de las condiciones iniciales del contrato, la cual ha derivado en prórrogas, suspensiones que han alterado el plazo proyectado al momento de la suscripción contractual, lo cual justifica el cambio de la forma de pago.

Es por esta razón, que solicitamos la variación de la forma de pago del contrato de obra acordando el desembolso de un anticipo o pago anticipado por el 50% del valor adicionado en dinero, para de este modo se coadyuve en la realización plena del proyecto, adoptando las medidas necesarias para que el objeto se cumpla, obrando con lealtad y buena fe en la etapa contractual, utilizando todos los mecanismos legales necesarios para la satisfacción del interés general.

La forma de pago de los contratos estatales es una estipulación que obedece a la autonomía de la voluntad de las partes, como contraprestación a los bienes, obras o servicios contratados. La forma de pago del contrato debe ser planeada, y en este caso ajustada, para proveer al contratista el flujo de dinero necesario para ejecutar adecuadamente el contrato.

Así las cosas, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, se solicita de común acuerdo modificar las estipulaciones contractuales iniciales, dado que este cambio no implica una mutación de la naturaleza de lo contratado, un cambio en la esencia u objeto del contrato; o el desconocimiento de la información obtenida en virtud de la planeación del Proceso.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico permite a las partes modificar la forma de pago del contrato de obra y dicho trámite no vulnera el principio de planeación que deben atender las Entidades Estatales al momento de desarrollar su actividad contractual; toda vez que dicha variación se fundamenta en circunstancias posteriores a la celebración del contrato e imprevisibles relacionadas con la ejecución del mismo.

Igualmente, es menester recordar que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite pactar hasta un 50% de anticipo o pago anticipado, por consiguiente, la modificación solicitada está acorde con nuestro estatuto general de contratación

En ese mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en pronunciamiento reciente referente a la modificación de los contratos estatales, conceptuó:

“[...] fuera de los límites cuantitativos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatales. Han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado, y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación de un contrato estatal. Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia. En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	9 – 17

y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación. Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, “habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada”. Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación. Lo anterior, con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las Entidades Estatales. A modo de ejemplo, la concepción de mayores cantidades de obra, como expresión del contrato original sin valor determinado, aunque determinable, no puede dar lugar a una ampliación ilimitada de estos contratos, pues no se encuentran exentos de la aplicación de los principios de la contratación estatal”¹

Ponemos a consideración para su estudio la alternativa de pactar un PAGO ANTICIPADO, en virtud del cual se cancele al contratista un porcentaje hasta del 50% del valor de la adición de forma anticipada, ingresando de esta manera al patrimonio del consorcio, esto prestando la debida garantía de buen manejo y correcta inversión del pago anticipado, y presentado un plan aprobado por la supervisión y la interventoría de obra.

Finalmente, el Código Civil Colombiano determina que todo contrato es Ley para las partes, por lo tanto, el mismo debe ser ejecutado de acuerdo con lo pactado entre ellas, sin que esto implique que la Entidad Estatal obligue de manera arbitraria al contratista a ejecutarlo conforme a lo acordado”².

CONCLUSIONES

Este contratista pone entonces en consideración, de acuerdo con lo argumentado, justificado y validado financieramente:

- Que se realice una adición presupuestal N°2 al contrato por valor de \$10.064.603.845,00 de acuerdo con lo manifestado anteriormente.*
- Se hace solicitud de prórroga de (9) meses calendario para la ejecución de las obras a partir del vencimiento de la prórroga N° 9.*
- Se evidencia la necesidad de solicitar adicionar recursos al contrato para la terminación del contrato de referencia.*
- Se solicita la modificación de la forma de pago pactada de manera inicial”.*

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Mediante oficio M&R-405-098-2025 del 1 de agosto del 2025, da aval a la solicitud de Prórroga N° 10 y Adición N°2 del contrato de obra, en los siguientes términos:

(_)...“Por medio del presente comunicado, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, nos dirigimos con respecto a la solicitud presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA en los oficios No. CEC – CT637 – 754 – 2025, fechado el 01 de agosto de 2025, a través del cual solicitan, adición de recursos y prórroga al Contrato de Obra No. 2018 – CT – 637. Que corresponden a actividades adicionales requeridas para la correcta

¹ Concepto C- 485 de 2025

² Concepto Colombia Compra Eficiente No. 4201813000005533

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	10 – 17

finalización de las obras de construcción de las instituciones educativas José Joaquín Casas – sede General Santander y Santa María del Río, en el municipio de Chía, Cundinamarca. En este sentido, procedemos a expresarnos en los siguientes términos:”... (_).

Necesidad de adición y prórroga:

Actualmente, el proyecto dispone de recursos adicionales provenientes de un empréstito por valor total de \$10.064.603.845,00, de los cuales:

- **I.E SANTA MARÍA DEL RIO**

Los recursos solicitados por valor de \$4.285.462.467,90 son necesarios para garantizar la ejecución integral del Bloque 2 de la infraestructura educativa, el cual está concebido como un espacio fundamental dentro del proyecto, destinado a fortalecer los procesos pedagógicos y académicos de la institución.

*El **Bloque 2** contempla la construcción de áreas esenciales tales como:*

- Laboratorio
- Salones especializados
- Sala de profesores
- Aulas de clase

Estos espacios han sido definidos en función de los requerimientos pedagógicos y las necesidades del proyecto educativo institucional, y su construcción es indispensable para lograr la capacidad proyectada de atención estudiantil, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos.

Adicionalmente, la ejecución del Bloque 2 requiere obras complementarias que son técnica y funcionalmente necesarias para garantizar la operatividad, accesibilidad y conectividad del bloque dentro del conjunto general de la infraestructura. Estas obras son:

- **Instalación de un ascensor**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013 y Decreto 1538 de 2005), especialmente para población con movilidad reducida.
- **Construcción de un puente de conexión entre el Bloque 3 y el Bloque 2**, el cual permitirá una adecuada circulación entre áreas académicas, mejorando la seguridad y funcionalidad del colegio.
- **Ejecución del urbanismo en el contorno del Bloque 2**, incluyendo andenes, zonas verdes, accesos peatonales y demás obras necesarias para integrar físicamente el bloque con el resto del plantel.

Estas actividades son indispensables para el cumplimiento integral del objeto del contrato y asegurar la puesta en funcionamiento del Bloque 2 en condiciones óptimas. La suma solicitada ha sido estimada con base en los diseños, y la inclusión de las nuevas actividades no previstas las cuales cuentan con cotizaciones y análisis de precios unitarios debidamente revisados y avalados por la interventoría.

En consecuencia, el valor de \$4.285.462.467,90 representa los recursos necesarios para ejecutar estas obras adicionales que no alcanzaban con los recursos destinado para este colegio, pero que resultan esenciales para la finalización exitosa del proyecto y la entrega de una infraestructura educativa completa, funcional, segura y conforme a la normatividad vigente.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	11 – 17

• **I.E.O JOSÉ JOAQUÍN CASAS**

La presente solicitud de adición presupuestal por valor de \$5.779.141.377,10 tiene como objetivo garantizar la ejecución integral de las obras faltantes en el colegio José Joaquín Casas, específicamente aquellas que no pudieron ser desarrolladas con la Adición No. 1, la cual estuvo destinada a cubrir la terminación del Bloque 1, la construcción del Bloque 5, gran parte del urbanismo, el cerramiento perimetral y los tanques de almacenamiento.

En este nuevo alcance, los recursos solicitados se destinarán a la culminación de los siguientes componentes fundamentales:

I. Terminación del Bloque 3

El Bloque 3 ha sido diseñado para albergar espacios académicos y técnicos clave para el funcionamiento pedagógico de la institución, entre los cuales se incluyen:

- Aulas de clase
- Aulas especializadas
- Laboratorios
- Enfermería
- Sala de orientación escolar
- Biblioteca
- Espacio multisensorial

Estos espacios están concebidos para el desarrollo de procesos educativos inclusivos, innovadores y acordes con las exigencias del currículo escolar. Su ejecución completa es indispensable para garantizar la capacidad operativa total del plantel y el acceso equitativo a una educación de calidad.

II. Construcción del Bloque 4

El Bloque 4 está destinado exclusivamente a la atención de la población de educación preescolar, por lo que su diseño contempla ambientes pedagógicos apropiados para la primera infancia. Su terminación es fundamental para cumplir con las condiciones normativas de cobertura, seguridad y desarrollo integral de los niños en esta etapa formativa.

III. Instalación del ascensor en el Bloque 3

Este componente es obligatorio para cumplir con los lineamientos de accesibilidad universal, en conformidad con la Ley 1618 de 2013, permitiendo el acceso seguro y autónomo de personas con movilidad reducida.

IV. Actividades complementarias de conexiones técnicas y urbanismo

Se requiere también la ejecución de diversas actividades complementarias, entre ellas:

Conexiones eléctricas, hidrosanitarias y de redes especiales que permitan la integración funcional de los bloques nuevos con las instalaciones ya construidas.

Obras de urbanismo aledañas a los bloques, tales como andenes, senderos peatonales, zonas verdes y accesos, fundamentales para la conectividad física, la circulación segura y el entorno adecuado del proyecto.

Actividades constructivas menores o faltantes identificadas por la Interventoría, que no fueron incluidas en la programación anterior, pero son necesarias para el cierre técnico y funcional del proyecto.

En este sentido, se hace necesaria la aprobación de la Adición No. 2 y la Prórroga No. 10, con el fin de asegurar la continuidad operativa del contrato, garantizar la funcionalidad de las sedes educativas y avanzar en la culminación progresiva del objeto contractual.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	12 – 17

2. PRESUPUESTO FINALES QUE SE VERIFICA POR PARTE DE ESTA INTERVENTORÍA

Durante el proceso de estructuración de la Adición No. 2, se llevó a cabo una revisión detallada entre el contratista y la interventoría, con el objetivo de identificar y consolidar las actividades pendientes por ejecutar en cada una de las instituciones educativas objeto del contrato. Esta revisión se fundamentó en los planos actualizados, así como en las modificaciones aprobadas a lo largo de la ejecución del proyecto, las cuales han respondido a condiciones reales de obra y necesidades propias surgidas durante el desarrollo del mismo.

Toda esta documentación fue revisada en conjunto por el contratista y la interventoría, y se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Entidad contratante, la cual deberá emitir el visto bueno final para su incorporación formal al nuevo presupuesto que sustenta la Adición No. 2.

El presupuesto propuesto justifica plenamente las cantidades, precios y alcance técnico necesarios para la ejecución de las obras restantes en ambas instituciones, garantizando el uso adecuado de los recursos del empréstito asignado.

3. ANÁLISIS JURÍDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se emite la presente justificación jurídica para soportar la aprobación de la Adición No.2, la Prórroga No.9 y la inclusión de actividades no previstas en el Contrato de Obra No. 2018 – CT - 637, suscrito entre CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA y EL MUNICIPIO DE CHIA

- *Justificación para la Adición del Contrato*

La adición presupuestal al contrato se encuentra jurídicamente sustentada en lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual permite la modificación de los contratos estatales siempre que exista una causa objetiva que lo justifique, que se garantice el cumplimiento del objeto contractual y que se cuente con disponibilidad presupuestal debidamente registrada.

En este caso, la adición solicitada responde a la necesidad de ejecutar actividades complementarias e indispensables que se derivan del desarrollo del objeto inicial, las cuales han sido identificadas durante la ejecución del contrato y validadas técnicamente por la Interventoría. Estas actividades adicionales son necesarias para asegurar la funcionalidad, operatividad y calidad de la obra, y no corresponden a un cambio del objeto contractual sino a su ejecución plena.

Así mismo, se verifica el cumplimiento del principio de continuidad del servicio, en tanto la obra objeto del contrato está destinada a garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad y seguridad, lo cual exige evitar su paralización por falta de recursos.

- *Justificación para la Prórroga del Plazo Contractual*

Conforme al artículo 45 de la Ley 80 de 1993, es procedente prorrogar los contratos estatales cuando surgen circunstancias objetivas que justifican la ampliación del plazo pactado inicialmente, sin que ello implique alteración del objeto ni del equilibrio económico del contrato.

La necesidad de prórroga se deriva directamente de la adición aprobada y la inclusión de actividades no previstas, cuyo desarrollo requiere tiempo adicional para su correcta ejecución técnica, administrativa y financiera. El contratista ha

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	13 – 17

presentado una programación actualizada y la interventoría ha avalado el nuevo cronograma como necesario y razonable para la ejecución de las actividades incorporadas.

Además, se trata de una medida proporcional y necesaria para evitar la afectación de los fines del contrato, ajustándose al principio de eficacia y garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

4. SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA

Basados en lo anteriormente expuesto, esta interventoría ve posible proceder a ajustar las actividades pendientes por ejecutar, tal como se expuso en el numeral 2 del presente oficio y, como lo dispuso el Acuerdo No. 002 de 2.022, expedido por el Concejo Municipal de Chía, se autorizó un traslado de los recursos del endeudamiento solicitado por la administración anterior, citando expresamente dentro de los proyectos a financiar: “2_1_._R_e_a_l_i_z_a_r_ _l_a_ _t_e_r_m_i_n_a_c_i_ó_n_ _d_e_ _l_a_s_ _I_E_O_ _S_A_N_T_A_ _M_A_R_Í_A_ _D_E_L_ _R_Í_O_ _Y_ _I_E_O_ _J_O_S_E_ _J_U_A_Q_U_I_N_ _C_A_S_A_S_”... ()

()... “Cabe resaltar que con la presente adición por valor de \$10.064.603.845,00, se podrán culminar las obras pendientes y, en consecuencia, se dará cumplimiento al objeto contractual, garantizando la entrega de espacios educativos completos, funcionales y seguros, conforme a los diseños aprobados y las condiciones técnicas establecidas.

El panorama financiero se detalla así:

- Valor total del empréstito: \$10.064.603.845,00
- Valor requerido para la culminación de la institución educativa Santa María del Río: \$4.285.462.467,90
- Saldo destinado al colegio José Joaquín Casas: \$5.779.141.377,10

No obstante, se aclara que estos recursos permitirán únicamente la ejecución de las obras civiles en los bloques señalados. La gestión de recursos adicionales, si fueran necesarios para etapas complementarias, será responsabilidad de la entidad contratante o de la administración correspondiente.

Finalmente, se precisa que la dotación de las instituciones educativas no forma parte del objeto del contrato de obra, por lo que la provisión de mobiliario, equipos y demás elementos necesarios para su funcionamiento deberá ser gestionada por la administración municipal o departamental, en coordinación con las respectivas instituciones educativas.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO

Una vez analizada la justificación técnica y financiera, el estado actual del proyecto, así como las actividades pendientes por ejecutar en la institución educativa Santa María del Río, y las nuevas obras correspondientes a la ejecución del Bloque 2 y obras exteriores complementarias, esta Interventoría ha determinado que se requiere una prórroga de plazo por un término de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva prórroga.

Este plazo adicional es indispensable para permitir la ejecución integral de los recursos incorporados mediante la adición presupuestal aprobada, tanto en Santa María del Río como en el colegio José Joaquín Casas, en el cual se adelantará la terminación de los Bloques 3 y 4, la instalación del ascensor en el Bloque 3, así como actividades complementarias de urbanismo y conexión técnica.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	14 – 17

La prórroga solicitada garantiza que las actividades se puedan desarrollar de manera ordenada, segura y técnica, permitiendo su ejecución simultánea con las que actualmente se encuentran en curso y asegurando así el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante señalar que esta extensión del plazo no obedece a retrasos imputables a las partes, sino a la incorporación de nuevas actividades necesarias para la culminación funcional de las obras, las cuales no fueron incluidas en las adiciones anteriores.

La entrega oportuna de las edificaciones es fundamental para beneficiar a la comunidad educativa y dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato. La incorporación de estos espacios contribuirá significativamente a mejorar la infraestructura educativa, permitiendo ampliar la cobertura, fortalecer los procesos pedagógicos y ofrecer a los estudiantes un entorno adecuado, seguro y completo para su formación académica.

En este sentido, la prórroga de nueve (9) meses resulta técnicamente necesaria, jurídicamente procedente y plenamente justificada, en tanto permite cumplir con las metas físicas definidas y alcanzar la totalidad del objeto contractual en condiciones de eficiencia y calidad”.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Considerando que por parte de la Interventoría se realizó estudio y revisión del balance y presupuesto contractual, como también se verificó por parte de la supervisión dicho balance y estado actual de los proyectos del contrato en campo, donde se evalúa las condiciones de los bloques y el entorno inmediato (urbanismo); se evidencia que las actividades de obra contractuales ejecutadas a la fecha para las instituciones educativas José Joaquín Casas sede general Santander y Santa María del Río resultan incompletas y **para garantizar el cumplimiento de los diseños licenciados, la normativa actualizada y vigente de las actividades iniciadas en ambas infraestructuras, como la puesta en funcionamiento de las mismas instituciones;** resulta indispensable ejecutar e invertir mayores recursos, manifestados desde el año 2022, por ello, se requiere, se considera viable y se encuentra procedente una adición N°2 y una prórroga N°10 y de esta manera, culminar actividades en un 100% y alcanzar la puesta en operación de cada proyecto o institución objeto del contrato de obra.

Así las cosas, se concluye la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia, así:

TIEMPO DE PRÓRROGA: Nueve (9) meses

FECHA TERMINACIÓN CON LA PRÓRROGA: 26 de mayo de 2026

VALOR DE LA ADICIÓN: DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.064.603.845,00).

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención no tienen lugar a modificaciones.

D. ANALISIS DEL RIESGO:

En lo que hace a los riesgos previsible dispuestos por las partes como eventos a ocurrir, conforme a lo listado en la matriz de riesgos, se tiene en cuenta que, por tratarse de eventos susceptibles de ser asumidos y controlados por las partes, situaciones relativas a:

- ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS DE NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, ETC,

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	15 – 17

- FACTORES CLIMATICOS,
- DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y A SU VEZ EL AUMENTO INUSITADO DE LOS PRECIOS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS,

Por tanto, debe entenderse que, los efectos adversos que se deriven de tales situaciones antes mencionadas, deben ser tenidos en cuenta y buscar por parte del Constructor mitigarlos, como evitarlos; como se previó en dicho anexo del contrato desde el inicio; sin embargo, no se descarta la posible necesidad de una modificación como suspensión o prórroga, según el estudio del caso y sus condiciones. Todo ello, en pro de la culminación del contrato.

En consideración a que, previamente se requiere y concluye la necesaria inversión de recursos al contrato en cuestión, con la intención de terminar actividades de bloques que se han iniciado a construir, ejecutar bloques que no se han iniciado y hacen parte esencial del contrato y que, no se pueden finalizar con los recursos contractuales actuales; **se hace ineludible solicitar la adición de recursos y prórroga del término inicialmente pactado para la continuidad de la ejecución del objeto contractual.**

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS

1. MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

De acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra y lo aprobado y viabilizado por la interventoría, así como por la supervisión y conforme al inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De igual forma, el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

2. MODIFICACIÓN

Por lo anterior se aprueba realizar la Prórroga No.9, al no afectar ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual, ésta es viable, en virtud de lo expuesto por las partes y conforme a la justificación anteriormente señalada y a los soportes entregados en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN PRIMERA_ PRORROGA POR NUEVE (9) MESES: Contados a partir del 26 de agosto del 2025, fijando como nueva fecha de terminación el 26 de mayo del 2026; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga.

DISPOSICIÓN SEGUNDA_ ADICIÓN DE RECURSOS: Como resultado del balance de obra, las actividades No Previstas, cantidades mayores y menores y la continuidad de las obras de proyecto, atendiendo las actividades de obra que fueron definidas como necesarias para la funcionalidad de las edificaciones, se concluye un valor de \$10.064'603.845,00. El alcance de los recursos adicionales, se describe a continuación:

IEO SANTA MARÍA DEL RIO

BLOQUE 2 Desde su etapa de cimentación hasta su etapa final de acabados incluyendo todas las obras que para este fin forman parte del diseño y el cual cuenta con espacios en 1ER PISO un aula de profesores, 1 aula especializada para formación y eventos,

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	16 – 17

baños para personas con condiciones de movilidad reducida, en 2DO PISO 1 aula de música y danzas así como un taller para dibujo técnico y/o artístico y baños para personas con condiciones de movilidad reducida, En 3ER PISO cuenta con dos aulas de clases y un área de laboratorio integrado de ciencias naturales biología física y química, igualmente este piso cuenta con baños para personas con condiciones de movilidad reducida.

URBANISMO. Urbanismo perimetral a bloque 2 que será desarrollado en el proceso de construcción del mismo.

Dejando la Institución Educativa Santa María del rio construida en un 100 %.

IEO JOSE JOAQUÍN CASAS

Según los valores estipulados para la ejecución de las obras, se asignan recursos para llevar a cabo en la institución educativa José Joaquín Casas, sede General Santander, así:

BLOQUE 3a y 3b que en su 1ER PISO cuenta con las áreas orientación, enfermería, terapia ocupacional fonoaudiología, 1 aula multisensorial, 1 aula de audiovisuales, 1 laboratorio de ciencias, 5 aulas de clases y el salón de profesores de preescolar, así como baterías de baños para hombres y mujeres y baño para personas con movilidad reducida, en 2DO PISO cuenta con 2 aulas para alfabetización, 1 aula de música, 2 aulas de aceleración, 1 laboratorio de ciencias, 6 aulas de clases y baterías de baños para hombres y mujeres, en 3ER PISO cuenta 1 aula de expresividad, 1 aula de tecnología, 4 aulas de clases, biblioteca y una terraza para actividades lúdicas y de esparcimiento y sus respectivas baterías de baños para hombres y mujeres.

BLOQUE 4 Que es el bloque para preescolar y cuenta con 5 aulas de clases sus respectivos baños, una zona central para experimentación, lectura, motricidad y ludoteca, así mismo cuenta con un patio de juegos exclusivamente para el área de preescolar

ASCENSOR el cual se encuentra ubicado en bloque 3B y forma parte de los diseños como parte inclusiva para personas con situación de movilidad reducida. Igualmente se contempla la construcción de los tanques de acumulación de agua potable, RCI y aguas lluvias con sus respectivos equipos de bombeo garantizando con esto que los bloques queden con lo necesario en cuanto a redes hidrosanitarias y red contra incendios. Así mismo se contempla un porcentaje para la culminación de las redes de conexión eléctrica general como subestación, transformador.

Finalmente, la adición del contrato para los colegios que le competen o cobija es de:

- a) Adición total asciende a \$10.064'603.845,00.
- b) Para la culminación de las obras en el colegio SANTA MARÍA DEL RÍO se requiere un monto de \$4.285.462.467,90; lo que deja un saldo de \$5.779.141.377,10 para el colegio JOSÉ JOAQUÍN CASAS.

DISPOSICIÓN TERCERA _ GARANTÍAS: El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el contrato de obra a su cargo No. 2018-CT-637, de tal modo que éstas cubran el tiempo adicionado y cualquier tipo de modificación que aplique.

DISPOSICIÓN CUARTA _ RATIFICACIONES DE LAS OTRAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Los demás términos pactados en el contrato de obra No. 2018-CT-637 que, no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes o conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Para finalizar, se concluye:

TIEMPO DE PRÓRROGA:	Nueve (9) meses
FECHA TERMINACIÓN CON LA PRÓRROGA:	26 de mayo de 2026

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	17 – 17

VALOR DE LA ADICIÓN: DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.064.603.845,00).

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención no tienen lugar a modificaciones.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación..... ☒

Anexo:

- M&R-405-098-2025 (8) folios
- Oficio CEC-CT637-754-2025 de (7) folios
- Balance presupuestal
- Programación

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal..... ☒

3. Disponibilidad Presupuestal..... ☒

4. Banco de Proyectos..... ☒

5. Plan de Compras ☐

6. Documentos completos del cesionario..... ☐

ING. NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Infraestructura – Supervisor



ING. ORLANDO RIVERA MORA
RL Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS
Interventoría

Proyecto: Johana Gabriela Chamorro Romo
Profesional Universitario - Contratista
Dirección de Infraestructura

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 25

Supervisor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Interventor	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Contratista	CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

Para: Señor Alcalde Municipal	
LEONARDO DONOSO RUIZ	
ASUNTO	
Solicitud de modificación del contrato N° <u>28/12/2018</u>	<u>2018-CT-637</u> de fecha
Valor actual del contrato:	Veintinueve mil doscientos veintidós millones diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$29.222.019.277,00), incluido AIU.
Fecha de terminación actual del contrato. <u>26 DE AGOSTO 2025</u>	
TIPO DE CONTRATO	
Contrato de obra	☒ Contrato de interadministrativo ☐
Contrato de consultoría	☐ Contrato de suministro ☐
Contrato de prestación de servicios	☐ Convenio ☐
Contrato de compra venta	☐ Otro ¿Cuál? ☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)	
CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)	
Adición en valor ☐	Adición en plazo ☐ Otro sí ☒ ¿Cuál?_ CESION PARCIAL
POSICION CONTRACTUAL	
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	
Valor de la Adición:	N.A.
Forma de pago de la adición solicitada:	N.A.
Tiempo de prorroga:	N.A
Cesión del contrato a: EDC PROYECTOS S.A.S	
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD	
Valor ejecutado por el contratista a la fecha \$ 21.949.216.839,00	Porcentaje de ejecución 75,11%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	2 – 25

Valor ejecutado por el contratista Col. JJC a la fecha \$11.638.758.559,00	Porcentaje de ejecución 73,36%
Valor ejecutado por el contratista Col. Sta. Mª. Del Río a la fecha \$10.085.458.280,00	Porcentaje de ejecución 77,28%
Tiempo ejecutado a la fecha 40 MESES Y 23 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,43%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de cesión de posición contractual del contrato de obra N° 2018-CT-637, se eleva en virtud al documento radicado por el contratista ejecutor del contrato obra N° 2018-CT-637, a saber, CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, suscrito por su representante legal ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS, quien expresa en su comunicado CEC-CT637-775-2025 con fecha del 08 de agosto de 2025, y como argumentos para realizar dicha cesión, es de precisar los siguiente:

1. ANTECEDENTES

1. Que con fecha de 28 de diciembre de 2018 se celebró entre el Municipio de Chía y el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA contrato de obra No. 2018-CT-637, cuyo objeto corresponde a CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

1.1 Que para la firma de acta de inicio y la ejecución del contrato hasta el 13 de julio del 2023 CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA se encuentra conformado por GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID identificado con C.C. No. 15.648.137 con el 40% de participación; SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS con NIT. 900.409.960-8 con el 20% de participación; INTEC DE LA COSTA SAS con NIT. 830.502.135-1 con una participación del 20% y BETCON INGENIERIA SAS CON NIT. 901.026.593-7 con el 20% de participación.

1.2 Que con fecha de 14 de julio del 2023 se suscribió OTROSÍ de Aceptación de la cesión de la participación (20%) del consorciado INTEC DE LA COSTA SAS NIT. 830.502.135-1 a favor de INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS NIT. 900.803.956-7 dentro del CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA titular del contrato de obra pública numero No. CT-2018-637.

2. El contrato No. 2018-CT-637, se encuentra vigente y activo, desde su Acta de Reinicio del 25 de febrero del 2025.

3. Que con fecha de 25 de febrero de 2025 se suscribió la adición N° 1 y prorroga N° 8 por un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.385.153.775,00) y un plazo adicional de CINCO (05) MESES. Con el fin de reiniciar el contrato de obra y avanzar en la ejecución de actividades de obra en las IEO José Joaquín

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	3 – 25

Casas, sede general Santander y Santa María del Río; de urbanismo y cerramiento en ambos proyectos, construcción del bloque 5 y tanques en José Joaquín y terminación de bloques 1, 3, 4 en Santa María.

4. Que con fecha de 26 de julio de 2025 se suscribió prórroga N° 9 por un plazo adicional de UN (1) MES, con el fin de ejecutar actividades de obra no previstas y a la vez inversión de recursos de la adición; por ello se encuentra vigente y en ejecución.

2. JUSTIFICACION

Es importante mencionar, en relación con las obligaciones del CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA Contratista de Obra, el detalle de su solicitud en oficio CEC-CT637-775-2025 del 8 de agosto del 2025:

... () **Referencia:** Contrato de Obra No. 2018-CT-637, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”, suscrito entre MUNICIPIO DE CHIA y CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega de información para estudio y aprobación de cesión de posición contractual de los integrantes del Consorcio, GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, BETCON INGENIERÍA SAS e INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S.

Cordial saludo,

Con la presente hacemos entrega para su estudio y aprobación de documento de cesión de participación en contrato de obra pública No 2018-CT-637 de fecha 5 de agosto de 2025, suscrito entre BETCON INGENIERIA S.A.S, INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, en calidad de CEDENTES, y, por otra parte, la sociedad EDC PROYECTOS S.A.S, en calidad de CESIONARIO, otrosí al acuerdo consorcial de CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, y demás información del nuevo integrante del consorcio, conforme a las disposiciones del pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA L.P No 027 DE 2018, que tiene por objeto CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHIA.

En atención del pliego de condiciones y de la normativa contractual vigente, aportamos todos los documentos necesarios para revisión del cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para los nuevos integrantes de figura asociativa.

Se le recuerda a la administración municipal que, en materia de contratación estatal, por virtud de lo previsto en los artículos 13, 32 y 40, entre otros, de la Ley 80 de 1993, confluyen en su regulación distintos ordenamientos normativos. Por lo tanto, los contratos estatales se rigen por las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en lo concerniente a las materias particularmente reguladas en la mencionada ley, de acuerdo con lo prescrito en el inciso primero del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	4 – 25

Así las cosas, estos actos jurídicos bilaterales, como la cesión que se anexa, son generadores de obligaciones, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y el Estatuto General de Contratación.

La anterior determinación se da dado que la empresa INGIENERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, integrante del consorcio, se encuentra reportada como responsable fiscal por la Contraloría Distrital de Cundinamarca, sanción que es reiterada por el certificado ordinario No. 277531368, emitido por la Procuraduría General de la Nación, lo que conlleva a una inhabilidad sobreviniente en virtud del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Por su parte, los demás cedentes, manifiestan con base en el principio de autonomía de la voluntad y libertad contractual, terminar su vínculo jurídico con el consorcio, dado que no están dispuestos a continuar ejecutando el contrato sin la presencia de INCOE SAS como socio estratégico, y debido a la obligatoriedad de ceder por parte de la sociedad sancionada deciden ceder su participación.

Por otro lado, como el representante legal principal del consorcio; **GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID cede su participación dentro del Consorcio, también renuncia a la representación legal del consorcio, cargo que asumirá ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS,** y a su vez el cargo de representante legal suplente del consorcio será asumido por FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ, lo anterior conforme al otrosí al acuerdo consorcial incluido en anexos a la presente.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Mediante comunicados M&R-405-130-2025, con asunto: respuesta a la solicitud de cesión del contratista de obra fechado 12 de agosto del 2025 donde se requiere complementación documental y...

"() se encuentra reportada como responsable fiscal por la Contraloría Distrital de Cundinamarca, sanción que es reiterada por el certificado ordinario No. 277531368, emitido por la Procuraduría General de la Nación, lo que conlleva a una inhabilidad sobreviniente en virtud del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Esto requiere determinadamente que se pretenda realizar una cesión de su participación al contrato de obra, lo que además lleva a que sus participantes BETCON INGENIERÍA SAS, con una participación del 20% y GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID con una participación del 40%, también quieran realizar cesión de su participación al contrato como cedentes, y además manifiestan con base en el principio de autonomía de la voluntad y libertad contractual terminar su vínculo jurídico con el consorcio, dado que no están dispuestos a continuar ejecutando el contrato sin la presencia de INCOE SAS como socio estratégico, y debido a la obligatoriedad de ceder por parte de la sociedad sancionada deciden ceder su participación que tiene una equivalencia del 80% sumadas las participaciones de los cedentes... ()".

Finalmente con el oficio M&R-405-135-2025, la Interventoría emite Concepto de Cesión Parcial de Contrato de Obra No. 2018 – CT – 637 a razón de la solicitud del contratista CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA en los siguientes comunicados: (a) CEC-CT637-775-2025 fechado del 8 de agosto del 2025 con entrega de información para estudio y aprobación para cesión de posición contractual y en alcance y complemento a las observaciones que emite la Interventoría, nace el comunicado, (b) CEC-CT637-780-2025 del 12 de agosto del 2025 con la entrega documental de certificaciones, antecedentes e indicadores financieros requeridos y finalmente se da alcance a comunicado, (c) CEC-CT637-781-

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	5 – 25

2025 del 13 de agosto del 2025 con la complementación documental y la reiteración de solicitud de cesión parcial del contrato. Por consiguiente, se relaciona el concepto de la Interventoría Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S:

Luego de haber realizado el estudio documental, presentado por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, mediante oficio No. CEC-CT637-781-2025, con el cual solicita que se le autorice ceder la posición contractual de los integrantes GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, BETCON INGENIERÍA SAS e INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S., dentro del Contrato de Obra No. 2018 – CT – 637, cuyo objeto es la: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA, a la firma INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S., con NIT No. 900.803.956 – 7, y basados en los pliegos de condiciones de la CONVOCATORÍA PÚBLICA No. L.P 027 DE 2018, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

- 1. El CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, presenta dentro de su solicitud, documento de cesión de participación del contrato de obra pública No. 2018-CT-637, mediante el cual los integrantes INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; BETCON INGENIERÍA SAS, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; y GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, persona natural con un porcentaje de participación del 40%; ceden su porcentaje de participación a la firma EDC PROYECTOS S.A.S, persona jurídica con NIT. 901.352.333 – 6, representante legalmente por SANDRA MILENA GUZMAN DE AVILA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1051817660, manifestando lo siguiente en la Cláusula primera del documento: "EL CEDENTE cede al CESIONARIO los Derechos, Deberes y Obligaciones contraídas que del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2018 – CT – 637, contrato que fue suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO DE CHIA", conforme a ello, es claro que, dicha compañía conoce, a plenitud, el estado actual y real del Contrato de Obra No. 2018 – CT – 637, en todos sus aspectos, por lo cual, pretende asumir la responsabilidad de ejecución.*
- 2. Por su parte, el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, mediante oficio No. CEC-CT637-775-2025, fechado el ocho (08) de agosto de 2025, y No. CEC-CT637-781-2025, fechado el trece (13) de agosto de 2025 solicita a la entidad contratante y a esta interventoría, se efectué el respectivo estudio, a los efectos de determinar si se imparte aprobación a la cesión parcial del 80% de los integrantes INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; BETCON INGENIERÍA SAS, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; y GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, persona natural con un porcentaje de participación del 40%. del Contrato de Obra No. 2018 – CT – 637 a EDC PROYECTOS S.A.S, persona jurídica con NIT. 901.352.333 – 6, representante legalmente por SANDRA MILENA GUZMAN DE AVILA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1051817660, por las diferentes razones expuestas en el aludido oficio.*
- 3. A continuación, se relacionan las evaluaciones iniciales sobre el proceso licitatorio y la evaluación final sobre la cual se hace la cesión, por lo que se presentan a continuación:*

Con fundamento en el análisis jurídico, técnico y financiero realizado conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, se procede a verificar el cumplimiento, por parte del cesionario, de los requisitos habilitantes y las condiciones esenciales establecidas en la oferta originalmente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	6 – 25

presentada por los cedentes. Esta verificación tiene como finalidad validar la idoneidad jurídica, la capacidad técnica y la solvencia financiera del cesionario, a efectos de determinar la viabilidad de su incorporación como integrante del Consorcio Educativo de Cundinamarca. En tal sentido, y conforme a los principios de legalidad, transparencia y continuidad contractual, se expone a continuación el resumen del análisis efectuado.

Análisis Sobre los cedentes

Resumen del análisis de la propuesta inicial presentada por el Consorcio Educativo de Cundinamarca

En atención al estudio efectuado sobre la propuesta inicial radicada por el Consorcio Educativo de Cundinamarca, se establece que dicho consorcio se encuentra conformado por los siguientes integrantes: (i) Galo Mauricio Lafaurie Chadid, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.648.137, con una participación del cuarenta por ciento (40%); (ii) la sociedad Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S., identificada con NIT 900.409.960-8, con una participación del veinte por ciento (20%); (iii) la sociedad Betcon Ingeniería S.A.S., identificada con NIT 901.026.593-7, con una participación del veinte por ciento (20%); y (iv) la sociedad Ingeniería Construcciones y Equipo INCOE S.A.S., identificada con NIT 900.803.956-7, con una participación del veinte por ciento (20%). Esta conformación se encuentra debidamente evidenciada en la documentación anexa y reflejada en el cuadro que se presenta a continuación, el cual detalla la composición porcentual y la identificación de cada uno de los integrantes del consorcio.

NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
GALO MAURICIO LAFaurie CHADID	15.648.137	40%
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	900.409.960- 8	20%
BETCON INGENIERIA S.A.S	901.026.593- 7	20%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPO INCOE S.A.S	900.803.956- 7	20%

Análisis de la experiencia aportada en la propuesta inicial

De conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones del proceso contractual, la Entidad requiere que los proponentes acrediten dos tipos de experiencia: (i) experiencia general y (ii) experiencia específica. En cuanto a la experiencia general, se evidencia que la sociedad **Betcon Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 901.026.593-7, aporta el **Contrato de Orden No. 1**, suscrito con la Alcaldía de San Pelayo, en el cual participa con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) y cuyo valor se estima en **27.349,57 SMMLV**. Por su parte, la sociedad **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 900.409.960-8, acredita dos contratos: el **Contrato de Orden**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	7 – 25

No. 2, celebrado con la Alcaldía de Barranquilla, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y un valor equivalente a **3.156,39 SMMLV**; y el **Contrato de Orden No. 3**, suscrito con el Fondo de Adaptación, con igual participación del cincuenta por ciento (50%) y un valor equivalente a **11.915,30 SMMLV**. Estos contratos fueron aportados con el fin de acreditar la experiencia general exigida y se encuentran debidamente soportados, tal como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación.

EXPERIENCIA GENERAL							
CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
ALCALDIA DE SAN Pelayo	BETCON INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO CULTURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$ 17.622.692.389,00	27.349,57	60%	26/05/2014	10/11/2015
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRITORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO III: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CALLE 17, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 2.328.524.669,88	3.156,39	50%	15/12/2016	15/08/2017
FONDO ADAPTACION	CONSORCIO ESCOLAR 2013	LA RECONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA (GRUPO 2) EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO QUE HACE PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN SELECCIONADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN	\$ 9.058.230.503,05	13.138,25	50%	12/09/2013	27/04/2016

Análisis de la experiencia específica aportada en la propuesta inicial

En atención a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la Entidad exige que los proponentes acrediten experiencia específica en contratos directamente relacionados con el objeto del proceso. En cumplimiento de esta exigencia, la sociedad, **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 900.409.960-8, aporta como soporte los **Contratos de Orden No. 1 y No. 2**, celebrados con el **Ministerio de Educación Nacional** y el **Fondo de Adaptación**, respectivamente. En ambos contratos, la sociedad ostenta una participación del cincuenta por ciento (50%), lo que permite acreditar la experiencia específica requerida en el pliego. La documentación aportada cumple con las condiciones técnicas, contractuales y de participación exigidas por la Entidad contratante, tal como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

8 – 25

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL CONTRATO	
MINISTERIO DE EDUCACION	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS GRUPO 4 MAGDALENA	\$ 6.109.950.344,00	10.364,63	50%	30/01/2013	31/08/2013
FONDO ADAPTACION	CONSORCIO ESCOLAR 2013	LA RECONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEBO HORQUEZ (GRUPO 3) EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACION, SELECCIONADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN	\$ 7.677.626.176,58	11.915,30	50%	12/09/2013	17/08/2015

Evaluación financiera inicial

Con el fin de realizar una evaluación integral de la capacidad financiera del proponente, se analizan los principales indicadores financieros conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y las buenas prácticas contables. En primer lugar, se verifica la **liquidez**, entendida como la capacidad de la entidad para cumplir oportunamente con sus obligaciones a corto plazo, comparando los activos corrientes frente a los pasivos corrientes. Seguidamente, se evalúa el **endeudamiento**, indicador que refleja el nivel de compromisos financieros de la entidad frente a su patrimonio, permitiendo estimar el grado de apalancamiento y el riesgo financiero asociado. La **razón de cobertura** permite determinar si la entidad cuenta con la capacidad de cubrir los costos financieros, especialmente los intereses derivados de sus obligaciones, a partir de los resultados operacionales. Por otra parte, el **capital de trabajo** se refiere al margen disponible entre los activos y pasivos corrientes, útil para medir la solvencia operativa en el corto plazo. En cuanto al **patrimonio**, se analiza como el respaldo financiero neto con el que cuenta la entidad, una vez descontadas sus obligaciones. Finalmente, los indicadores de **rentabilidad del patrimonio** y **rentabilidad del activo** permiten establecer el nivel de utilidad generada respecto al capital propio y al total de recursos administrados, respectivamente, siendo fundamentales para identificar la eficiencia financiera de la organización. Estos indicadores permiten a la Entidad contratante tener una visión clara y objetiva sobre la estabilidad económica y la sostenibilidad del proponente en el marco del proceso contractual.

Así las cosas, se emplean las siguientes fórmulas para realizar el análisis de evaluación financiera:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

9 – 25

1. Razón de Liquidez

Evalúa la capacidad de la entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Fórmula:

$$\text{Razón de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2. Nivel de Endeudamiento

Indica qué proporción del total de los activos está financiada con deuda.

Fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

3. Razón de Cobertura de Intereses (o Cobertura de Gastos Financieros)

Mide la capacidad para cubrir los intereses con la utilidad operativa.

Fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Financieros}}$$

4. Capital de Trabajo

Representa los recursos disponibles para operar en el corto plazo.

Fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

5. Patrimonio

Es la diferencia entre los activos totales y las obligaciones totales.

Fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

6. Rentabilidad del Patrimonio (ROE – Return on Equity)

Mide la utilidad obtenida en relación con los recursos propios.

Fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

7. Rentabilidad del Activo (ROA – Return on Assets)

Mide la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades.

Fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Análisis de la capacidad financiera

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso contractual, se llevó a cabo la verificación de los indicadores financieros requeridos para los integrantes del Consorcio, en proporción a su participación dentro de la propuesta presentada. Del análisis efectuado a la documentación aportada en la oferta inicial, se concluye que cada uno de los consorciados cumple de manera individual con los parámetros mínimos exigidos en materia de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y demás razones financieras previstas en los criterios de evaluación. En consecuencia, se considera acreditada la capacidad financiera del



SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

GEC-FT-60-V2

10-25

INDICADOR	FORMULA	ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO CORIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE}}{\text{PASIVO CORIENTE PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	$\frac{\text{SUMATORIA ACTIVO CORRIENTE}}{\text{SUMATORIA PASIVO CORRIENTE}}$	\$ 3.476.319.037,60	\$ 645.611.915,40	5,385	1,86	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	PASIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{PASIVO TOTAL PONDERABL}}{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$	\$ 1.508.560.934,80	\$ 3.838.350.722,60	0,393	59%	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	GASTOS DE INTERESES PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{GASTOS DE INTERESES PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RAZON COBERTURA	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$	\$ 727.884.245,40	\$ 12.790.905,80	56,906	2,87	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO CORIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE}}{\text{RESTAR PASIVO CORIENTE PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	\$ 3.476.319.037,60	\$ 645.611.915,40	\$ 2.830.707.122,20	-	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}}{\text{RESTAR PASIVO TOTAL PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
PATRIMONIO	$\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$	\$ 3.838.350.722,60	\$ 1.508.560.934,80	\$ 2.329.789.787,80	\$ -	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PATRIMONIO PONDERADO SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{PATRIMONIO PONDERADO}} \times 100$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$	\$ 727.884.245,40	\$ 2.329.789.787,80	31,24%	0,20%	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}} \times 100$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$	\$ 727.884.245,40	\$ 3.838.350.722,60	18,96%	0,07%	CUMPLE
CUMPLE FINANCIERAMENTE						

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	11 – 25

Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el cuadro anexo, adjunto a este documento, donde se detallan los cálculos financieros correspondientes.

Conclusión de la evaluación

El análisis previamente expuesto se realiza con el propósito de evaluar la idoneidad del cesionario frente a los requisitos de habilitación y criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones aplicables al proceso original, con el fin de determinar su viabilidad para asumir la posición cedida y, en consecuencia, su incorporación formal al Consorcio Educativo de Cundinamarca. En ese sentido, se verifica si el cesionario cumple de manera integral con las condiciones inicialmente exigidas a los miembros del consorcio, garantizando así la continuidad, legalidad y equivalencia de la oferta. Como resultado de dicha evaluación, se obtiene la siguiente calificación, la cual se presenta a continuación como parte del presente informe.

Evaluación de cesión de participación en el Consorcio Educativo de Cundinamarca

En atención a la evaluación efectuada sobre la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA**, y con fundamento en lo previsto en el pliego de condiciones del proceso contractual, se analiza la solicitud de cesión de participación en la que los señores **Miguel Antonio Martínez Niño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.986.631, en calidad de representante legal de **BETCON Ingeniería S.A.S.**, con NIT 901.026.593-7; **Jaime José Barrios Redondo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.006.077, como representante legal de **Ingeniería Construcciones y Equipos INCOE S.A.S.**, con NIT 900.803.956-7; y **Galo Mauricio Lafaurie Chadid**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 15.648.137, ceden su participación a favor de la sociedad **EDC Proyectos S.A.S.**, identificada con NIT 901.352.333-6, legalmente representada por la señora **Sandra Milena Guzmán de Ávila**.

En consecuencia, se llevó a cabo el análisis jurídico, técnico y financiero correspondiente, con el fin de verificar si el cesionario cumple con los requisitos y condiciones inicialmente exigidos a los cedentes, conforme al marco normativo y a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones. Como resultado de dicha evaluación, se establece que el nuevo consorcio quedaría conformado por las siguientes empresas: **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S. (SENING S.A.S.)**, identificada con NIT 900.409.960-8, con una participación del veinte por ciento (20%), y **EDC Proyectos S.A.S.**, con NIT 901.352.333-6, con una participación del ochenta por ciento (80%). Esta nueva conformación se encuentra detallada en el cuadro que se presenta a continuación.

NOMBRE	NIT	PARTICIPACION
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERA S.A.S (SENING SAS)	900.409.960-8	20%
EDC PROYECTOS S.A.S	901.352.333-6	80%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	12 – 25

Análisis desde el componente jurídico

De conformidad con el análisis jurídico realizado, se pudo establecer que los consorciados mencionados en el apartado anterior han allegado la documentación requerida para acreditar su idoneidad jurídica, cumpliendo a cabalidad con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. La documentación presentada demuestra que los integrantes del consorcio cuentan con la capacidad legal necesaria para participar en el proceso contractual y asumir las obligaciones derivadas del mismo. Entre los documentos aportados se encuentran: (i) certificado de existencia y representación legal o documento legal equivalente; (ii) certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP); (iii) fotocopia de la cédula de ciudadanía; (iv) documento de compromiso de transparencia; (v) certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; (vi) certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; (vii) certificado de antecedentes judiciales; (viii) constancia del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, Redam y (ix) fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los documentos aportados cumplen en su totalidad con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, se otorga una calificación de **"Cumple jurídicamente"**, validando la habilitación legal del consorcio dentro del presente proceso de evaluación.

Para mayor claridad y soporte del análisis, se incorpora como anexo el cuadro en formato Excel, en el cual se consignan. la evaluación realizada.

Análisis de la experiencia aportada por los integrantes del consorcio

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación, la Entidad contratante exige dos tipos de experiencia: una experiencia general y una experiencia específica, las cuales deben ser acreditadas por los integrantes del consorcio proponente. En ese sentido, se procede a realizar la verificación de la experiencia allegada por cada uno de los integrantes del consorcio en la etapa de evaluación.

Para efectos de acreditar la **experiencia general**, el integrante **EDC Proyectos S.A.S.**, identificado con NIT 901.352.333-6, aporta el contrato identificado como Orden No. 1, suscrito con el Departamento del Cesar, en el cual ostenta una participación del cincuenta por ciento (50%) y cuyo valor contractual equivale a setenta y dos mil trescientos veintinueve puntos cuarenta y seis (72.329,46) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Por su parte, la sociedad **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 900.409.960-8, acredita dos contratos: el primero, correspondiente a la Orden No. 2, suscrito con la Alcaldía de Barranquilla, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y un valor de tres mil ciento cincuenta y seis punto treinta y nueve (3.156,39) SMMLV; y el segundo, identificado como Orden No. 3, suscrito con el Fondo de Adaptación, con una participación también del cincuenta por ciento (50%) y un valor de once mil novecientos quince punto treinta (11.915,30) SMMLV.

Es importante señalar que la experiencia presentada por **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.** corresponde a la misma reportada en la propuesta inicial del consorcio y que ya fue objeto

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	13 – 25

de evaluación en su momento. El análisis detallado de estos contratos, junto con sus respectivos soportes, se presenta en el cuadro que se anexa a continuación.

EXPERIENCIA GENERAL							
CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL CONTRATO	
DEPARTAMENTO DEL CESAR	UNIÓN TEMPORAL UNINAL CESAR	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 56.506.815.178,51	72.329,46	50%	26/08/2013	29/06/2018
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRITORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO III: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CALLE 17, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 2.328.524.669,88	3.156,39	50%	15/12/2016	15/08/2017
FONDO ADAPTACION	CONSORCIO ESCOLAR 2013	LA RECONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA (GRUPO 2) EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO QUE HACE PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN SELECCIONADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN	\$ 9.058.230.503,05	13.138,25	50%	12/09/2013	27/04/2016

Análisis de la experiencia específica aportada por los nuevos integrantes del consorcio

En atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones que rige el presente proceso contractual, la Entidad contratante exige que los proponentes acrediten experiencia específica en contratos ejecutados cuyo objeto guarde relación directa con el objeto contractual en evaluación. En cumplimiento de este requerimiento, la sociedad **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 900.409.960-8, presenta como soporte los Contratos de Orden No. 1 y No. 2, suscritos con el **Ministerio de Educación Nacional** y el **Fondo de Adaptación**, respectivamente. En ambos contratos, el proponente acredita una participación del cincuenta por ciento (50%), lo cual permite verificar que cumple con el umbral exigido en cuanto a experiencia específica, según los criterios definidos por la Entidad.

La documentación presentada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y de participación establecidos en el pliego, siendo pertinente aclarar que dicha experiencia ya había sido allegada previamente en la propuesta inicial del consorcio y fue objeto de evaluación favorable. Lo anterior



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

14 – 25

se encuentra soportado en el cuadro que se presenta a continuación, donde se detallan los elementos contractuales relevantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, JOS SIN FORMULA DE AJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS GRUPO 4 MAGDALENA	\$ 6.109.950.344,00	10.364,63	50%	30/01/2013	31/08/2013
FONDO ADAPTACIÓN	CONSORCIO ESCOLAR 2013	LA RECONSTRUCCIÓN (OBRANUEVA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BOHORQUEZ (GRUPO 3) EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN, SELECCIONADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN	\$ 7.677.626.176,58	11.915,30	50%	12/09/2013	17/08/2015

Conclusión del análisis técnico

Una vez realizado el análisis detallado del componente técnico, y teniendo en cuenta que ambos integrantes del consorcio han aportado experiencia relevante conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el cesionario **cumple técnicamente** con los requisitos exigidos en la etapa de evaluación técnica. La documentación presentada por los proponentes permite verificar que cuentan con la experiencia general y específica requerida, tanto en términos de objeto contractual como de participación porcentual. En consecuencia, la evaluación técnica realizada al cesionario arroja una calificación favorable, en cumplimiento de lo dispuesto por la Entidad contratante.

Evaluación del componente financiero

Con base en los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y conforme a los criterios definidos para la evaluación del componente financiero, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por los integrantes del consorcio, en proporción a su participación dentro de la propuesta. En dicho análisis se revisaron aspectos tales como la liquidez, el endeudamiento, la rentabilidad del patrimonio, la rentabilidad del activo, el capital de trabajo, la razón de cobertura y el nivel de patrimonio, los cuales fueron calculados con fundamento en los estados financieros aportados por cada integrante.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

15 – 25

Del estudio realizado se evidencia que los indicadores presentados por los consorciados, y en particular por el cesionario **EDC Proyectos S.A.S.**, cumplen con los umbrales mínimos requeridos, permitiendo acreditar la solvencia financiera e idoneidad económica para asumir la ejecución del objeto contractual. Por tanto, la evaluación financiera realizada al cesionario es favorable, otorgándose la calificación de “cumple financieramente”, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE}}{\text{PASIVO CORRIENTE PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	$\frac{\text{SUMATORIA ACTIVO CORRIENTE}}{\text{SUMATORIA PASIVO CORRIENTE}}$	\$ 4.436.247.783,20	\$ 646.750.138,40	6,859	1,86	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	PASIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{PASIVO TOTAL PONDERABLE}}{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	\$ 2.614.625.837,00	\$ 4.588.169.372,20	0,570	59%	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	GASTOS DE INTERESES PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{GASTOS DE INTERESES PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RAZON COBERTURA	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	\$ 1.011.421.297,00	\$ 11.244.592,80	89,947	2,87	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO CORRIENTE PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE PONDERABLE}}{\text{PASIVO CORRIENTE PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	\$ 4.436.247.783,20	\$ 646.750.138,40	\$ 3.789.497.644,80	-	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PASIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}}{\text{PASIVO TOTAL PONDERABLE}}$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
PATRIMONIO	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	\$ 4.588.169.372,20	\$ 2.614.625.837,00	\$ 1.973.543.535,20	\$ -	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	PATRIMONIO PONDERADO SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{PATRIMONIO PONDERADO}} \times 100$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	\$ 1.011.421.297,00	\$ 1.973.543.535,20	51,25%	0,20%	CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	ACTIVO TOTAL PONDERABLE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS (20%) EDC PROYECTOS S.A.S (80%)	CALCULO DE LA FORMULA $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL PONDERABLE}}{\text{ACTIVO TOTAL PONDERABLE}} \times 100$	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	\$ 1.011.421.297,00	\$ 4.588.169.372,20	22,04%	0,07%	CUMPLE
CUMPLE FINANCIERAMENTE						

Lo anterior se encuentra sustentado en el cuadro de análisis financiero anexo a este informe.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	16 – 25

Conclusión general del análisis

Una vez realizados los análisis correspondientes a los componentes jurídico, técnico y financiero, y conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones que rige el presente proceso contractual, se concluye que el cesionario **EDC Proyectos S.A.S.**, identificado con NIT 901.352.333-6, **cumple en su totalidad con los requisitos exigidos** para asumir la participación cedida dentro del **Consortio Educativo de Cundinamarca**.

En efecto, el cesionario ha acreditado su capacidad jurídica mediante la presentación de la documentación requerida, ha demostrado experiencia pertinente en los términos técnicos establecidos y ha evidenciado solvencia financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del objeto contractual. Por lo tanto, se considera que **es procedente autorizar la cesión de derechos y obligaciones a favor del cesionario**, permitiendo su incorporación formal al consorcio, sin que ello afecte la integridad ni las condiciones iniciales de la oferta presentada ante la Entidad contratante.

A fecha 12 de agosto a las 14:30 a.m., se realizó evaluación del Consortio Educativo de Cundinamarca para verificar si el integrante EDC PROYECTOS S.A.S cumple como cesionario:

Integrantes para evaluar

INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS SIGLA SENING SAS NIT.900.409.960-8, EDC PROYECTOS S.A.S NIT 901.352.333-6

Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA	HABILITADO
	1. Del análisis efectuado al componente jurídico del cesionario EDC Proyectos S.A.S., identificado con NIT 901.352.333-6, se concluye que cumple con los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La sociedad allegó de manera oportuna y completa los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica, entre ellos: certificado de existencia y representación legal, inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, compromiso de transparencia, constancia del Sistema de Medidas Correctivas y copia del Registro Único Tributario (RUT). 2. La documentación presentada permite verificar que el cesionario posee plena capacidad legal para participar en el proceso contractual, asumir obligaciones, y ejecutar el objeto del contrato conforme a la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, se otorga una calificación de "cumple jurídicamente", habilitando así la viabilidad de la cesión solicitada.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	17 – 25

Verificación de requisitos habilitantes capacidad técnica

Del análisis técnico realizado a la documentación presentada por el cesionario **EDC Proyectos S.A.S.**, identificado con NIT 901.352.333-6, se concluye que **cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones** del proceso contractual. En cumplimiento de las exigencias de la Entidad contratante, el cesionario acreditó experiencia general mediante la presentación de contratos suscritos con entidades públicas, en los cuales ostenta una participación superior al mínimo requerido y cuyo objeto guarda relación directa con el objeto del proceso.

Adicionalmente, se constató que la experiencia aportada por **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S.**, integrante del consorcio, ya había sido evaluada y calificada como válida en la propuesta inicial. En conjunto, los documentos técnicos cumplen con los criterios de habilitación exigidos, permitiendo concluir que el cesionario **posee la idoneidad técnica necesaria** para asumir la ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, se otorga la calificación de **“cumple técnicamente”**.

Presentan el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de capacidad técnica de los proponentes, así como la evaluación de los factores de ponderación que se consolida más adelante:

PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA	HABILITADO

Verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera

Como resultado del análisis efectuado al componente financiero, se verifica que el cesionario **EDC Proyectos S.A.S.**, identificado con NIT 901.352.333-6, **cumple con los requisitos financieros establecidos** en el pliego de condiciones del proceso contractual. La evaluación se llevó a cabo con base en los estados financieros aportados, aplicando los indicadores definidos por la Entidad contratante, tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, capital de trabajo, patrimonio neto y razón de cobertura.

Los resultados obtenidos reflejan que el cesionario cuenta con **solvencia económica y capacidad financiera suficiente** para asumir la participación cedida dentro del Consorcio Educativo de Cundinamarca, sin que se afecte el equilibrio de la propuesta inicial. En consecuencia, se concluye que el cesionario **cumple financieramente**, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con los principios de idoneidad y responsabilidad contractual.

PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA	HABILITADO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	18 – 25

El informe de verificación de requisitos habilitantes financieros se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financieros

Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS
CONSORCIO EDUCATIVO CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De conformidad con la evaluación jurídico-técnica, así como con el análisis de los aspectos de experiencia y capacidad financiera, se establece que la sociedad **EDC PROYECTOS S.A.S.**, identificada con NIT **901.352.333-6**, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y, en consecuencia, reúne las condiciones necesarias para asumir válidamente la cesión de participación otorgada por los señores integrantes del consorcio, a saber: **GALO MAURICIO LAFAURIE CHADIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.648.137**, con una participación del **40%**; la sociedad **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S.**, identificada con NIT **900.803.956-7**, con una participación del **20%**; y la sociedad **BETCON INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **901.026.593-7**, con una participación del **20%**. En virtud de lo anterior, y conforme a los resultados de la evaluación realizada, se concluye que procede aceptar la cesión referida, al haberse verificado el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

- Conforme al análisis hecho por parte nuestra, concluimos que quien funja en la condición de cesionario da cumplimiento en los indicadores financieros, por lo cual se remite informe de verificación, realizado por parte de esta interventoría.
- Igualmente se observa cumplimiento en la parte jurídica por lo cual se remite informe de verificación, realizado por parte de esta interventoría.
- Así mismo, el contratista manifiesta, en compromiso de transparencia que no está incurso en ninguna inhabilidad para celebrar contratos con el estado.
- Dentro de la revisión de los antecedentes de la empresa **CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA** y su representante legal principal y suplente, se tiene:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	19 – 25

- a. Dentro de la certificación emitida por la CONTRALORÍA se evidencia que, ni la empresa CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
 - b. Dentro de la certificación emitida por la procuraduría se evidencia que, ni la empresa CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, ni su representante legal, registran sanciones o inhabilidades vigentes.
 - c. Dentro del certificado entregado de consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y el emitido por la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni medidas correctivas, pendientes por cumplir.
 - d. Dentro de la certificación emitida por el RNMC sistema nacional de medidas correctivas se evidencia que, el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, ni su representante legal principal y suplente, no registran sanciones o inhabilidades vigentes.
 - e. Dentro de la certificación emitida por el REDAM se evidencia que, su representante legal principal y suplente, no registra sanciones o inhabilidades vigentes.
 - f. Se evidencia que se encuentran las cédulas del representante legal y suplente.
 - g. Se evidencia certificación juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social, tarjeta profesional, y vigencia de la misma, suscrita por Deiber José Márquez Cedeño, quien obra como contador, mediante el cual, manifiesta encontrarse a paz y salvo por este concepto.
8. Dentro de la revisión de los antecedentes de la empresa SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERA S.A.S (SENING SAS) y su representante legal, se tiene:
- a. Dentro de la certificación emitida por la CONTRALORÍA se evidencia que, ni la empresa SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERA S.A.S (SENING SAS), ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
 - b. Dentro de la certificación emitida por la procuraduría se evidencia que, ni la empresa SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERA S.A.S (SENING SAS), ni su representante legal, registran sanciones o inhabilidades vigentes.
 - c. Dentro del certificado entregado de consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y el emitido por la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni medidas correctivas, pendientes por cumplir.
 - d. Dentro de la certificación emitida por el RNMC sistema nacional de medidas correctivas se evidencia que, el SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERA S.A.S (SENING SAS), ni su representante legal principal y suplente, no registran sanciones o inhabilidades vigentes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	20 – 25

- e. Dentro de la certificación emitida por el REDAM se evidencia que, su representante legal principal y suplente, no registra sanciones o inhabilidades vigentes.
- f. Se evidencia que se encuentran las cédulas del representante legal y suplente.
- g. Se evidencia certificación juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social, tarjeta profesional, y vigencia de la misma, suscrita por Delsy del Carmen Guerrero Paternina, quien obra como revisora fiscal, mediante el cual, manifiesta encontrarse a paz y salvo por este concepto.

9. Dentro de la revisión de los antecedentes de la empresa EDC PROYECTOS S.A.S. y su representante legal, se tiene:

- a. Dentro de la certificación emitida por la CONTRALORÍA se evidencia que, ni la empresa EDC PROYECTOS S.A.S., ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
- b. Dentro de la certificación emitida por la procuraduría se evidencia que, ni la empresa EDC PROYECTOS S.A.S., ni su representante legal, registran sanciones o inhabilidades vigentes.
- c. Dentro del certificado entregado de consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y el emitido por la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni medidas correctivas, pendientes por cumplir.
- d. Dentro de la certificación emitida por el RNMC sistema nacional de medidas correctivas se evidencia que, el EDC PROYECTOS S.A.S., ni su representante legal principal y suplente, no registran sanciones o inhabilidades vigentes.
- e. Dentro de la certificación emitida por el REDAM se evidencia que, su representante legal principal y suplente, no registra sanciones o inhabilidades vigentes.
- f. Se evidencia que se encuentran las cédulas del representante legal y suplente.
- g. Se evidencia certificación juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social, tarjeta profesional, y vigencia de la misma, suscrita por William Javier Atencia Arrieta, quien obra como revisora fiscal, mediante el cual, manifiesta encontrarse a paz y salvo por este concepto.

10. A continuación, se relaciona el recuento de los cobros realizados al contrato por frentes de obra desde el acta n°1 desde el inicio del contrato hasta el acta n°26 cobrada con corte 31 de julio de 2025.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	21 – 25

Valor inicial Cto			\$ 22,836,865,502.00	CONTRATO DE OBRA
Adición 1			\$ 6,385,153,775.00	
Adición 2			\$ -	
Valor total			\$ 29,222,019,277.00	
ACTAS DE CORTE DE OBRA POR COLEGIOS				
Acta	Valor JJC	Valor SMR	Valor	% NUEVO
1	\$ 1,287,493,735.00	\$ 892,834,095.00	\$ 2,180,327,830.00	7.46%
2	\$ -	\$ 1,166,069,575.00	\$ 1,166,069,575.00	3.99%
3	\$ 505,393,292.00	\$ 367,416,666.00	\$ 872,809,958.00	2.99%
4	\$ 459,307,969.00	\$ 550,641,041.00	\$ 1,009,949,010.00	3.46%
5	\$ 684,934,609.00	\$ 538,585,216.00	\$ 1,223,519,825.00	4.19%
6	\$ 677,474,233.00	\$ 477,246,076.00	\$ 1,154,720,309.00	3.95%
7	\$ 531,454,916.00	\$ 190,502,118.00	\$ 721,957,034.00	2.47%
8	\$ 222,971,354.00	\$ 79,783,983.00	\$ 302,755,337.00	1.04%
9	\$ 225,709,391.00	\$ 108,988,978.00	\$ 334,698,369.00	1.15%
10	\$ 183,750,399.00	\$ 216,906,411.00	\$ 400,656,810.00	1.37%
11	\$ 291,052,098.00	\$ 180,259,180.00	\$ 471,311,278.00	1.61%
12	\$ 663,135,877.00	\$ 396,080,988.00	\$ 1,059,216,865.00	3.62%
13	\$ 476,609,247.00	\$ 590,482,144.00	\$ 1,067,091,391.00	3.65%
14	\$ 452,534,442.00	\$ 386,629,591.00	\$ 839,164,033.00	2.87%
15	\$ 626,045,183.00	\$ 609,370,796.00	\$ 1,235,415,979.00	4.23%
16	\$ 275,594,031.00	\$ 510,817,367.00	\$ 786,411,398.00	2.69%
17	\$ 364,340,909.00	\$ 40,529,268.00	\$ 404,870,177.00	1.39%
18	\$ 313,906,212.00	\$ 121,137,487.00	\$ 435,043,699.00	1.49%
19	\$ 543,376,677.00	\$ 254,581,691.00	\$ 797,958,368.00	2.73%
20	\$ 474,878,900.83	\$ 526,890,795.50	\$ 1,001,769,696.33	3.43%
21	\$ 526,202,381.00	\$ 503,742,207.00	\$ 1,029,944,588.00	3.52%
22	\$ 841,874,216.00	\$ -	\$ 841,874,216.00	2.88%
23	\$ -	\$ 183,291,785.31	\$ 183,291,785.31	0.63%
24	\$ 501,247,591.05	\$ 554,478,545.63	\$ 1,055,726,136.68	3.61%
25	\$ 343,332,164.00	\$ 227,584,247.00	\$ 570,916,411.00	1.95%
	\$ 11,605,971,422.88	\$ 9,991,161,879.55	\$ 21,147,470,078.32	72.37%

11. Ahora, con respecto a los avances de obra que se tienen a la presente fecha, se tiene:

- José Joaquín Casas presenta un avance de \$11.683.758.559 que equivalen al 73.36 % del valor actual de este colegio.
- Santa María del Río presenta un avance de \$10.085.458.280 que equivalen al 77.28 % del valor actual de este colegio.
- Ponderado de los frentes de obra presenta un avance de \$21.949.216.839 que equivalen al 75.11 %.

Así, verificados los requisitos formales del eventual cesionario, este cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, definidas en las bases negociables por lo cual, se considera apto para fungir en la condición de contratista.

Ahora bien, la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, CESIONES Y SUBCONTRATOS precisa que: "El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión".

En tal sentido, esta interventoría entiende que, el instrumento del contrato estatal, resulta ser el mecanismo e instrumento jurídico mediante el cual, el estado cumple con sus finalidades, esto es, prestar un servicio público, satisfacer la necesidad pública, como carga teleológica de gestión y

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	22 – 25

actuación administrativa¹. Consecuentemente con ello, los contratos que celebra el estado no nacen para resultar caducados, declarados incumplidos o multados², sino que, se celebran para cumplir con los cometidos estatales, de modo que, en virtud del **principio de conservación** del negocio jurídico y de la **buena fe negocial**³, está en manos de las partes hacer todo en cuanto corresponda, que igualmente así autorice la ley, y que permita salvaguardar el objeto y el objetivo perseguido, que no es otro que el cumplimiento de la finalidad pública.

Conforme a ello, a sabiendas de que las sanciones contractuales constituyen la última ratio, y de que, en los términos de la ley, las partes deben apuntar a resolver, en forma ágil sus diferencias⁴, la cesión, resulta ser el mecanismo y remedio jurídico que las partes pueden adecuar para preservar la relación jurídica, mediante la cual, se garantice la prestación del servicio público, a su vez, la satisfacción de la necesidad pública envuelta en el contrato celebrado, lo que, para el caso, y conforme al objeto pactado, ni más ni menos refiere a la prestación del servicio público de educación de la población infantil y juvenil del municipio, cuestión que per se, fuerza la aplicación de esta solución.

Conforme a lo anterior, esta interventoría conceptúa que, es posible realizar la **CESIÓN PARCIAL** del contrato de obra celebrado, con miras a que concluya su objeto, de INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; BETCON INGENIERÍA SAS, persona jurídica con un porcentaje de participación del 20%; y GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID con un porcentaje de participación del 40%; a la firma EDC PROYECTOS S.A.S, persona jurídica con NIT. 901.352.333 – 6, representante legalmente por SANDRA MILENA GUZMAN DE AVILA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1051817660 para tener un porcentaje de participación del 80 %.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Teniendo en cuenta el requerimiento de El Contratista CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA y el aval de la Interventoría, el Alcalde LEONARDO DONOSO RUIZ, mediante la resolución No. **Xxx del 2025** designa el comité evaluador en los aspectos técnicos y de experiencia, conformado por: Nestor Alejandro Hoyos Bazurto Secretario de Obras Públicas, Milton Garzón Director de Programación Estudios y Diseños, y Milton Suarez Director de Infraestructura.

De manera atenta informamos que después de haber revisado y analizado las condiciones de los procesos administrativos surgidos con ocasión del desarrollo del contrato de obra No. 637 de 2018, el cual tiene por objeto "La Construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Río", del Municipio de Chía, el concepto emitido por el Interventor en sus aspectos, administrativo, técnico, jurídico y financiero en su comunicado M&R-405-135-2025 del 15 de agosto del 2025, y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de obra, esta

¹ Artículo 3º de la Ley 80 de 1.993.

² Inciso 2º del artículo 18, *ibidem*.

³ Artículo 871 del Código de Comercio.

⁴ Numeral 5º del artículo 26 y, 68 y siguientes de la Ley 80 de 1.993.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	23 – 25

supervisión considera viable, procedente y necesario realizar la Cesión Parcial de Posición Contractual requerida por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, conforme a la normatividad vigente, ello en virtud de:

- Que la documentación aportada por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, cumple totalmente con los pliegos definitivos y establecidos por el Municipio de Chía, desde los componentes, Jurídico, Técnico y Financiero.
- Que, de los integrantes consorciados actuales, la empresa INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE S.A.S, se encuentra reportada como responsable fiscal por la Contraloría Distrital de Cundinamarca, sanción que es reiterada por el certificado ordinario No. 277531368, emitido por la Procuraduría General de la Nación, lo que conlleva a una inhabilidad sobreviniente en virtud del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Y que, los demás cedentes, manifiestan con base en el principio de autonomía de la voluntad y libertad contractual, terminar su vínculo jurídico con el consorcio, dado que no están dispuestos a continuar ejecutando el contrato sin la presencia de INCOE SAS como socio estratégico, y debido a la obligatoriedad de ceder por parte de la sociedad sancionada deciden ceder su participación.
- Que del análisis de la solicitud de cesión de participación en la que los señores Miguel Antonio Martínez Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.986.631, en calidad de representante legal de BETCON Ingeniería S.A.S., con NIT 901.026.593-7; Jaime José Barrios Redondo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.006.077, como representante legal de Ingeniería Construcciones y Equipos INCOE S.A.S., con NIT 900.803.956-7; y Galo Mauricio Lafaurie Chadid, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 15.648.137, **ceden su participación a favor de la sociedad EDC Proyectos S.A.S., identificada con NIT 901.352.333-6, legalmente representada por la señora Sandra Milena Guzmán de Ávila.**
- Que el señor **GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID** representante legal principal, actual del consorcio; cede su participación dentro del Consorcio, también renuncia a la representación legal del consorcio, cargo que asumirá **ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS**, y a su vez el cargo de representante legal suplente del consorcio será asumido por FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ, lo anterior conforme al otrosí al acuerdo consorcial incluido en anexos a la presente.
- Que, como resultado de dicha evaluación, se establece que el nuevo consorcio quedaría conformado por las siguientes empresas: **Sociedad Especializada en Ingeniería S.A.S. (SENING S.A.S.), identificada con NIT 900.409.960-8, con una participación del veinte por ciento (20%), y EDC Proyectos S.A.S., con NIT 901.352.333-6, con una participación del ochenta por ciento (80%).**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	24 – 25

Así las cosas, desde la Secretaría de Obras Públicas y su comité evaluador designado, en cumplimiento de las funciones asignadas en su calidad de dependencia ejecutora del contrato, ve procedente con la presente, iniciar el trámite y legalización de la Cesión Parcial de Posición Contractual requerida; todo ello, tendiente a dar continuidad en la ejecución de obra del contrato No. 637 de 2018 que, cobija la Construcción de dos (2) importantes Instituciones Educativas Oficiales del municipio, como son: de José Joaquín sede General Santander y Santa María del Río; además que, con la terminación del objeto se cumple con el programa y diseño establecido para la mejora educativa, con la inversión de recursos adicionados y legalizados para ejecución y a futuro, se puede poner en función y disfrute académico dichos establecimientos educativos.

Dicho comité evaluador con base en lo manifestado anteriormente y los documentos aportados por las partes y anexos de evaluación en formato GEC-FT-35-V2, sobre los requerimientos exigidos inicialmente para la Licitación Pública No. 027 del 2018 conceptúa o manifiesta que, el integrante propuesto por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA, **EDC PROYECTOS S.A.S, cumple** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a los aspectos técnicos y de experiencia; por lo cual recomienda al ordenador del gasto, celebrar la presente cesión de posición contractual.

Con referencia a las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención, no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes o conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación.....☒

Anexo:

- Oficio M&R-405-135-2025 en (19) folios ☒
- Oficio CEC-CT637-780-2025 y - Oficio CEC-CT637-781-2025 en (3) folios
- Oficio M&R-405-130-2025 en (2) folios
- Oficio CEC-CT637-775-2025 en (2) folios
- Soportes, certificados, existencia legal, antecedentes y varios en (3) carpetas
- Formato de evaluación técnica y definitiva (6) folios

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal.....☐

3. Disponibilidad Presupuestal.....☐

4. Banco de Proyectos.....☐

5. Plan de Compras☐

6. Documentos completos del cesionario.....☐



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

25 – 25

ING. NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Infraestructura – Supervisor

ING. MILTÓN GARZÓN
Director de Programación Estudios y Diseños

Proyecto:
Johana Gabriela Chamorro Romo
Arquitecto Contratista -SOP

Carrera 11 No. 11-29 – VBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 19

Supervisor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA		
Interventor	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.		
Contratista	CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA		

Para: Señor Alcalde Municipal
LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

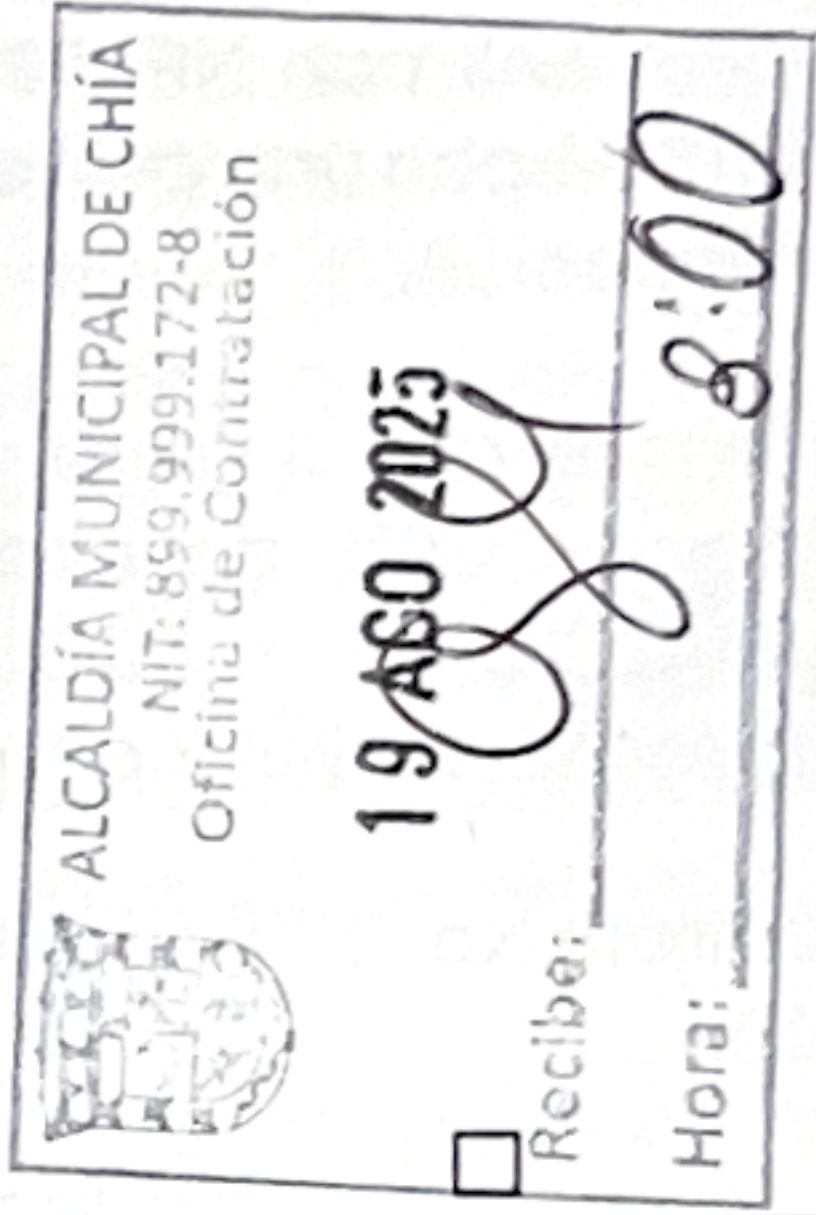
Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-637 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato: Veintinueve mil doscientos veintidós millones diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$29.222.019.277,00), incluido AIU.

Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE AGOSTO 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☒	Contrato de interadministrativ o	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☐



OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☐ Otro sí ☒ ¿Cuál? **CESION PARCIAL**

POSICION CONTRACTUAL

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición:	N.A.
Forma de pago de la adición solicitada:	N.A.
Tiempo de prorroga:	N.A.
Cesión del contrato a: EDC PROYECTOS S.A.S	

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha \$ 21.949.216.839,00	Porcentaje de ejecución 75,11%
Valor ejecutado por el contratista Col. JJC a la fecha \$11.638.758.559,00	Porcentaje de ejecución 73,36%
Valor ejecutado por el contratista Col. Sta. Mª. Del Río a la fecha \$10.085.458.280,00	Porcentaje de ejecución 77,28%
Tiempo ejecutado a la fecha 40 MESES Y 23 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,43%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de cesión de posición contractual del contrato de obra N° 2018-CT-637, se eleva en virtud al documento radicado por el contratista ejecutor del contrato obra N° 2018-CT-637, a saber,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

1 – 16

Supervisor

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Interventor

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - R/L.CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Contratista

CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER. RL, ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS.
CONTRATISTA OBRA.

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N°

2018-CT-641de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato:

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE
PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$44.997.071.629,40)
incluido AIU.Fecha de terminación actual del contrato. 7 DE SEPTIEMBRE 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra

Contrato de
interadministrativo

Contrato de consultoría

Contrato de
suministro

Contrato de prestación de servicios



Convenio

Contrato de compra venta



Otro ¿Cuál?

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	
NIT: 899.999.172-8	
Oficina de Contratación	
08 AGO 2025	
Recibe:	
Hora:	8:00

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☐Adición en plazo ☒Otro sí ☐

¿Cuál? _ _

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000,00)

Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-641.

Tiempo de prórroga: Treinta (30) DÍAS Nueva fecha de terminación: 6 DE OCTUBRE DE 2025

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha

\$ 43.346.913.041,90

Porcentaje de ejecución

96,33%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 5

Supervisor/ Interventor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL, ORLANDO RIVERA MORA- INTERVENTORÍA

Para: Señor Alcalde Municipal
LEONARDO DONOSO RUIZ

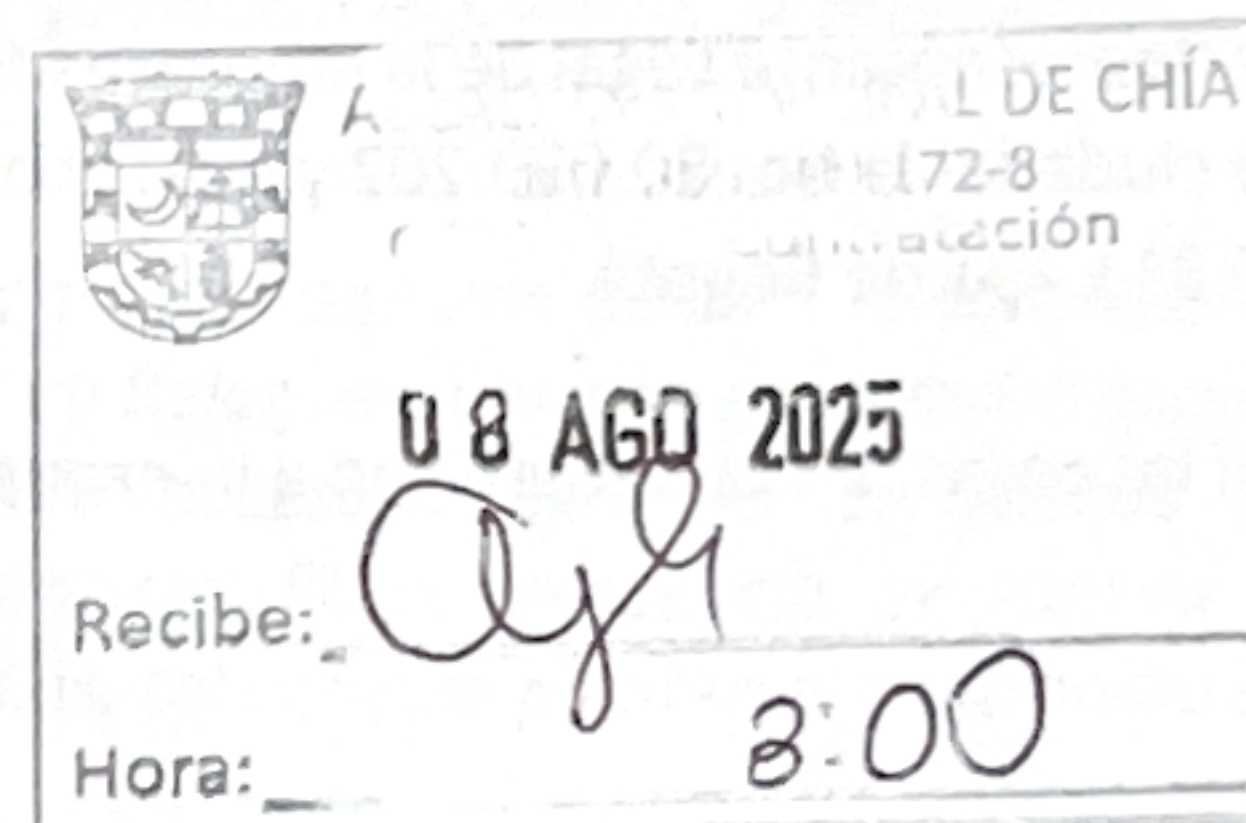
ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N°	<u>2018-CT-642</u>	de fecha	<u>28/12/2018</u>
---	--------------------	----------	-------------------

Valor actual del contrato:	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.435.390.459,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE CAUSEN.
----------------------------	--

Fecha de terminación actual del contrato.	<u>7 DE SEPTIEMBRE 2025</u>
---	-----------------------------

TIPO DE CONTRATO	
Contrato de obra ☐ Contrato de consultoría ☐ Contrato de prestación de servicios ☐ Contrato de compra venta ☐	Contrato de interadministrativo ☐ Contrato de suministro ☐ Convenio ☐ Otro ¿Cuál? INTERVENTORIA ☒



OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA
--

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)
--

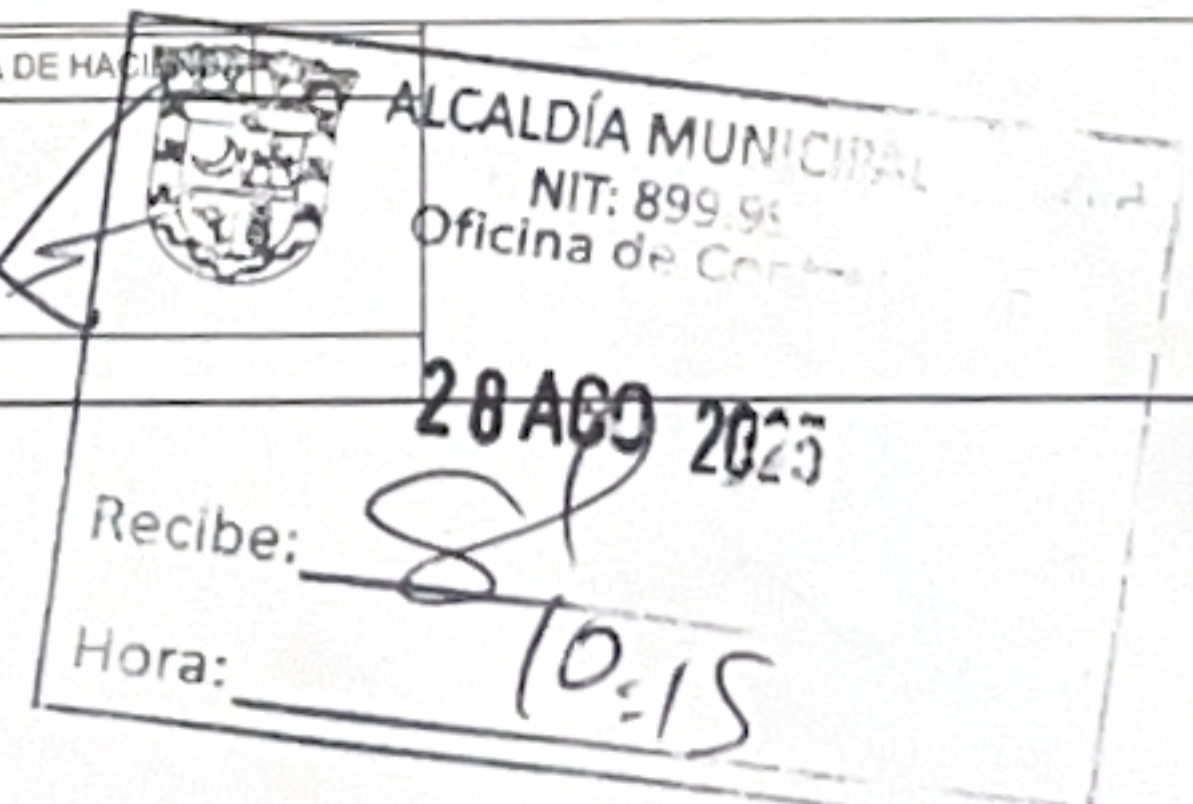
Adición en valor ☐	Adición en plazo ☒	Otro sí ☐	¿Cuál? _____
---	--	----------------------------------	--------------

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: N/A
Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-642.
Tiempo de prórroga: TREINTA DÍAS (30) DÍAS Nueva fecha de terminación: 6 DE OCTUBRE DE 2025
Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 3.313.053.865,52	Porcentaje de ejecución	99,44%
Tiempo ejecutado a la fecha	52 MESES 24 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado:	99,62%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
CERTIFICADO DE DOCUMENTOS				CÓDIGO	GEC-FT-78-V1	
Obra, Arrendamiento, Suministro, Interventoría, Servicios				PÁGINAS	1 de 1	
CONTRATISTA	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S			NIT.	830.013.230 DV 5	
CONTRATO NÚMERO	No. 2018 - CT - 638		MINUTA PRINCIPAL	SI 1	ADICIÓN EN VALOR NO PRÓRROGA SI	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA					
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JOSÉ JOAQUÍN CASAS Y SANTA MARÍA DEL RÍO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA					
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA / PRORROGA No.10 Y ADICIÓN No.1	CLAUSULA TERCERA - FORMMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total de la adición, de la siguiente manera: El cincuenta (50%) por ciento del valor a cobrar será pagado mediante costo fijo por mes ejecutado, previa la prestación de informe y aprobado por supervisión y el cincuenta (50%) por ciento restantes mediante avance de obra mensual. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, acreditación de pagos de seguridad social, parafiscal e impuestos a que hay lugar, certificación de cumplimiento expedida por parte de la supervisión del contrato, presentación de factura cuando corresponda y copia de RUT. PARAGRAFO PRIERO- sobre el valor a pagar EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	40 MESES Y 17 DIAS					
CUOTA No. 37	DE 38	VALOR TOTAL	\$ 2.336.415.855,00		VALOR ESTE PAGO \$ 65.608.247,00	
ENTREGA DEL ANTICIPO			ENTIDAD			
CON ESTE PAGO EL CONTRATO SE:	TERMINA NO	LIQUIDA NO	PERÍODO DE ESTE PAGO:	DESDE EL 1 DE JULIO DE 2025	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025	
NÚMERO DE CUENTA CERTIFICADA, PARA CONSIGNACIÓN DE LOS PAGOS	192-664480-90					
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA			
VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS						
Cumplimiento del contrato	DESDE 4 DE FEBRERO DE 2019	HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2026				
Calidad del servicio	DESDE 4 DE FEBRERO DE 2019	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2028				
Pago de salarios, prestaciones	DESDE 4 DE FEBRERO DE 2008	HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2028				
	DESDE	DE	DE	HASTA EL	DE	
	DESDE	DE	DE	HASTA EL	DE	
DOCUMENTOS ETAPA CONTRACTUAL						
DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTE PAGO		NÚMERO(S)	FECHA DE EXPEDICIÓN	TOTAL FOLIOS		
REEVALUACION DE PROVEEDORES		1	19/08/2025	1		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO / SUPERVISORES		1	19/08/2025	1		
CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES		4	15/08/2025	4		
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL		NA				
FACTURA (No exigible para Régimen Simplificado)		ADE1 No. 1649	01/08/2025	1		
CONSTANCIA DE ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN		NA				
CONSTANCIA DE SALIDA DE ELEMENTOS DEL ALMACÉN		NA				
ACTA DE TERMINACIÓN		NA				
ACTA DE CORTE PARCIAL		1	19/08/2025	7		
ACTA DE LIQUIDACIÓN		NA				
ANEXOS O SOPORTES		OK	19/08/2025	10		
				TOTAL FOLIOS ADJUNTOS 24		
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) A IMPUTAR (con este pago)						
NÚMERO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTÍCULO	VALOR TOTAL	VALOR ESTE PAGO	SALDO
2025001243	28/02/2025	2310922012019 2517500060512 3.2.02.02.008	9108	\$ 614.846.225,00	\$ 65.608.247,00	\$ 233.204.513,00
2025001633	25/07/2025	2310922012019 2517500060512 3.2.02.02.008	1301	\$ 122.969.245,00	\$ 0,00	\$ 122.969.245,00
El suscrito supervisor CERTIFICA que los datos relacionados se tomaron directamente de los documentos inherentes al contrato arriba mencionado, copia de los cuales se encuentra archivada en esta Secretaría.						
Así mismo CERTIFICO que los documentos para este pago se recibieron COMPLETOS el día 19 de agosto de 2025, los cuales fueron totalmente aprobados por el Supervisor, verificando que se encuentran debidamente diligenciados por los funcionarios responsables de controlar la ejecución técnica, financiera, económica y legal y están acordes con lo requerido en el contrato para cada pago.						
PAQUETE DE DOCUMENTOS PARA: OFICINA DE CONTRATACIÓN			SECRETARÍA DE HACIENDA			
ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO			  28 AGO 2025 Recibe: 8 Hora: 10:15			



SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

GEC-FT-60-V2

1-19

Supervisor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Interventor	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - R/L.ORLANDO RIVERA MORA
Contratista	CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER. RL, ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS. CONTRATISTA OBRA.

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-641 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato:

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE
PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$44.997.071.629,40)
incluido AIU.

Fecha de terminación actual del contrato. 7 DE SEPTIEMBRE 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra

☒

Contrato de
interadministrativo

□

5

Contrato de consultoría

☐

Contrato d
suministro

☐

Contrato de prestación de servicios

☐

Convenio

7

Contrato de compra venta

Otro ¿Cuál?

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☒Adición en plazo ☒

Otro sí ☐

¿Cuál?_ Inclusión de No Previstos

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000,00)

Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-641.

Tiempo de prórroga: Treinta (30) DÍAS CALENDARIO Nueva fecha de terminación: 7 DE OCTUBRE DE 2025

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha

\$ 43.346.913.041,90

Porcentaje de ejecución
96,33%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	2 – 19

Tiempo ejecutado a la fecha	52 MESES 24 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,62%
-----------------------------	------------------	---

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de prórroga No. 10 y adición No. 4 al contrato de obra N° 2018-CT-641, se realiza teniendo en cuenta como antecedentes y soportes fundamentales los siguientes:

1. ANTECEDENTES

1.1 El municipio de Chía suscribió el 28 de diciembre del 2018 contrato N° 2018-CT-641, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARÍA ESCRIBA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

1.2 Que se suscribe acta de inicio el día 4 de febrero del 2019; sin embargo, debido a que el Plan de Manejo Arqueológico solo es aprobado hasta el mes de abril del año 2019 por el ICAN, las actividades de obra como tal, dan inicio el día 2 de mayo del 2019.

1.3 Que posteriormente a fecha del 2 de mayo del 2019, diferentes acontecimientos (citados en sus correspondientes solicitudes de prórroga y/o suspensión) dieron lugar a las siguientes modificaciones en tiempo:

N o.	MODIFICIACIÓN TIPO	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	OBSERVACIONES
1	SUSPENSIÓN 1	24-03-2020	01-06-2020	FUE AMPLIADA 4 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 69 DÍAS
2	SUSPENSIÓN 2	11-05-2021	08-06-2021	FUE AMPLIADA 1 OCASIÓN, TIEMPO TOTAL 28 DÍAS
3	SUSPENSIÓN 3	01-09-2021	01-11-2022	FUE AMPLIADA 13 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 420 DÍAS
4	SUSPENSIÓN 4	31-03-2023	08-08-2023	FUE AMPLIADA 6 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 131 DÍAS
5	SUSPENSIÓN 5	22-03-2024	22-04-2024	FUE AMPLIADA 1 OCASIÓN, TIEMPO TOTAL 31 DÍAS
6	SUSPENSIÓN 6	26-08-2024	24-11-2024	HAS SIDO AMPLIADA 2 OCASIONES, TIEMPO TOTAL 90 DÍAS
7	SUSPENSIÓN 7	04-07-2025	02-09-2025	TIEMPO TOTAL 60 DÍAS (VIGENTE)

No.	MODIFICIACIÓN TIPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	PRÓRROGA 1	10-08-2020	12-03-2021	POR SIETE (7) MESES
2	PRÓRROGA 2	12-03-2021	13-08-2021	POR CINCO (5) MESES
3	PRÓRROGA 3	09-11-2022	09-03-2023	POR CINCO (5) MESES
4	PRÓRROGA 4	14-08-2023	30-12-2023	POR CUATRO (4) MESES Y (18) DÍAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	3 – 19

5	PRÓRROGA 5	27-12-2023	30-03-2024	POR TRES (3) MESES
6	PRÓRROGA 6	30-04-2024	31-05-2024	POR UN (1) MES
7	PRÓRROGA 7	31-05-2023	31-08-2024	POR TRES (3) MESES (SE PRECISA QUE, FUE SUSPENDIDO)
8	PRÓRROGA 8	11-12-2024	10-05-2025	POR CINCO (5) MESES
9	PRÓRROGA 9	09-05-2025	10-07-2025	POR SESENTA (60) DÍAS (VIGENTE)

1.4 Que con el desarrollo de obras del proyecto, la actualización de balance de obra, las actividades no previstas, el cambio de vigencias cuando el proyecto se programó para terminación en dieciséis (16) meses, en el mes de junio del año 2020 y que en marzo del 2020 ocurre una pandemia a nivel nacional, que afecta durante los años 2021, 2022 y 2023 el mercado de la construcción con un alza notable de los materiales e insumos, el contrato sufre una actualización de precios y con ello una variación significativa en su alcance, con base en las actividades faltantes o que no se habían ejecutado anteriormente y en la actualidad tienen un mayor costo; claras causales de la solicitud de adición al contrato y en virtud de la dificultad de consecución de recursos, entre la administración y los contratistas, se planteó diferentes escenarios para la mejor inversión con los recursos habilitados en la adición 1 y 2 con la que se logra la terminación de los bloques 2, 3 y se ejecuta 5 y 2 canchas, precisando que no fueron suficientes para el cumplimiento del objeto contractual y se tramita una adición 3 para el alcance del 100% de los bloques incluido el urbanismo y actualmente se hace necesario una adición 4, para la construcción de un tanque de amortiguación de aguas lluvias y sistema de riego que son esenciales para la puesta en operación del proyecto y su condición técnica para poder legalizar y realizar la conexión definitiva a todo el sistema hidrosanitario, con el municipio.

No.	MODIFICACIÓN TIPO	OBJETO / ALCANCE	OBSERVACIONES
1	ADICIÓN 1	TERMINAR BLOQUES 2 Y 3, EJECUTAR BLOQUE 5 Y 2 CANCHAS (parte del urbanismo)	POR UN VALOR DE: \$9.526.399.142,23
2	ADICIÓN 2	BLOQUE 1 PORTERIA Y CERRAMIENTO	POR UN VALOR DE: \$1.665.682.173,16
3	ADICIÓN 3	BLOQUE 4 Y 6, URBANISMO	POR UN VALOR DE : \$6.232.216.640,00
4	ADICIÓN 4	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUAS LLUVIAS Y SISTMA DE RIEGO DEL PROYECTO	POR UN VALOR DE : \$450.000.000,00

Dejando en evidencia que la cuarta adición del contrato tiene como alcance la construcción, **ejecución del tanque de aguas lluvias diseñado (planimetría de consultoría de la IEO) y autorizado por EMSERCHÍA**; para cumplir con la función del proyecto, frente al desarrollo y referencia municipal.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	4 – 19

1.5 Actualmente el contrato en referencia, se encuentra en suspensión 7, suscrita el 4 de julio de 2025, proyectándose de esta forma como nueva fecha de terminación el día 7 de septiembre de 2025.

1.6 Que con fecha del 29 de julio del 2025 el contratista CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER solicita mediante el oficio CEB-CT-641-184 -2025 prórroga 10 y adición 4 al contrato de obra a su cargo; la prórroga por el termino de treinta (30) días.

1.7 Que con fecha del 1 de agosto del 2025 el contratista Interventor MEDINA & RIVERA avala solicitud de prórroga 10 y adición 4, al contrato de obra No.2018-CT-641; mediante el oficio M&R-407-133-2025, ello en consideración a:

2. JUSTIFICACION

Se hace necesario una adición 4 y prórroga 10, para la construcción de un tanque de amortiguación de aguas lluvias y sistema de riego que son esenciales para la puesta en operación del proyecto y su condición técnica para poder legalizar y realizar la conexión definitiva a todo el sistema hidrosanitario, con el municipio.

Además, se recibe copia del comunicado del Contratista de obra que manifiesta lo siguiente:

Por medio del presente y en el cumplimiento de nuestros compromisos contractuales y en concordancia con la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, mencionado en la referencia, dando alcance al oficio CEB-CT641-161-2025, nos permitimos solicitar para su evaluación, aprobación y trámite de prórroga y adición al contrato de obra 2018-CT-641 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

Como indica la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, El termino de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento, por lo que nos permitimos presentar a continuación una relación de los hechos, que soportan esta solicitud de prórroga en tiempo, el cual nos permitirá culminar con éxito el cien por ciento de las obras físicas encomendadas y cumplir con lo pactado en el contrato, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

*Debido a que la empresa EMSERCHIA, requirió de carácter primordial la ejecución del tanque de almacenamiento de aguas lluvias para reducir el caudal que llega a la red pública mixta existente, este contratista el **7 de mayo de 2025** mediante Oficio **CEB-CT641-134-2025**, socializó la primera valorización y duración para la ejecución del tanque de Aguas Lluvias y sus obras complementarias.*

*El **22 de mayo de 2025** mediante oficio **CEB-CT641-152-2025**, se socializó la programación de obra detallada, junto con la planimetría vigente y memorias de cálculo del mismo, los cuales justifican el tiempo de ejecución presentado.*

*El **26 de mayo de 2025** la supervisión del contrato durante el Comité de Obra llevado a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, AUTORIZA a este contratista el iniciar las actividades correspondientes al tanque de aguas lluvias, sin embargo, a la fecha no se tiene disponibles los recursos para dicha actividad.*

Solicitud:

*- PRORROGA: Teniendo en cuenta el cronograma presentado por este contratista mediante oficio **CEB-CT641-152-2025**, y la autorización generada para la ejecución del tanque y sus obras complementarias el 26 de mayo de 2025, este contratista requiere de 1 mes luego del tiempo contractual para la ejecución del tanque.*

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	5 – 19

Así las cosas, la prórroga No. 9 tiene como fecha estimada de terminación el 7 de septiembre de 2025, por lo cual la presente solicitud de **Prórroga No. 10** se cuantifica en **30 días** calendario.

- ADICION: Teniendo en cuenta el listado de actividades referentes a la ejecución del tanque presentadas por este contratista mediante oficio **CEB-CT641-152-2025**, mediante este oficio se realiza el presupuesto final de cada una de las actividades allí consignadas, con lo cual se soporta la solicitud de **Adición No. 4** por un valor de **\$450'000.000**.

Adicionalmente se solicita incorporar en el mismo OTROSI, el análisis de precios no previstos, pero necesarios para la ejecución de la obra, que se presentaron y solicitaron así:

ID	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-195	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION CONFORMADO POR DOS (2) MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO EN ACERO INOXIDABLE 304, CON DIAMETRO DE SUCCION DE CADA BOMBA DE 4", VÁLVULA DE RETENCIÓN (check). INTEGRADA EN LA DESCARGA, IMPULSORES, FLECHA, CÁMARA DEL DIFUSOR INCUYE GUARDA CABLE Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ACCIONADA POR MOTOR SUMERGIBLE DE 20HP@3550RPM, 3F@230V, 60Hz. INCLUYE: 1. TANQUE HIDROACUMULADOR RECARGADO CON MEMBRANA FLEXIBLE CAPACIDAD 500 LITROS CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CONEXION DE 1 1/4" PARA ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, SOPORTE Y ANCLAJE, UN (1) TABLERO DE CONTROL CONSTRUIDO EN LAMINA COLL ROLLER CALIBRE 16 CON 2 VARIADORES DE VELOCIDAD PARA EL MANEJO DE LA PRESION CONSTANTE TRIFASICA A 220, TRANSMISOR DE PRESION, GUARDAMOTOR, PILOTOS DE SEÑALIZACION VERDES Y AMARILLO, PARO DE EMERGENCIA, SELECTORES BORNES DE CONEXION POTENCIA Y BARRAJE Y DEMAS ACCESORIOS DE INTERCONEXION HIDRAULICA.	UND	\$ 104.327.300
NP-196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PLEGABLE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304 SEGÚN DISEÑO (COMEDOR) de 5.02* 0.75. - Marco en tubo cuadrado 1"1/2 calibre 18 acero inoxidable - Tablero en lamina satinada 304 - Rodamiento en teflón - Bisagras - Manijas en acero inoxidable. - Cerradura pico de loro - Pasadores para ajuste- Guías inferiores	UND	\$ 10.330.392
NP-197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PLEGABLE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304 SEGÚN DISEÑO (COMEDOR) de 1.82* 0.75. - Marco en tubo cuadrado 1"1/2 calibre 18 acero inoxidable - Tablero en lamina satinada 304 - Rodamiento en teflón - Bisagras - Manijas en acero inoxidable. - Cerradura pico de loro - Pasadores para ajuste- Guías inferiores	UND	\$ 4.500.000

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	6 – 19

NP-198	Suministró e instalación de tapa tanque de red contra incendio en lamina de acero tipo alfajor de 2.3 x 3.6l. Incluye estructura de 30- 40 cm de altura con ventana en celosía, compuerta de ingreso para inspección de 0.80 x0.80.	UND	\$ 11.075.727
NP-199	Suministró e instalación de baldosa pre-pulida formato 30*30 color gris, tráfico pesado antideslizante.	M2	\$ 171.719
NP-200	Suministro e instalación de bajante puesta en tierra en platina de aluminio y soporte termo encogible.	ML	\$ 129.766
NP-201	Suministro e instalación de tubería IMC 3/4" exterior para conexión de hongos de cocinas.	ML	\$ 70.222
NP-202	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	\$ 1.003.287
NP-203	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	\$ 1.342.798
NP-204	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA GENERAL EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	\$ 186.933
NP-205	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO 10MM INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	M2	\$ 886.550
NP-206	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE ADOQUIN DE COLOR TIPO LISTONES DE CONCRETO 100*15 CM ESPESOR 4.5.	M2	\$ 371.488,87
NP-207	SUMINSITRO E INSTALACION DE PISO CAUCHO (BASE DE 1CM EN LLANTA RECICLADA Y TRITURADA Y 1CM EN CAUCHO EPDM) E.=2,0 CM PARA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, (COLORES SEGUN DISEÑO).	M2	\$ 509.405
NP-208	MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO NORMA 320-11 IDU (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN).	M3	\$ 142.935
NP-209	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL GRANULAR COMPACTADO DE CANTERA (BASE/SUBBASE/MEJORAMIENTO) (INCLUYE EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL).	M3	\$ 53.155,52

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	7 – 19

NP-210	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 50 CM Ancho 30 cm (INCLUYE EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL).	ML	\$ 11.555,55
NP-211	PLACA EN CONCRETO DE 4000PSI PREMEZCLADO ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES" E=15CM PARA TRAFICO VEHICULAR LIVIANO.	M2	\$ 178.476
NP-212	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD. PARA EQUIPO PRESION.	ML	\$ 140.000
NP-213	CERTIFICACION RETIE SEGÚN RESOLUCIÓN 40117 DE 2024.	UND	\$ 16.041.200
NP-214	CERTIFICACION RETILAP PARA PROYECTO BALAGUER.	UND	\$ 16.243.500
NP-215	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON CORRIDO INCLUYE GRIFERIA TIPO PEDAL.	ML	\$ 1.963.382,00
NP-216	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE INDIVIDUAL, INCLUYE GRIFERIA TIPO PEDAL.	UND	\$ 1.196.389,00
NP-217	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEOS EN ALAMBRE Y MARCO EN ALUMINIO.	M2	\$ 225.756,00
NP-218	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO PANICO Y ADECUACION DE PUERTA EXISTENTE (HOJA).	UND	\$ 1.870.000,00
NP-219	VIGA DE ARRANQUE S=12X15 EN CONCRETO F'C=3000 PSI	ML	\$ 58.488,00
NP-220	CERRAMIENTO EN TUBULARES METALICOS DE 3" EMPOTRADOS EN ANTEPECHO DE CONCRETO, según Detalle 2 CERRAMIENTO TUBULAR (altura libre 2 mt), con separación entre tubos de 7 cm dando cumplimiento a NORMA NTC 4595.	ML	\$ 1.283.997,00
NP-221	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-PERFORADA 6" INCLUYE GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACION).	ML	\$ 133.035,00
NP-222	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-PERFORADA 8" INCLUYE GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACION).	ML	\$ 165.383,00
NP-223	MACROMEDIDOR SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA SEGÚN NORMA PARA MACROMEDIDOR EMSERCHIA, INCLUYE MEDIDOR CERTIFICADO	UND	\$ 8.116.218,00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	8 – 19

Conclusión:

Con relación a lo versado en la presente comunicación es necesario para este contratista se conceda una prórroga en tiempo de 30 días al contrato de obra en referencia como restablecimiento del plazo contractual con el único fin de lograr un éxito en la entrega de la meta física.

El avance del proyecto a la fecha es del 96.33% y goza de buena salud financiera, que este contratista garantiza tener hasta el final de la prórroga concedida.

Es importante resaltar que en sentencia C-300 de 2012 la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos diciendo que: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Así las cosas, de aprobarse la Prorroga No. 10 y Adición No. 4 las condiciones del contrato quedarían así:

- Valor contrato actual = \$ 44.997'071.629,39
- Valor adición No. 4 = \$ 450'000.000,00
- VALOR FINAL DEL CONTRATO = \$ 45.447'071.629,39

- Fecha de terminación 7 de octubre de 2025

Agradecemos la perentoriedad y diligencia que se le dé a esta solicitud y estamos atentos a responder cualquier inquietud adicional al respecto.”

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Mediante oficio M&R-407-133-2025 da aval a solicitud de prórroga al contrato No. 2018-CT-641, fechado de agosto 1 de 2025, en los siguientes términos:

(_)... “Por medio del presente comunicado, y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, la interventoría realiza alcance a comunicado M&R-407-121-2025 del 18 de junio de 2025, donde desea expresar sus consideraciones respecto a la solicitud de “PRÓRROGA No. 10 Y ADICIÓN No. 4” presentada por el CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER, a través del comunicado CEB-CT641-184-2025, emitido el 29 de julio de 2025.

En dicho comunicado, se detalla que, debido a que la empresa EMSERCHIA requirió de manera primordial la ejecución del tanque de almacenamiento de aguas lluvias para reducir el caudal que llega a la red pública mixta existente y cuya construcción fue aprobada por la entidad el 26 de mayo de 2025, no se cuentan dentro del último balance de obra con los recursos para su ejecución, así como con el tiempo requerido para su construcción.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	9 – 19

Por consiguiente, sin más preámbulos, esta interventoría procede a revisar el mencionado oficio y a exponer sus apreciaciones respecto a las situaciones planteadas por el CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER en su solicitud, las cuales se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

El 17 de abril se realiza la visita de funcionario de EMSERCHIA, el cual menciona que se debe realizar la construcción del tanque de aguas lluvias para reducir el caudal que llega a la red pública mixta existente.

El 28 de abril de 2025, mediante el comunicado M&R-407-084-2025, esta interventoría realizó el primer acercamiento a la entidad del costo del tanque de aguas lluvias y obras adicionales.

El 7 de mayo de 2025, mediante el Oficio CEB-CT641-134-2025, el contratista socializó la primera valorización y duración para la ejecución del tanque de aguas lluvias. Esta fue revisada y verificada por esta interventoría y socializada a la entidad en el comité de obra del 7 de mayo de 2025.

El 22 de mayo de 2025, mediante el oficio CEB-CT641-152-2025, el contratista socializó la programación de obra detallada, junto con la planimetría vigente y memorias de cálculo del mismo. Estos documentos fueron revisados y verificados por esta interventoría, justificando así el tiempo de ejecución presentado, el cual fue radicado a la entidad el 28 de mayo de 2025 mediante comunicado.

Luego de los comités respectivos, en el comité de obra del 26 de mayo de 2025, la supervisión del contrato autorizó el inicio de las actividades correspondientes al tanque de aguas lluvias y solicitó la entrega de memorias de cálculo y el presupuesto final de la obra.

2. RESPECTO DE LOS HECHOS SOBRE LOS CUALES SE SOPORTA LA SOLICITUD

Basándose en lo expuesto, el CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER presenta esta solicitud conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA del contrato de obra, que establece la posibilidad de adición y prórroga del contrato antes de su vencimiento. Se plantea el costo final y los tiempos necesarios, teniendo en cuenta que desde la aprobación de su ejecución por parte de la supervisión el 26 de mayo de 2025 se inicia la construcción del mismo:

- La solicitud de construcción del tanque de aguas lluvias surge tras una visita realizada por EMSERCHIA, que menciona que, dentro de los planos aprobados por la entidad, debe construirse un tanque de aguas lluvias. El contratista envió el comunicado mencionado anteriormente y se socializó ante la entidad en comunicado emitido por esta interventoría el 28 de abril de 2025, que dio la aprobación para su ejecución el 26 de mayo de 2025.*
- Este ejercicio se realiza con base en los planos estructurales e hidráulicos desarrollados en la consultoría del colegio, que determinan las cantidades y la magnitud de la intervención necesaria de la obra dando un costo de de \$ 450.000.000,00 AIU incluido.*
- La solicitud de prórroga de 30 días se incluye considerando que el inicio de las actividades se dará el 08 de septiembre de 2025. De acuerdo a la programación, se requiere treinta (30) días para culminar la construcción del tanque de aguas lluvias y para la finalización de las áreas de urbanismo afectadas por la intervención, así como para el acceso de materiales y el retiro de materiales que son necesarios para la construcción del tanque, cuyo volumen es de 162 m³.*

3. SOLICITUD DE ADICIÓN

Tras validar la información contenida en el comunicado CEB-CT641-184-2025 del constructor, se han observado los siguientes puntos:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	10 – 19

En resumen, el contratista solicita una adición de **\$ 450,000,000 AIU incluido**, conforme al presupuesto del tanque de aguas lluvias y el sistema de riego entregado por él y revisado por la interventoría. Estas solicitudes están fundamentadas en la necesidad de construir dicho tanque, ya que es indispensable para que EMSERCHIA realice la aprobación de las redes de aguas lluvias y servidas construidas en el colegio. Esto permitirá también la instalación del macromedidor y la obtención de la cuenta definitiva de agua potable.

Los argumentos presentados reflejan fielmente la situación que conlleva la ejecución de la obra, lo cual se ha constatado mediante la identificación de las memorias presentadas tanto para la construcción del tanque de aguas lluvias como para el sistema de riego. Así, se presentan las cantidades resultantes de una revisión exhaustiva del proceso constructivo, las cuales fueron analizadas y verificadas por esta interventoría.

De esta forma, se identificaron las cantidades calculadas en los diseños y en el proceso constructivo, que se describen a continuación:

COSTOS TANQUE AGUAS LLUVIAS 162 M3					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	TOTAL
2.1.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA MAX 5 KM)	m3	737,79	\$ 20.782,88	\$ 15.333.398,82
NP-004	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBRECARREOS Y DERRUMBES	m3/Km	9591,27	\$ 1.529,92	\$ 14.673.906,49
19.2.1 6	MEJORAMIENTO DE TERRENO (Relleno rajon y suavizado con Afirmado)	m3	42,98	\$ 90.120,47	\$ 3.873.197,59
19.2.1 5	GEOTEXTIL T-2400	m2	150	\$ 13.418,99	\$ 2.012.848,50
2.2.1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA PARA SOLADOS 2000 PSI E=0,03M (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 2000 PSI, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	143,26	\$ 16.219,12	\$ 2.323.551,32
3.2.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	22298,37	\$ 5.729,01	\$ 127.747.590,11
NP-060	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO f'c =4.000 psi - RELACION A/C = 0.45.	M3	99,26	\$ 970.313,00	\$ 96.313.268,38

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	11 – 19

	(INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)				
NP-044	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC O - 22- PARA SELLAR E IMPERMEABILIZAR JUNTAS PARA TANQUES EN CONCRETO.	ml	53,91	\$ 121.988,11	\$ 6.576.379,23
NP-208	MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO NORMA 320-11 IDU (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	244,60	\$ 142.935,00	\$ 34.961.329,26
COSTO FINAL TANQUE LLUVIAS					\$ 303.815.469,70

Tabla 1 – COSTOS FINALES TANQUE AGUAS LLUVIAS

SISTEMA DE RIEGO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	TOTAL
6.1.7.1	TUBERIA PVCP 1 1/4" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	4	\$ 28.511,38	\$ 114.045,52
6.1.7.2	TUBERIA PVCP 1" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	60	\$ 20.697,40	\$ 1.241.843,96
6.1.7.3	TUBERIA PVCP 3/4" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	409,01	\$ 19.652,00	\$ 8.037.864,52
6.1.7.4	TUBERIA PVCP 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	217,11	\$ 15.769,79	\$ 3.423.779,90
6.1.7.5	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	15	\$ 55.350,93	\$ 830.264,02
6.1.7.6	LLAVE MANGUERA +REGISTRO 1/2"	Un	15	\$ 199.841,16	\$ 2.997.617,45
6.1.8.1 5	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA RIEGO CONFORMADO POR: UNA (1) BOMBA SUMERGIBLE ACOPLADA A MOTOR ELECTRICO MONOFASICO DE 0.7 HP, 110V-60HZ-3600RPM D: 1-1/4" NPT,	Un	1	\$ 8.285.975,05	\$ 8.285.975,05

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	12 – 19

	PUNTO DE TRABAJO POR BOMBA 36.60 MCA 1.17 L/S. INCLUYE ARRANCADOR DIRECTO, FLOTADOR DE NIVEL Y DEMAS ACCESORIOS DE INTERCONEXION HIDRAULICA.				
7.3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	79,46	\$ 40.174,86	\$ 3.192.294,47
7.3.24	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 2". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	62,16	\$ 41.956,12	\$ 2.607.992,42
13.3.3	ESCALERA DE GATO (INCLUYE SUMINISTRO, ANCLAJES, PINTURA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	8	\$ 304.985,68	\$ 2.439.885,44
13.3.2	ESCOTILLA DE TECHO DE 90x90cms. DE ACERO GALVANIZADO CAL. 14. CON TRATAMIENTO PARA ADHERENCIA DE PINTURA EPOXICA (ACABADO CON DOS APLICACIONES DE ESMALTE Y ANTICORROSIVO COLOR BLANCO).	und	2	\$ 619.159,87	\$ 1.238.319,74
NP-210	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 50 CM Ancho 30 cm (INCLUYE EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ml	686,12	\$ 11.555,55	\$ 7.928.493,97
TOTAL COSTO SISTEMA DE RIEGO					\$ 42.338.376,46

COSTO DIRECTO	\$ 346.153.846,15
AIU 30%	\$ 103.846.153,85
TOTAL	\$ 450.000.000,00

Tabla 2 - COSTOS SISTEMA DE RIEGO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	13 – 19

4. SOLICITUD DE PRORROGA DE OBRA

Tras validar la información contenida en el comunicado CEB-CT641-184-2025 del constructor, se han observado los siguientes puntos: el contratista solicita una prórroga de treinta (30) días y una adición presupuestal de \$450,000,000 para la construcción del tanque de aguas lluvias y el sistema de riego. Estas solicitudes se fundamentan en la necesidad de realizar estas obras para que EMSERCHIA pueda certificar las redes de aguas lluvias, alcantarillado y potable de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, en el MUNICIPIO DE CHÍA, y así se pueda instalar el macromedidor, obteniendo la cuenta definitiva de acueducto.

Los argumentos presentados reflejan el tiempo requerido tanto para la ejecución de las obras como para concluir parte del urbanismo, que se ve afectado por la magnitud de la construcción del tanque de aguas lluvias. Esto se ha constatado mediante la identificación de las cantidades calculadas y las memorias presentadas. Basándose en dichos argumentos, se estableció la programación proporcionada por el constructor, junto con la fecha de terminación correspondiente.

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA INTERVENTORIA

Entendiendo la envergadura de la actividad en curso dentro del contrato de obra y la importancia de realizar las obras para poner en funcionamiento la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, el CONSORCIO ESCRIVÁ DE BALAGUER ha presentado, adjunto a esta comunicación, una solicitud de adición presupuestal y extensión de plazo, conforme al escenario expuesto.

En este contexto, la interventoría considera que tales solicitudes son indispensables para garantizar la aprobación de las redes por parte de EMSERCHIA, lo que permitirá obtener la cuenta definitiva de acueducto para el colegio. Esta interventoría presenta un análisis detallado de la documentación proporcionada por el contratista, así como su propio estudio, donde evalúa las condiciones financieras de las obras. Se evidencia que los recursos actualmente disponibles no son suficientes para llevar a cabo la construcción del tanque de aguas lluvias y el sistema de riego.

Tras un minucioso estudio conjunto, se han definido las actividades a ejecutar, realizando un cálculo de cantidades y memorias de obra, conforme a los diseños previstos y sus últimas modificaciones. El objetivo es entregar una obra funcional, ya que sin la certificación de EMSERCHIA no se podrá obtener la cuenta definitiva de acueducto. En este proceso, se revisaron los ítems presentados en el comunicado y se validaron con los soportes requeridos en el documento adjunto al oficio CEB-CT641-184-2025, los cuales son totalmente necesarios para la ejecución del proyecto y para concluir su alcance.

Por lo tanto, tras analizar la solicitud de adición de \$450,000,000.00 al valor del contrato, necesaria para permitir la certificación de las redes de aguas lluvias y servidas por parte de EMSERCHIA, así como la ampliación del plazo presentada por el contratista, esta interventoría considera acertado el valor solicitado y adecuado el término propuesto por el contratista para el escenario expuesto. Esto permitirá ejecutar las actividades de acuerdo con los diseños establecidos y las actividades descritas en el presente oficio.

En este sentido, esta interventoría aprueba el tiempo solicitado de treinta (30) días.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	14 – 19

Finalmente, presentamos la información proporcionada por el contratista para que la entidad efectúe el estudio respectivo y apruebe la presente solicitud, que incluye la adición al contrato de obra por un valor de \$ 450.000.000,00 (incluido AIU) y la prórroga del tiempo de ejecución por treinta (30) días.

Adicionalmente dentro de este aval se solicita incorporar los análisis de precios unitarios que esta interventoría avalo, que son necesarios para la ejecución de la obra, los cuales abarcan del 195 al 223, para que sean incorporados dentro del Otro SI modificatorio.

ID	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-195	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION CONFORMADO POR DOS (2) MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO EN ACERO INOXIDABLE 304, CON DIAMETRO DE SUCCION DE CADA BOMBA DE 4", VÁLVULA DE RETENCIÓN (check). INTEGRADA EN LA DESCARGA, IMPULSORES, FLECHA, CÁMARA DEL DIFUSOR INCUYE GUARDA CABLE Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ACCIONADA POR MOTOR SUMERGIBLE DE 20HP@3550RPM, 3F@230V, 60Hz. INCLUYE: 1. TANQUE HIDROACUMULADOR RECARGADO CON MEMBRANA FLEXIBLE CAPACIDAD 500 LITROS CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CONEXION DE 1 1/4" PARA ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, SOPORTE Y ANCLAJE, UN (1) TABLERO DE CONTROL CONSTRUIDO EN LAMINA COLL ROLLER CALIBRE 16 CON 2 VARIADORES DE VELOCIDAD PARA EL MANEJO DE LA PRESION CONSTANTE TRIFASICA A 220, TRANSMISOR DE PRESION, GUARDAMOTOR, PILOTOS DE SEÑALIZACION VERDES Y AMARILLO, PARO DE EMERGENCIA, SELECTORES BORNES DE CONEXION POTENCIA Y BARRAJE Y DEMAS ACCESORIOS DE INTERCONEXION HIDRAULICA.	UND	\$ 104.327.300
NP-196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PLEGABLE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304 SEGÚN DISEÑO (COMEDOR) de 5.02* 0.75. - Marco en tubo cuadrado 1"1/2 calibre 18 acero inoxidable - Tablero en lamina satinada 304 - Rodamiento en teflón - Bisagras - Manijas en acero inoxidable. - Cerradura pico de loro - Pasadores para ajuste- Guías inferiores	UND	\$ 10.330.392
NP-197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PLEGABLE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304 SEGÚN DISEÑO (COMEDOR) de 1.82* 0.75. - Marco en tubo cuadrado 1"1/2 calibre 18 acero inoxidable - Tablero en lamina satinada 304 - Rodamiento en teflón - Bisagras - Manijas en acero inoxidable. - Cerradura pico de loro - Pasadores para ajuste- Guías inferiores	UND	\$ 4.500.000

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	15 – 19

NP-198	Suministró e instalación de tapa tanque de red contra incendio en lamina de acero tipo alfajor de 2.3 x 3.6l. Incluye estructura de 30- 40 cm de altura con ventana en celosía, compuerta de ingreso para inspección de 0.80 x0.80.	UND	\$ 11.075.727
NP-199	Suministró e instalación de baldosa pre-pulida formato 30*30 color gris, tráfico pesado antideslizante.	M2	\$ 171.719
NP-200	Suministro e instalación de bajante puesta en tierra en platina de aluminio y soporte termo encogible.	ML	\$ 129.766
NP-201	Suministro e instalación de tubería IMC 3/4" exterior para conexión de hongos de cocinas.	ML	\$ 70.222
NP-202	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	\$ 1.003.287
NP-203	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	\$ 1.342.798
NP-204	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA GENERAL EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	\$ 186.933
NP-205	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO 10MM INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	M2	\$ 886.550
NP-206	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE ADOQUIN DE COLOR TIPO LISTONES DE CONCRETO 100*15 CM ESPESOR 4.5.	M2	\$ 371.488,87
NP-207	SUMINSITRO E INSTALACION DE PISO CAUCHO (BASE DE 1CM EN LLANTA RECICLADA Y TRITURADA Y 1CM EN CAUCHO EPDM) E.=2,0 CM PARA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, (COLORES SEGUN DISEÑO).	M2	\$ 509.405
NP-208	MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO NORMA 320-11 IDU (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN).	M3	\$ 142.935
NP-209	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL GRANULAR COMPACTADO DE CANTERA (BASE/SUBBASE/MEJORAMIENTO) (INCLUYE EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL).	M3	\$ 53.155,52

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	16 – 19

NP-210	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 50 CM Ancho 30 cm (INCLUYE EXCAVACIÓN, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL).	ML	\$ 11.555,55
NP-211	PLACA EN CONCRETO DE 4000PSI PREMEZCLADO ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES" E=15CM PARA TRAFICO VEHICULAR LIVIANO.	M2	\$ 178.476
NP-212	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD. PARA EQUIPO PRESION.	ML	\$ 140.000
NP-213	CERTIFICACION RETIE SEGÚN RESOLUCIÓN 40117 DE 2024.	UND	\$ 16.041.200
NP-214	CERTIFICACION RETILAP PARA PROYECTO BALAGUER.	UND	\$ 16.243.500
NP-215	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON CORRIDO INCLUYE GRIFERIA TIPO PEDAL.	ML	\$ 1.963.382,00
NP-216	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE INDIVIDUAL, INCLUYE GRIFERIA TIPO PEDAL.	UND	\$ 1.196.389,00
NP-217	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEOS EN ALAMBRE Y MARCO EN ALUMINIO.	M2	\$ 225.756,00
NP-218	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO PANICO Y ADECUACION DE PUERTA EXISTENTE (HOJA).	UND	\$ 1.870.000,00
NP-219	VIGA DE ARRANQUE S=12X15 EN CONCRETO F'C=3000 PSI	ML	\$ 58.488,00
NP-220	CERRAMIENTO EN TUBULARES METALICOS DE 3" EMPOTRADOS EN ANTEPECHO DE CONCRETO, según Detalle 2 CERRAMIENTO TUBULAR (altura libre 2 mt), con separación entre tubos de 7 cm dando cumplimiento a NORMA NTC 4595.	ML	\$ 1.283.997,00
NP-221	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-PERFORADA 6" INCLUYE GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACION).	ML	\$ 133.035,00
NP-222	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-PERFORADA 8" INCLUYE GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACION).	ML	\$ 165.383,00
NP-223	MACROMEDIDOR SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA SEGÚN NORMA PARA MACROMEDIDOR EMSERCHIA, INCLUYE MEDIDOR CERTIFICADO	UND	\$ 8.116.218,00

Al término de esta prórroga se ejecutaría y se entregaría el 100% de las obras pertinentes para dejar en funcionamiento la Institución Educativa Oficial San Josemaría Escrivá de Balaguer, del Municipio de Chía.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	17 – 19

Finalmente, se da notificación del cambio del representante Legal primario de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, el cual era el Ingeniero Cesar Augusto Camargo Camargo con cedula de ciudadanía No. 80.029.202 y pasa a ser el Ingeniero Orlando Rivera Mora con cedula de ciudadanía No. 79.311.791 de Bogotá.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En alcance a los argumentos de los numerales 2 y 3 expuestos anteriormente, se concluye que, la necesidad que expone el contratista de obra, **resulta de vital importancia para la puesta en operación, entrega y terminación total del objeto de su contrato**, ello sumado a la revisión y aval que presenta la interventoría, quien es testigo de cada necesidad y hecho transcurrido durante la ejecución del proyecto, plasmado en su comunicado M&R-407-133-2025 (anexo); además desde obras públicas, se sostuvo reunión con EMSERCHÍA, con el fin de identificar con claridad la necesidad del proyecto y a su vez, garantizar su puesta en funcionamiento en referencia al componente hidrosanitario, dicha entidad proveedora del servicio de acueducto y alcantarillado, informa que: El tanque de aguas lluvias, nace como respuesta a la necesidad no solo del proyecto, sino también del municipio, que actualmente tiene una única tubería de red combinada sobre la calle 2 este vereda Bojaca, que es precisamente la que se comunica con el proyecto de la IEO Balaguer, por lo cual dicho tanque actuaría como amortiguador de las aguas lluvias y evitaría una colmatación de la PTAR 1.

Asimismo, es de precisar la Resolución 0799 del 2021 que actualiza y complementa el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), “*Afecta directamente a los procesos de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), incluyendo los caudales de diseño, mediante la modificación de artículos de la Resolución 330 de 2017*”, y define los requisitos técnicos mínimos para la formulación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la infraestructura relacionada con el agua potable y el saneamiento básico. Y el Acuerdo 17 del 2000 POT del municipio de Chía, incluye en el marco de su plan general y sus componentes urbanos y rurales, políticas y acciones para el uso y transformación del espacio físico, incluyendo la gestión de los recursos hídricos como parte de la planificación territorial a largo, mediano y corto plazo.

Lo anterior, evidencia que es de obligatorio cumplimiento la construcción de un tanque de aguas lluvias para proyectos oficiales del municipio.

Por consiguiente, se hace necesario considerar la adición de recurso al contrato de obra, con disponibilidad presupuestal Número 2025002085 del 28 de agosto del 2025; como también la prórroga del contrato para la inversión de recursos en ejecución de las obras civiles del tanque; además se presenta la tabla de valor y porcentaje de las actividades del tanque, objeto de adición.

I.E.O SAN JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
TANQUE DE AGUAS LLUVIAS	\$ 303.815.469,70	67,51%
SISTEMA DE RIEGO	\$ 42.338.376,46	9,41%
AIU	\$ 103.846.153,85	23,08%
TOTAL	\$ 450.000.000,00	100%

También se muestra la tabla del ejercicio que evidencia el número y la sumatoria de los SMLV que se pueden adicionar al contrato de obra, teniendo en cuenta las adiciones anteriores y la presente que se está solicitando y/o en presente trámite.

CONTRATO	DE OBRA, No. 641 DEL 2018
----------	---------------------------

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	18 – 19

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DE SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHIA.						
DESCRIPCIÓN	Valores contrato	Vr. SMLV Vigencia	# SMLV del Vr. Contrato	1/2 SMLV	Totales SMLV adicionados	Vigencias de las adiciones	
VALOR INICIAL	\$ 27.572.773.674,00	\$ 781.242,00	35293,51	\$ 17.646,76		AÑO	2018
ADICIÓN 1	\$ 9.526.399.142,23	\$ 1.160.000,00			8212,41	AÑO	2023
ADICIÓN 2	\$ 1.665.682.173,16	\$ 1.300.000,00			1281,29	AÑO	2024
ADICIÓN 3	\$ 6.232.216.640,00	\$ 1.300.000,00			4794,01	AÑO	2024
ADICIÓN 4 En tramite	\$ 450.000.000,00	\$ 1.423.500,00			316,12	AÑO	2025
VALOR TOTAL	\$ 45.447.071.629,39				14603,84	ANTICIPO	\$ 6.893.193.419

Es de aclarar que las modificaciones requeridas: inclusión de actividades No previstas del NP-195 al NP-223, adición 4 y prórroga 10 para el contrato de obra, son a causa de la imperativa necesidad de la terminación de construcción del proyecto y de un tanque de amortiguación de aguas lluvias y sistema de riego que son esenciales para la puesta en operación del proyecto y su condición técnica para poder legalizar y realizar la conexión definitiva a todo el sistema hidrosanitario, con el municipio.

Se concluye la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia, así:
TIEMPO DE PRÓRROGA: Treinta (30) días calendario
FECHA TERMINACIÓN CON LA PRÓRROGA: 07 de octubre de 2025

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS

A. MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

De acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra y lo aprobado y viabilizado por la interventoría, así como por la supervisión y conforme al inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De igual forma, el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

B. MODIFICACIÓN

Por lo anterior se acepta realizar la modificación al no afectar ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual ésta es viable, en virtud de lo expuesto por las partes y conforme a la justificación anteriormente señalada y a los soportes entregados en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN PRIMERA: INCLUSION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL NP 195 AL NP 223, el presupuesto contractual actual, incluirá veintinueve (29) actividades de obra No Previstas, que resultan realmente imprevisibles al momento de la firma del contrato y ahora, son esenciales para la correcta puesta en operación de los proyectos o instituciones educativas oficiales y que, no pueden ser realizadas por medios alternativos, no implican costos adicionales o retrasos significativos al contrato actual.

DISPOSICIÓN SEGUNDA_ ADICIÓN DE RECURSOS: Como resultado del balance de obra, la inclusión de actividades No Previstas, cantidades mayores y menores y la continuidad de las obras de proyecto, como es el tanque de aguas lluvias, atendiendo las necesidades que EMSERCHÍA (entidad proveedora del servicio de acueducto y alcantarillado) requirió para el recibo del proyecto

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	19 – 19

y así poder logra la puesta en funcionamiento; el valor adicionar, es por la suma de: CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.00,00).

DISPOSICIÓN TERCERA_ PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2018-CT-641, POR TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del 7 de septiembre del 2025, fijando como nueva fecha de terminación el 07 de octubre del 2025; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga.

DISPOSICIÓN CUARTA_ GARANTÍAS, El Contratista deberá modificar actualizando las garantías o pólizas establecidas en el contrato de obra a su cargo No. 2018-CT-641, de tal modo que estás cubran el tiempo adicionado.

DISPOSICIÓN QUINTA: RATIFICACIONES DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, los demás términos pactados en el contrato de obra No. 2018-CT-641 que, no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes o conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

DISPOSICIÓN SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, la presente prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma SECOP I.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación..... ☒

- Anexo:
- Oficio M&R-407-133-2025 (9) folios
 - Oficio CEB-CT641-184-2025 (8) folios
 - Balance presupuestal
 - Acta de incorporación de ítems No Previstos

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☒

3. Disponibilidad Presupuestal..... ☒

4. Banco de Proyectos..... ☒

5. Plan de Compras ☒

6. Documentos completos del cesionario..... ☐

☐

ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Infraestructura – Supervisor



ING. ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal – MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Proyecto: Johana Gabriela Chamorro Romo
Profesional Universitario - OPS



SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

GEC-FT-60-V2

1-8

Supervisor/ Interventor	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA		
Contratista	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL, ORLANDO RIVERA MORA. INTERVENTORÍA		
Para: Señor Alcalde Municipal			
LEONARDO DONOSO RUIZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-638 de fecha 28/12/2018			
Valor actual del contrato:		Dos mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesos M/CTE (\$2.336.415.655,00), incluido IVA y demás impuestos que causen	
Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE AGOSTO 2025			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	☒
Interventoría			
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.			
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor	☒	Adición en plazo	☒
Otro sí	☐	¿Cuál?	__ __
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN			
Valor de la Adición:	MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.229.692.450,00)		
Forma de pago de la adición solicitada:	Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-638, la cual fue anteriormente modificada.		
Tiempo de prórroga:	NUEVE (9) MESES Nueva fecha de terminación: 26 DE MAYO DE 2026		
Cesión del contrato a: N/A			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 1.900.888.723,00		Porcentaje de ejecución 81,36%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	2 – 8

Tiempo ejecutado a la fecha	40 MESES Y 23 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,43%
-----------------------------	--------------------	---

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de prórroga No. 12 y adición N° 3 al contrato de interventoría N° 2018-CT-638, se realiza teniendo en cuenta como antecedentes y soportes fundamentales lo siguiente:

1. En ejercicio de la supervisión sobre el contrato de interventoría N° 2018-CT-638 y revisada la situación actual de ejecución del contrato con respecto al plazo y financieramente; además, de la solicitud elevada por el contratista MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS respecto de la PRÓRROGA N° 10 que requirió el contrato de obra N° 2018-CT-637, solicitada mediante oficio CEC-CT637-754-2025 del 1 de agosto de 2025 y avalada por la interventoría mediante oficio M&R-405-098-2025 de fecha 1 de agosto del 2025; esta SUPERVISIÓN encuentra procedente y ajustado lo solicitado en la comunicación M&R-405-099-2025 del Interventor, por lo que requiere el trámite pertinente para el contrato de interventoría N° 2018-CT-638, de ambas modificaciones prórroga No.12 y adición N° 3, para dejar en iguales condiciones de tiempo el contrato de interventoría, con respecto al de obra.

Por consiguiente:

1. ANTECEDENTES

1. El contrato No. 2018-CT-638, se encuentra vigente y activo, mediante minuta de adición No. 02 y prórroga No. 11 del 26 de julio del 2025, proyectándose de esta forma como nueva fecha de terminación el día 26 de agosto de 2025.

2. Que con fecha de 1 de agosto de 2025 solicito la adición N° 3 y prorroga N° 12 por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.229.692.450,00) y un plazo adicional de NUEVE (9) MESES, siendo la fecha prevista de terminación el día 26 de mayo de 2026.

2. JUSTIFICACION

En relación con las obligaciones de la interventoría para proseguir con el seguimiento y control del contrato de obra No. 2018 – CT – 637, y en concordancia con la solicitud por parte del Contratista, mediante su oficio CEC-CT637-754-2025 de agosto 1 del 2025, donde solicita una prórroga de nueve (9) meses, la cual está expuesta y soportada en su solicitud; para ello, se hace necesario que la Interventoría efectúe el acompañamiento por dicho periodo, en el seguimiento y control de las actividades contractuales de ejecución y cierre, así como de las mayores cantidades de obra, que con ocasión del cumplimiento del objeto fueron solicitadas adicionar por el CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA.

Por lo tanto, es imperativo que la Entidad conceda esta ampliación de plazo y adición de recurso para el contrato de Interventoría No. 2018-CT-638 y así poder garantizar el control, la verificación y el cumplimiento de los estándares de calidad durante la ejecución de la obra.

Manifiesto en comunicado del interventor:

(_)... “Es importante mencionar, en relación con las obligaciones de la interventoría, que para proseguir con el seguimiento y control del contrato de obra No. 2018 – CT – 637, y en concordancia con la solicitud por parte del Contratista, mediante su oficio CEC – CT637 – 754 – 2025, del 01 de agosto del 2025, donde solicita una adición en valor por \$10.064.603.846,00 (DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS) y una prórroga de 9 meses. Para ello se hace necesario que esta Interventoría efectúe el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	3 – 8

acompañamiento por dicho periodo, así como de las cantidades de obra faltantes por ejecutar, por lo que se requiere que se adicione y prorrogue el tiempo estipulado de 9 meses, solicitado por el Contratista.

Asimismo, dado que el contrato de interventoría está directamente relacionado con el contrato principal de obra, resulta evidente que la prórroga del contrato de obra implica, de manera consecuente, la extensión del periodo de interventoría por el mismo lapso.

Por lo tanto, es imperativo que la Entidad conceda esta ampliación de plazo. Con el fin de garantizar el control, la verificación y el cumplimiento de los estándares de calidad de la obra, de esta manera se hace necesario la prórroga del contrato de Interventoría No. 2018-CT-638, por el mismo término solicitado de NUEVE (9) meses.

*En los términos del inciso 1º del artículo 85 de la Ley 1.474 de 2.011 y, con el fin de efectuar el seguimiento a los nuevos recursos que se puedan conceder a la presente solicitud, se hace necesario efectuar la ADICIÓN de recursos al contrato de interventoría por el mismo término solicitado por el CONTRATISTA, (9) NUEVE MESES, se solicita que se pague por mes el valor inicialmente pactado para un total **\$1.229.692.450,00** equivalente a un valor **\$ 136.632.494,44** por mes.*

DESCRIPCION	UND	CANT	FACTOR MULTIPLICADR	% DE DEDICACIÓN DEDICACION	No. MESES	V / UNIT	V / TOTAL
Director de interventoría	UN	1	240%	100%	9	\$ 5.000.000	\$ 108.000.000
Especialista en estructuras	UN	1	240%	50%	9	\$ 5.000.000	\$ 54.000.000
Especialista de geotecnia	UN	1	240%	40%	9	\$ 5.000.000	\$ 43.200.000
Especialista hidrosanitario	UN	1	240%	40%	9	\$ 5.000.000	\$ 43.200.000
Residente de interventoría	UN	2	240%	100%	9	\$ 2.500.000	\$ 108.000.000
Especialista ambiental	UN	1	240%	40%	9	\$ 5.000.000	\$ 43.200.000
Especialista eléctrico	UN	1	240%	50%	9	\$ 5.000.000	\$ 54.000.000
Especialista de voz y datos	UN	1	240%	50%	9	\$ 5.000.000	\$ 54.000.000
Ingeniero especialista SISO	Mes	1	240%	100%	9	\$ 2.500.000	\$ 54.000.000
Ingeniero de costos y presupuestos	Mes	1	240%	60%	9	\$ 2.500.000	\$ 32.400.000
Contador	Mes	1	240%	60%	9	\$ 2.000.000	\$ 25.920.000
Topógrafo	Mes	1	240%	60%	9	\$ 2.500.000	\$ 32.400.000
Trabajadora social	Mes	1	240%	60%	9	\$ 2.000.000	\$ 25.920.000
Secretaria	Mes	1	240%	100%	9	\$ 1.500.000	\$ 32.400.000
Inspectores de obra	Mes	2	240%	100%	9	\$ 1.500.000	\$ 64.800.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL							\$ 775.440.000
Alquiler oficina incluye agua luz / Celaduría, aseo	Mes	1	9	\$ 10.000.000	\$ 90.000.000,00		
Computador +impresora +fax +scanner +cámara digital	Mes	1	9	\$ 5.000.000	\$ 45.000.000,00		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	4 – 8

Comunicaciones telefónicas /Celulares / Internet / correo	Mes	1	9	\$ 2.000.000	\$ 18.000.000,00
Informes, impresiones fotoplanos, fotocopias CDS tintas papelería	Mes	1	9	\$ 2.000.000	\$ 18.000.000,00
Gastos por conceptos de transporte	Mes	1	9	\$ 9.657.222	\$ 86.915.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 257.915.000,00
SUBTOTAL					1.033.355.000,00
IVA					\$ 196.337.450,00
VALOR TOTAL					\$ 1.229.692.450,00

La complejidad y el alcance del proyecto requieren la participación de un equipo de profesionales con diversas habilidades y capacidades para abordar diferentes aspectos de su ejecución. La justificación para la inclusión de este personal se fundamenta en la necesidad de distribuir adecuadamente la carga de trabajo y garantizar una supervisión exhaustiva en todas las etapas del proyecto, las cuales aún no han concluido.

Considerando la magnitud del proyecto y su potencial impacto final, así como la culminación satisfactoria del contrato, es fundamental llevar a cabo todas las revisiones finales. Esto incluye el cierre de informes finales, la revisión y recepción de actividades pendientes sujetas a observaciones, así como la recepción de planos actualizados de cada una de las áreas (arquitectónica, estructural, hidráulica, eléctrica, red de gas, red contra incendios, red de detección, entre otros).

Además, se debe gestionar el cierre de actas de vecindad, tramite ante las entidades prestadora de servicios con el fin de generar los Paz y Salvos, necesarios para la liquidación del contrato. Todo este proceso debe contar con el aval y la supervisión de cada uno de los profesionales involucrados en el proyecto, asegurando así la calidad y la integridad de todas las etapas de ejecución y cierre de este.

*Así las cosas, en calidad de interventor, me permito solicitar formalmente que el valor correspondiente a la adición derivada de la Prórroga No.12, que contempla una extensión del plazo contractual por un periodo de nueve (9) meses y cuyo monto total asciende a **\$1.229.692.449,96**, sea distribuido y pagado en cuotas mensuales fijas de **\$136.632.494,44** durante el tiempo que comprende dicha prórroga.*

Esta solicitud tiene como objetivo garantizar la estabilidad financiera de las actividades de interventoría durante la prórroga, permitiendo cubrir de forma oportuna y adecuada los gastos operativos y administrativos mensuales requeridos para el correcto seguimiento y control del contrato de obra.

No obstante, es importante precisar que dicha adición, busca garantizar la cobertura de los gastos de la interventoría de los próximos nueve (9) meses solicitados debido a la Prórroga No. 10 del contrato de obra no compensa ni reconoce los recursos ya ejecutados por la interventoría durante el periodo comprendido entre la Prórroga No. 1 y la Prórroga No. 8. Durante estos periodos, los profesionales de la interventoría han continuado prestando sus servicios conforme a las obligaciones contractuales, sin que se haya generado una adición presupuestal que cubriera efectivamente dicho tiempo adicional.

Por tanto, se reitera que la interventoría ha incurrido en un mayor tiempo de ejecución contractual que no ha sido compensado económicamente, afectando la disponibilidad de recursos y comprometiendo la sostenibilidad operativa del

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	5 – 8

equipo técnico. En ese sentido, la adición actual no solo busca atender la continuidad del contrato frente a la prórroga en curso, sino se compense los gastos operacionales de la interventoría en el seguimiento y control del contrato de obra.

Como se puede ver, nos da un reflejo atípico a las condiciones inicialmente acordadas, la interventoría ha extendido su labor en 21 meses y 17 días adicionales, por causas que no nos son imputables a esta Interventoría. Esto representa un aumento del 137.61% en el plazo y, evidentemente, en el costo en comparación con el plazo originalmente previsto y pactado. A pesar de que los recursos destinados (personal y otros costos fijos) para llevar a cabo estas actividades se han extendido en el tiempo, el valor del contrato no ha sido aumentado en consecuencia. Esto ha ocasionado graves sobrecostos que hasta la fecha no han sido compensados.

*Cierto es que la forma de pago previno que su causación estaba amarrada a la concreción y verificación de los supuestos de hecho, previstos en la disposición contractual¹, lo cual, en todo y en cualquier caso debía interpretarse a la luz de las previsiones dispuestas por la propia entidad en su pliego, recogidas así, como correspondía, en nuestra oferta, dado lo cual, esa forma de pago y el pago del valor pactado debía tener cumplimiento dentro de los 13 meses del plazo previsto para ejecutar la obra. Ni un día más, ni un día menos. Así, el esfuerzo empresarial dispuesto y previsto por la interventoría, en correspondencia por lo previsto por la entidad, en su pliego, lo era por 13 meses, de suerte que, el **MODELO ECONÓMICO DISPUESTO, LA ECUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DEL PACTO Y, LA CAUSACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS PREVISTA, LO ERA POR ESE PRECISO TÉRMINO**. No se tenía que prever por más tiempo, como que tampoco podía hacerlo, porque, sencillamente esa era la condición que, en plazo, dispuso esa contratante, de suerte que, el precio global se causó y debió pagarse para esos 13 meses, porque la globalidad del precio se previó y operaba contra dicho plazo. Así de simple, así de contundente.*

*En efecto, en tratándose de un contrato **conmutativo**, como lo son los contratos que celebra el estado colombiano², la entidad estatal contratante se encuentra obligada por ley, a pagar el justo precio o precio real del mercado³, como contraprestación pactada y, dentro de las condiciones previstas y dispuestas en el pliego por la entidad estatal. Así, la alteración de una cualesquiera de esas condiciones, como lo es, para el presente caso, el plazo, constituye la alteración de la previsión contractual económica, la cual, la entidad se encuentra obligada a **restablecer**⁴.*

En ese mismo sentido, ni por virtud del pliego de condiciones, ni del contrato, el contratista del estado asume la formulación de ofrecimientos de EXTENSIÓN ILIMITADA o que DEPENDAN DE LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD⁵, esto es, los contratistas del estado nunca asumen una prestación que no tengan límite alguno, que no esté cuantificada o que sea incuantificable.

Estas reflexiones obvias, evidentes y razonables sustentan por qué, a la fecha, el valor del contrato está completamente causado y por qué se debe adicionar su valor para compensar, indemnizar y pagar. Esto implica extender nuestra labor en el tiempo por más de los 13 meses inicialmente previstos, lo cual, según los términos de la ley, constituye una obligación ineludible por parte de la entidad estatal contratante. Esto mismo explica por qué no estamos obligados a

¹ CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El municipio de Chía cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato, mediante pagos parciales sujetos al porcentaje de ejecución del contrato de obra. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades. Acreditación de pagos de seguridad social, parafiscales e impuestos que haya a lugar, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, presentación de factura cuando corresponda y copia del RUT. PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARÁGRAFO TERCERO: Cumplir con la cláusula vigésima cuarta.

² Artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993.

³ Artículo 1498 del Código Civil, en correspondencia con el inciso 1º del artículo 41 y 5º de la Ley 80 de 1993, 898 y 872 del Código de Comercio.

⁴ Inciso 1º del numeral 8º y numeral 9º del artículo 4º, en armonía con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993

⁵ Literal e) del numeral 5º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	6 – 8

demostrar que ya hemos agotado el valor del contrato; es obvio que así es, dado que hemos estado incurriendo en costos adicionales durante 21 meses y 17 días, más allá de los 13 meses inicialmente previstos que a la fecha no han sido compensados a esta organización.

MATRIZ DE RIEGO

Para la presente adición, según la matriz de riesgo de la interventoría, no se ha identificado ninguna afectación que pueda comprometer el adecuado funcionamiento del contrato de la interventoría”.

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Basados en lo expuesto anteriormente y posterior al haber revisado y analizado las condiciones del proyecto, los procesos administrativos surgidos con ocasión del desarrollo del contrato de obra No. 637 de 2018, el cual tiene por objeto “La Construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Río”, del Municipio de Chía y con el fin de garantizar su continuidad, esta supervisión considero viable, procedente y necesario adicionar y prorrogar el contrato de Interventoría.

Con referencia al valor discriminado para el contrato de Interventoría, según la tabla del interventor, se hace necesaria una adición al contrato de interventoría por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1.229.692.450,00), junto con una prórroga en tiempo de nueve (9) meses adicionales. Es de precisar que, estos recursos a adicionar, se tramitaron ante el municipio en el año 2022 con el Acuerdo Municipal 002. Este valor, corresponde a la complejidad y el alcance del proyecto que, requieren la participación de un equipo de profesionales con diversas habilidades y capacidades adecuadas para el lugar y momento del proyecto, de tal forma que se garantice abordar diferentes aspectos de la ejecución; siendo cada profesional de la oferta económica, un activo valioso para que el proyecto se complete como se espera.

Dichos profesionales serán requeridos así:

- Director, residentes e inspectores, para el control, seguimiento y cumplimiento técnico, normativo y espacial del proyecto en general.
- Especialistas con dedicación parcial: **(i)** geotecnia y topógrafo para el momento de los cimientos, **(ii)** estructura y topógrafo acompañamiento desde los cimientos hasta control y supervisión técnica en la etapa de las estructuras, **(iii)** eléctrico durante la instalación de redes y aparatos eléctricos hasta la certificación y puesta en función, **(iv)** hidrosanitario durante la instalación de redes hidrosanitarias hasta el momento de pruebas y socialización de equipos que aplique para la entrega y puesta en funcionamiento, **(v)** Voz y Datos durante la instalación de redes hasta su certificación y puesta en función.
- Especialista ambiental, durante toda la etapa de ejecución del proyecto, desde el momento de excavaciones y movimientos de tierra para cimientos y urbanismo, hasta la terminación y cierre ambiental del proyecto.
- Especialista SISO, durante toda la etapa de ejecución del proyecto, como profesional de control y seguimiento al área de seguridad y salud en el trabajo, toda vez que, existen actividades y riesgos constantes en cada etapa.
- Trabajador social, dedicación parcial en aras de conservar el bienestar del proyecto, de quienes impacta y la comunidad misma del entorno, y a ayudar a que se integren a bien durante la etapa de ejecución y posterior a está.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	7 – 8

- Ing. Costos y Presupuestos, Secretaria, Contador, dedicaciones parciales; tienen a cargo apoyo al director en la administración económica, la revisión de procesos de compra, cotizaciones, elaboración de subcontratos, contrataciones de personal y servicios para el proyecto, entre otros propios del momento de ejecución, supervisar los presupuestos, costos de la obra como tal.

Considerando la magnitud del proyecto y su potencial impacto final, así como la culminación satisfactoria del contrato, es fundamental llevar a cabo todas las revisiones finales. Esto incluye el cierre de informes finales, la revisión y recepción de actividades pendientes sujetas a observaciones, así como la recepción de planos actualizados de cada una de las áreas (arquitectónica, estructural, hidráulica, eléctrica, red de gas, red contra incendios, red de detección, entre otros).

Además, se debe gestionar el cierre de actas de vecindad y otros trámites ante las entidades públicas pertinentes. Todo este proceso debe contar con el aval y la supervisión de cada uno de los profesionales involucrados en el proyecto, asegurando así la calidad y la integridad de todas las etapas de ejecución y cierre de este.

Entonces, de la misma manera que se está adelantando para el contrato de obra solicitud de modificación del contrato; la supervisión avala la solicitud realizada mediante comunicado M&R-405-099–2025 de fecha 1 de agosto de 2025 realizado por MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, en virtud la Ley 1474 de 2011- ARTÍCULO 83 - Supervisión e interventoría contractual Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Y ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de interventoría, cuyo objeto es “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de las Instituciones Educativas Oficiales de José Joaquín Casas Sede General Santander y de Santa María del Río, del Municipio de Chía.” esta supervisión considera viable, procedente y necesario prorrogar el mismo por un término de nueve (9) mes, es decir, hasta el 26 de mayo de 2025 y adicionar en valor la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.229.692.450,00) es de precisar que, estos recursos para el pago estipulado por adición, en la presente solicitud de adición y prórroga estará amparado mediante los recursos establecidos en el Acuerdo Municipal No.002 del 2022.

TIEMPO DE PRORROGA:	Nueve (9) meses
FECHA TERMINACIÓN CON LA PRORROGA:	26 de mayo del 2026
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 1.229.692.450,00

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención no tienen modificaciones.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación.....



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	8 – 8

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal.....	☒
3. Disponibilidad Presupuestal.....	☒
4. Banco de Proyectos.....	☒
5. Plan de Compras	☐
6. Documentos completos del cesionario.....	
ING. NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO Secretario de Obras Públicas ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO Director de Infraestructura – Supervisor ☐	
Proyecto: Johana Gabriela Chamorro Romo Profesional Universitario - Contratista Dirección de Infraestructura	
Carrera 11 No. 11-29 – VBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co	



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

DOCUMENTOS EDITABLES SOLICITUD PRORROGA Y ADICION OBRA

JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

22 de agosto de 2025, 17:58

Para: sebastian.baron@chia.gov.co

[El texto citado está oculto]

--

Johana Gabriela Chamorro Romo

Arquitecto, Director de Proyectos

Cel: 300 6744588

3 adjuntos



CEB-CT641-184-2025 Solicitud Prorroga 10 y Adicion 4 (1).docx

157K



ADICION 450 (1).xlsx

16K



BALANCE 20 ADICION 450 (1).xlsx

466K



SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

GEC-FT-60-V2

1-5

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL, ORLANDO RIVERA MORA- INTERVENTORÍA

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-642 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato:	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.435.390.459,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE CAUSEN.
----------------------------	--

Fecha de terminación actual del contrato. 7 DE SEPTIEMBRE 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐		

Otro ¿Cuál? INTERVENTORIA ☒

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER. DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☒ Otro sí ☐ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N.A.

Tiempo de prorroga: TREINTA DÍAS (30) DÍAS CALENDARIO Nueva fecha de terminación: 7 DE OCTUBRE DE 2025

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 3.313.053.865,52
---	---------------------

Porcentaje de ejecución
99,44%

Tiempo ejecutado a la fecha

52 MESES 24 DÍAS

Porcentaje de tiempo ejecutado:
99.62%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	2 – 5

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de prórroga No. 10 al contrato de interventoría N° 2018-CT-642, se realiza teniendo en cuenta como antecedente y soporte fundamental el siguiente:

1. En ejercicio de la supervisión sobre el contrato de interventoría N° 2018-CT-642 y revisada la situación actual de ejecución del contrato con respecto al plazo y teniendo en cuenta el estado de avance del contrato de obra y la solicitud elevada por el contratista Consorcio Escriba de Balaguer respecto ***Solicitud de Prórroga No. 10 y Adición No. 4 -Incorporación en OTRO SI precios no previstos***, mediante oficio CEB-CT641-184-2025 del 29 de julio de 2025 y avalada por la interventoría en oficio M&R-407-133-2025 de fecha 1 de agosto del 2025; esta SUPERVISIÓN encuentra procedente y ajustado lo solicitado en referencia al tiempo y/o prórroga, en la comunicación M&R-407-134-2025 de fecha 1 de agosto del 2025, por lo que inicia a través de la presente solicitud, el trámite pertinente para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que para el contrato de obra se encuentra en trámite la PRÓRROGA N° 10 por el mismo periodo de tiempo y de esa forma dejar en iguales condiciones ambos contratos.

2. Asimismo es pertinente notificar que, el Contratista Interventor a través de la presente solicitud también informa el cambio de Representante Legal de la empresa Medina & Rivera; quien era como principal, Cesar Augusto Camargo Camargo con Cedula de ciudadanía No. 80.029.202 y que, ahora pasa a ser el representante legal Orlando Rivera Mora con cedula de ciudadanía No. 79.311.791 de Bogotá.

Así las cosas, en consideración a lo expuesto:

1. ANTECEDENTES

1. Actualmente el contrato No. 2018 - CT – 642, se encuentra suspendido mediante acta de suspensión del 4 de julio del 2025, con fecha de terminación del día 7 de septiembre de 2025; resultado de la anterior modificación contractual.

2. JUSTIFICACION

Es importante reiterar que, para dar cumplimiento al objeto del contrato y continuidad a las obligaciones de la interventoría, para que esta prosiga con el seguimiento y control del contrato de obra No. 2018-CT-641, y en concordancia con la solicitud por parte del Contratista, mediante su oficio CEB-CT641-184-2025 de julio 29 del 2025, donde solicita una prórroga de treinta (30) días, la cual está expuesta y soportada en su solicitud; se hace necesario que la Interventoría en mención dentro del documento, efectúe el acompañamiento por dicho periodo, en el alcance y revisión de las actividades contractuales, mayores y menores cantidades de obra, así como las actividades de recibo, cierre y/o liquidación del proyecto.

Asimismo, dado que el contrato de interventoría está directamente relacionado con el contrato de construcción de la obra, resulta evidente que la prórroga se realice de manera consecuente y la extensión del periodo de interventoría sea por el mismo lapso de tiempo que para la obra, que es de: treinta (30) días, a partir de la fecha de terminación actual.

Por lo tanto, es imperativo que la Entidad conceda esta ampliación de plazo para el contrato de Interventoría No. 2018-CT-642 y así poder garantizar el control, la verificación y el cumplimiento de los estándares de calidad durante la ejecución de la obra.

MATRIZ DE RIESGO

Tras evaluar la matriz de riesgo de la interventoría, se determina que ninguno de los riesgos identificados ha sido afectado, ni se ha evidenciado la materialización de algún riesgo contemplado dentro de la matriz.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	3 – 5

Manifiesto en comunicado del interventor:

(_)...” Es importante mencionar las obligaciones de la interventoría en relación con el seguimiento, control y verificación del contrato de obra No. 2018–CT–641. En concordancia con la solicitud presentada por el Contratista mediante su oficio CEB-CT641-184-2025, del 29 de julio de 2025, se requiere una adición al valor del contrato de **\$450.000.000,00 (AIU incluido)** y una prórroga de **treinta (30) días**. Esta prórroga establecería una nueva fecha de término del contrato, comenzando el 08 de septiembre de 2025.

Para proceder con lo anterior, es necesario que la interventoría realice el acompañamiento durante dicho periodo, llevando a cabo el seguimiento, control y verificación de todas las actividades solicitadas por el CONSORCIO ESCRIVA BALAGUER. Por lo tanto, se justifica la adición y la prórroga del tiempo estipulado de 30 días, tal como ha solicitado el Contratista.

Asimismo, dado que el contrato de interventoría está directamente relacionado con el contrato principal de obra, es evidente que la prórroga del contrato de obra implica, de manera consecuente, la extensión del periodo de interventoría por el mismo lapso. Por tanto, es imperativo que la entidad conceda esta ampliación de plazo para garantizar el control, la verificación y el cumplimiento de los estándares de calidad de la obra.

A pesar de que la Secretaría de Obras Públicas ha comunicado la falta de recursos para realizar una adición al contrato de interventoría, considerando que la Institución Educativa Oficial San José María Escrivá de Balaguer, ubicada en el municipio de Chía, se encuentra en la fase de culminación de sus obras contractuales, resulta necesario extender el periodo de acompañamiento, seguimiento y control de las actividades requeridas por el contratista. En consecuencia, se solicita la ampliación del tiempo estipulado en el contrato No. 2018 – CT – 642 por treinta (30) días, tal como lo planteó el contratista en su solicitud inicial.

La justificación para la inclusión de este personal se basa en la necesidad de distribuir adecuadamente la carga de trabajo y garantizar una supervisión exhaustiva en todas las etapas del proyecto. Esto incluye desde la excavación, cuya profundidad es de 5.60 metros, hasta la construcción de la estructura de concreto, los rellenos compactados, el sistema de bombeo y el sistema de riego. Todas estas actividades deben ser realizadas cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas requeridas para su correcto funcionamiento.

La complejidad y el alcance del proyecto requieren la participación de un equipo de profesionales con diversas habilidades y capacidades para abordar sus diferentes aspectos. La inclusión de este personal es esencial para asegurar una supervisión meticulosa en todas las etapas del proyecto, que aún no han concluido.

Considerando la magnitud del proyecto y su potencial impacto, así como la necesidad de culminar satisfactoriamente el contrato, es fundamental llevar a cabo todas las revisiones finales. Esto abarca el cierre de informes, la revisión y recepción de actividades pendientes sujetas a observaciones, así como la recepción de planos actualizados de cada una de las áreas, incluyendo arquitectónica, estructural, hidráulica, eléctrica - voz y datos, red de gas, red contra incendios y red de detección, entre otros.

Además, se debe gestionar el cierre de actas de vecindad y otros trámites ante las entidades públicas pertinentes. Todo este proceso debe contar con el aval y la supervisión de cada uno de los profesionales involucrados, asegurando así la calidad y la integridad de todas las etapas de ejecución y cierre del proyecto.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	4 – 5

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

De manera atenta informo que después de haber revisado y analizado las condiciones del proyecto, los procesos administrativos surgidos con ocasión del desarrollo del contrato de obra No. 641 de 2018, el cual tiene por objeto la “Construcción de la institución educativa oficial de San José María Escrivá de Balaguer, del Municipio de Chía” y con el fin de garantizar su continuidad y cumplimiento, esta supervisión considero viable, procedente y necesario adicionar y prorrogar el contrato de Interventoría No. 642 de 2018.

Lo anterior basados en el análisis y solicitud realizada por parte del contratista Interventor en su comunicado M&R-407-134-2025 del 1 de agosto de 2025 que, nace a partir del aval dado a la solicitud del contrato de obra No. 2018-CT-641 que modifica tiempo.

Por consiguiente, de la misma manera que se está adelantando para el contrato de obra solicitud de modificación del contrato, ello para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la construcción de la institución educativa oficial de San Josemaría Escrivá de Balaguer, la cual cuenta con un avance del 95.43%; entonces, la supervisión avala la solicitud realizada mediante comunicado M&R-407-133-2025 de 1 de agosto de 2025, realizado por MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S en virtud la Ley 1474 de 2011- ARTÍCULO 83 - Supervisión e Interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Y ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo expuesto y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de interventoría, No. 642-CT-2018 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la institución educativa oficial San Josemaría Escrivá de Balaguer, del Municipio de Chía” esta supervisión considera viable, procedente y necesario prorrogar el mismo, por un término de treinta (30) días; finalmente es de aclarar que el contrato de interventoría, no tendra remuneración, ni generará ningun costo adicional por este tiempo prórrogado.

TIEMPO DE PRORROGA: Treinta (30) días

FECHA TERMINACIÓN CON LA PRORROGA: 7 de octubre de 2025

VALOR DE LA ADICIÓN N/A

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención no tienen modificaciones.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación.....



Anexo:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	5 – 5

- Oficio M&R-407-134-2025, (2) folios
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Disponibilidad Presupuestal.....
4. Banco de Proyectos.....
5. Plan de Compras
6. Documentos completos del cesionario

ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

Secretario de Obras Públicas

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO

Director de Infraestructura – Supervisor

Proyecto: Johana Gabriela Chamorro Romo

Profesional Universitario - Contratista

Carrera 11 No. 11-29 – VBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

OBSERVACIONES ACTA 27 CTO 637-2018 OBRA

1 mensaje

JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

2 de septiembre de 2025,
7:00

Para: interventoria10@medinayrivera.com.co

Cc: compras2@sening.com.co, Milton Suarez Arévalo <milton.suarez@chia.gov.co>

Señores

MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Cordial saludo, la presente para informar que en revisión del acta No. 27 de obra, se encuentran observaciones tales como: falta de registro fotográfico, errores en la descripción de los ítems de cobro NP, error en las unidades de medidas y en pocos casos se presenta un conteo diferente entre memoria de cálculo y gráfico; todas ellas señaladas y descritas en cada memoria que presenta "post it"; dichas observaciones deben ser atendidas y/o subsanadas para dar continuidad al trámite de pago.

Quedamos atentos a sus comentarios o dudas.
Sin otro particular,

Johana Gabriela Chamorro Romo

Arquitecto, Director de Proyectos

Cel: 300 6744588



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorroromo@gmail.com>

Observaciones Actas de Cobro Parcial No. 38 y 39 Cto. 638-del 2018

1 mensaje

JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorroromo@gmail.com>

1 de septiembre de 2025,
16:13

Para: interventoria10@medinayrivera.com.co

Señores

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Cordial saludo, la presente con el fin de informar que posterior a la revisión de las actas de cobro parcial mencionadas en asunto, se encontraron observaciones menores que deben ser subsanadas para precisión y claridad de los cobros en formato de proveedores, cumplimiento y de acta parcial.

Las carpetas ya se encuentran en la oficina de valorización para su atención y ajuste de observaciones.

Sin otro particular,

--

Johana Gabriela Chamorro Romo

Arquitecto, Director de Proyectos

Cel: 300 6744588



JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

REMISIÓN ACTAS SUSPENSIÓN No.8 CTOS. 637 Y 638 DEL 2018

1 mensaje

JOHANA GABRIELA CHAMORRO ROMO <johanagabrielachamorrورو@gmail.com>

28 de agosto de 2025,
13:08

Para: interventoria10@medinayrivera.com.co, compras2@sening.com.co

Señores

**MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA**

Cordial saludo, teniendo en cuenta el proceso y acuerdo que se llevó a cabo el día 25 de agosto del presente año, para la modificación y suspensión de los contratos No.2018-CT-637 y 638, adjunto se envía las actas de suspensión No.8 de obra e Interventoría, para su conocimiento y fines pertinentes (firma).

Quedamos en espera de sus comentarios, si aplica o las actas con las firmas respectivas.

Cordialmente,

--

Johana Gabriela Chamorro RomoArquitecto, Director de Proyectos

Cel: 300 6744588

4 adjuntos**Suspensión 8 acta 88 interv..pdf**
211K**Suspensión 8 acta 76 obra.pdf**
253K**Suspensión 8 acta 88 interv..doc**
151K**Suspensión 8 acta 76 obra.doc**
125K



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

1 – 17

Supervisor

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Interventor

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Contratista

CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-637 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato:

Veintinueve mil doscientos veintidós millones diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$29.222.019.277,00), incluido AIU.

Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE AGOSTO 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra

Contrato de
interadministrativ

Contrato de consultoría

Contrato de
suministro

Contrato de prestación de servicios



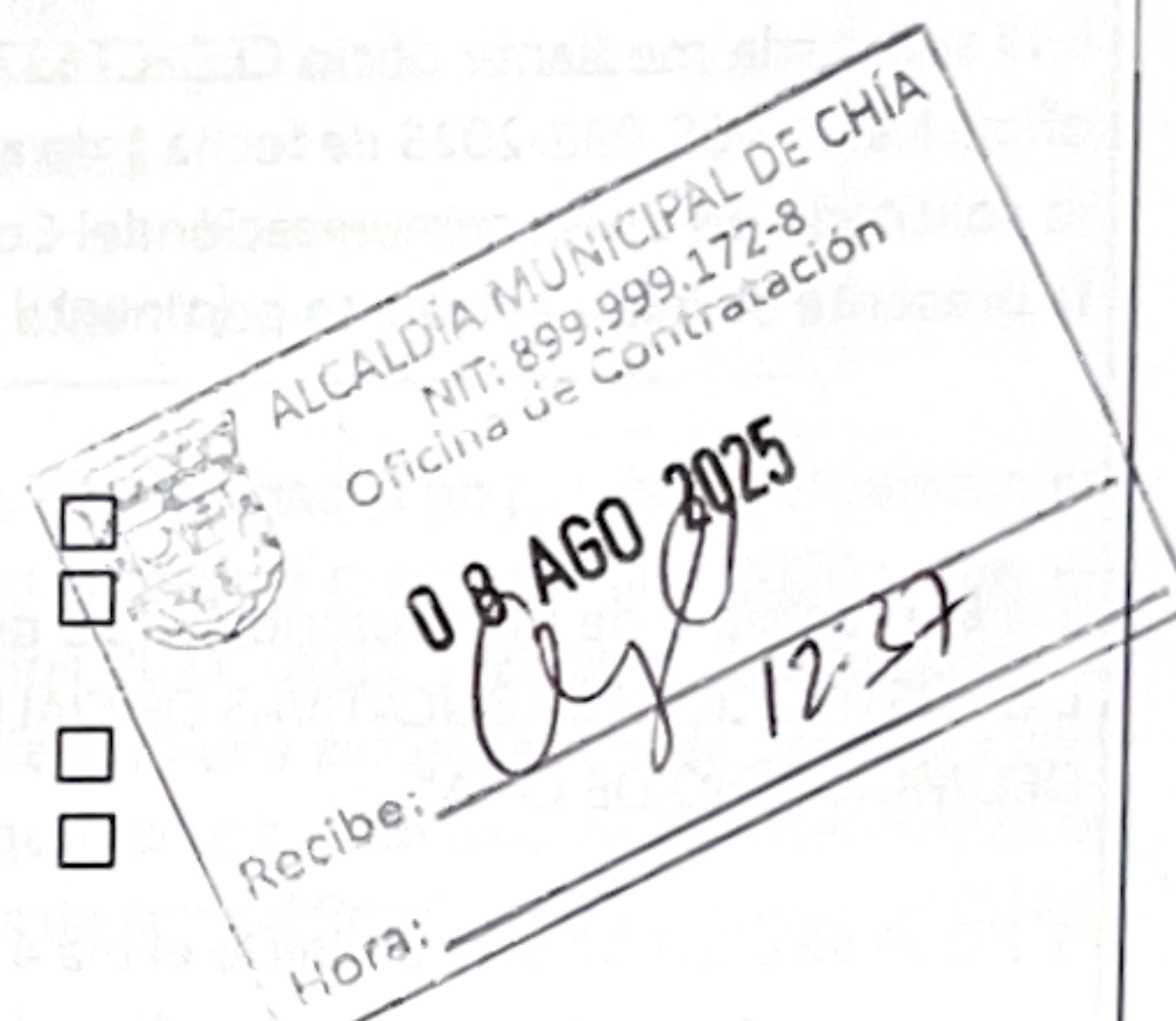
Convenio



Contrato de compra venta



Otro ¿Cuál?



OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHIA.

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☒Adición en plazo ☒

Otro sí ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición:

DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.064.603.845,00).

Forma de pago de la adición solicitada:

Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-637.

Tiempo de prórroga: NUEVE (9) MES

Nueva fecha de terminación: 26 DE MAYO DE 2026

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor Total ejecutado por el contratista a la fecha

\$ 21.772.772.561,00

Porcentaje de ejecución

74,51%



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

1 – 8

Supervisor/
Interventor

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO - SUPERVISOR - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Contratista

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS. RL, ORLANDO RIVERA MORA. INTERVENTORÍA

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

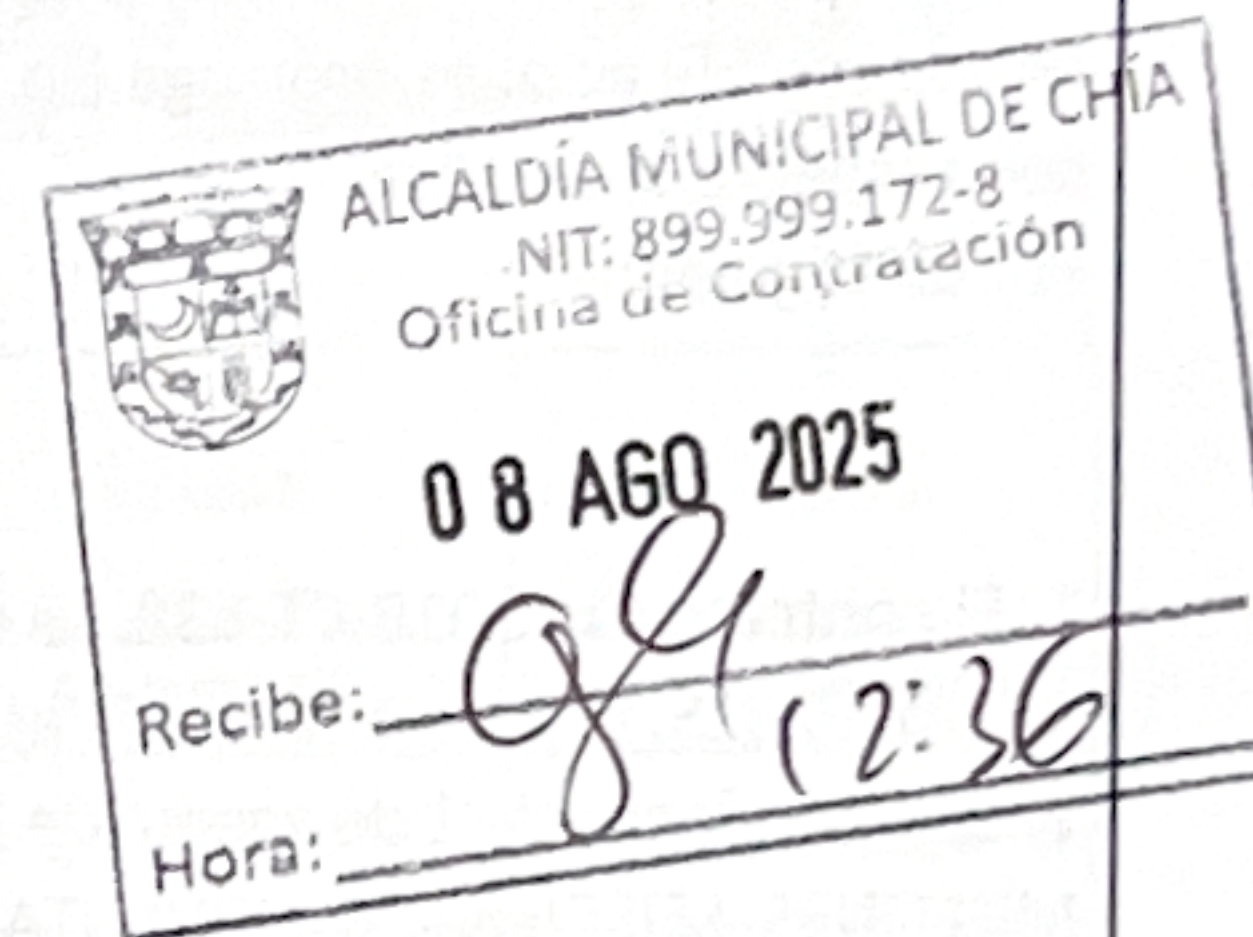
Solicitud de modificación del contrato N° 2018-CT-638 de fecha 28/12/2018

Valor actual del contrato: Dos mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesos M/CTE (\$2.336.415.655,00), incluido IVA y demás impuestos que causen

Fecha de terminación actual del contrato. 26 DE AGOSTO 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra ☐ Contrato de interadministrativo ☐
Contrato de consultoría ☐ Contrato de suministro ☐
Contrato de prestación de servicios ☐ Convenio ☐
Contrato de compra venta ☐

Otro ¿Cuál?
Interventoría

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSÉ JOAQUÍN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTA MARÍA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☒ Adición en plazo ☒ Otro sí ☐ ¿Cuál? _ _

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.229.692.450,00)

Forma de pago de la adición solicitada: Se mantiene la Cláusula Cuarta – Forma de pago contrato 2018-CT-638, la cual fue anteriormente modificada.

Tiempo de prórroga: NUEVE (9) MESES Nueva fecha de terminación: 26 DE MAYO DE 2026

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha \$ 1.900.888.723,00

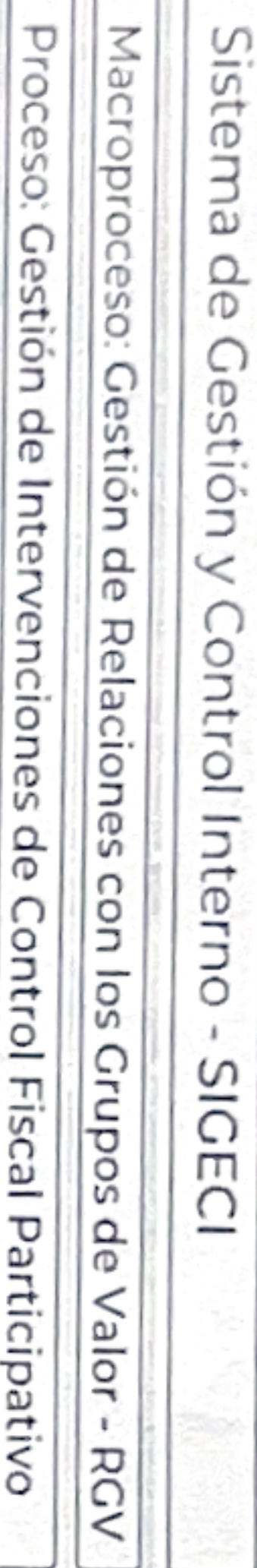
Porcentaje de ejecución
81,36%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN											
	CERTIFICADO DE DOCUMENTOS Obra, Arrendamiento, Suministro, Interventoría, Servicios					CÓDIGO		GEC-FT-78-V1				
						PÁGINAS		1 de 1				
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA					NIT.	901,241,500		DV	3		
CONTRATO NÚMERO	No. 2018 - CT - 637 - SECOP 1					MINUTA PRINCIPAL	SI	ADICIÓN EN VALOR	SI	ADICIÓN EN TIEMPO	SI	
TIPO DE CONTRATO	OBRA											
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER Y DE SANTAMARIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE CHIA.											
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, mediante actas mensuales de obra segun porcentaje de ejecucion, previa certificacion del supervisor de la secretaria de obras publicas dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral, caja de compensacion familiar e impuesto al CREE y parafiscales cuando corresponda, 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato 4. Presentacion de Factura cuando corresponda. 5. Copia RUT 6. Actas aprobadas por el Interventor y supervisor del contrato 7. Realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en cada pago que se realice del contrato.											
PLAZO DE EJECUCIÓN	39 MESES Y 17 DIAS											
CUOTA No.	26	DE	28	VALOR TOTAL	\$ 29,222,019,277.00			VALOR ESTE PAGO	\$ 370,585,317.40			
ENTREGA DEL ANTICIPO	FIDUCIA				ENTIDAD	FIDUOCCIDENTE						
CON ESTE PAGO EL CONTRATO SE:	TERMINA	NO	PERÍODO DE ESTE PAGO:		DESDE EL	27	DE	JUNIO	DE	2025		
	LIQUIDA	NO			HASTA EL	31	DE	JULIO	DE	2025		
NUMERO DE CUENTA CERTIFICADA, PARA CONSIGNACION DE LOS PAGOS					056000730491							
TIPO DE CUENTA	AHORROS			ENTIDAD FINANCIERA	DAVIVIENDA							
VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS												
Cumplimiento del contrato	DESDE	3	DE	MARZO	DE	2020	HASTA EL	26	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
Buen manejo y correcta inversi	DESDE	3	DE	MARZO	DE	2020	HASTA EL	26	DE	ENERO	DE	2026
Pago de salarios, prestaciones	DESDE	3	DE	MARZO	DE	2020	HASTA EL	26	DE	JULIO	DE	2028
Responsabilidad civil extracont	DESDE	3	DE	MARZO	DE	2020	HASTA EL	26	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
Estabilidad y calidad de la obr	DESDE	26	DE	JULIO	DE	2025	HASTA EL	26	DE	JULIO	DE	2030
Calidad y correcto funcionamit	DESDE	3	DE	MARZO	DE	2020	HASTA EL	26	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTE PAGO					NÚMERO(S)	FECHA DE EXPEDICIÓN		TOTAL FOLIOS				
REEVALUACION DE PROVEEDORES					1	31 de julio 2025		1				
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO/ SUPERVISOR					1	31 de julio 2025		1				
CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES					4	31 de julio 2025		4				
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL					NA							
FACTURA (No exigible para Régimen Simplificado)					CECC 30	11 de agosto del 2025		2				
CONSTANCIA DE ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN					NA							
CONSTANCIA DE SALIDA DE ELEMENTOS DEL ALMACÉN					NA							
ACTA DE TERMINACIÓN					NA							
ACTA DE CORTE PARCIAL					26	31 de julio 2025		15				
ACTA DE LIQUIDACIÓN					NA							
ANEXOS O SOPORTES					1 CD			304				
					TOTAL FOLIOS ADJUNTOS		327					
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) A IMPUTAR (con este pago)												
NÚMERO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTÍCULO	VALOR TOTAL	VALOR ESTE PAGO	SALDO						
2023004421	1/01/2025	552301022201201 9251750005051 2.3.2.02.02.005	RRR1101	\$ 2,135,031,555.00		\$ 1,757,224,900.00						
2023004421	1/01/2025	552301022201201 9251750006051 2.3.2.02.02.005	RRR21805	\$ 1,548,615,807.00	\$ 237,233,721.10	\$ 537,428,428.05						
2025001244	28/02/2025	2310922012019 25175000605 12.3.2.02.02.005	9108	\$ 6,385,153,775.00	\$ 133,351,596.30	\$ 4,565,348,207.70						
El suscrito supervisor CERTIFICA que los datos relacionados se tomaron directamente de los documentos inherentes al contrato arriba mencionado, copia de los cuales se encuentra archivada en esta Secretaría.												
Así mismo, CERTIFICO que los documentos para este pago se recibieron COMPLETOS el día 11 de AGOSTO de 2025, los cuales fueron totalmente aprobados por el interventor, verificando que se encuentran debidamente diligenciados por los funcionarios responsables de controlar la ejecución técnica, financiera, económica y legal y están acordes con lo requerido en el contrato para cada pago.												
PAQUETE DE DOCUMENTOS PARA: OFICINA DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA												
MILTON SUAREZ AREVALO			Firma									
Nombre del Supervisor					ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación							
19 AGO 2025												

Recibe:

Hora:

4:40



Asistencia a servicios de Control Fiscal Participativo

Página: ____ de ____

Hora Fin: ____:____

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es el Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad mantener actualizados los registros de los participantes de los servicios de Control Fiscal Participativo en la base de datos de ciudadanos y organizaciones activas en el ejercicio de control social, así como para el cumplimiento de deberes legales, contractuales o misiones. Los datos de contacto suministrados pueden ser utilizados para invitar a futuras actividades relacionados con el Control Fiscal Participativo y enviar información de la Entidad.

Con la firma, autoriza de forma previa, expresa e informada a la CGR para que haga Tratamiento de su información personal. Todos los datos aquí registrados son de uso exclusivo de la CGR, quien tendrá la obligación de salvaguardar esta información y emplearla exclusivamente para los fines descritos, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, que puede consultar en el vínculo <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>, en donde, además, podrá conocer los derechos que le asisten al Titular y los canales habilitados para ejercerlos.

#	Nombre completo	Documento de identidad	Cargo / Rol	Entidad/Organización/ No aplica	Departamento / Municipio de residencia	Correo Electrónico	Teléfono de contacto	Firma
	Javier Ramirez	11200803	Técnico UIA			Jaive.ramirez@gmail.com	3028495624	
	Edelmira Canto	30497815	Docente			edelmira.canto@unprisma.edu.co	3113741889	
	Angel Hilda Galdá	35196557	Docente			angelhilda.galdas@unprisma.edu.co	332320414	
	Pana Beatriz Trivino	2048245	Docente			beatriz.trivino@unprisma.edu.co	314775865	
	Sandra Teller	5173444	Docente			sandra.teller@unprisma.edu.co	3203853805	
	Luis Antonio Sierra	19106225	Docente			luisa.sierra1820@gmail.com	3103171084	
	Yamir Cayamara	5266062	Docente		Chirica	yeis.cayamara@unprisma.edu.co	3134409156	
	Néstor Alejandro Flores B.	80348757	S.O.P	Alcaldía Chirica	Chirica	haleberto@hotmial.com	3112412943	
	Dulce Anaís Gomez P.	1091390582	Docente		Chirica	dulce.gomez.0612@gmail.com	3237658126	
	Jorge G. Chavarría E.	3073147	SOP	Alcaldía Chirica	Chirica	jorgegarcia@unprisma.edu.co	300644588	
	Yan Ernesto Medina F.	105233341	Interventor	Medina y Rivera Contratista		intervenfora@medinayrivera.com	310315388	
	Alan Solórzano	104721258	Contratista	Contratista		compras2020@solozano.com	3105832010	

Construcción Colegio Santa Marta del Río y José Joaquín Casas de Clúa, en el marco de la estrategia compromiso Colombia de la CGR



GESTION DE DESARROLLO TURISTICO

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO
FECHA
PAGINAS

GDE-FT-23-V1
1 de 1

PROCESO

Gestion Educativa

DEPENDENCIA

Secretaria de Educacion

FECHA

01-Agosto-2025

LUGAR

Adelino Zeca Rayo

TEMAS

Mesa PEM Infraestructura

CARGO

Hora: 9:00 - 11:00

TIPO

CAPACITACION

☐

INDUCCION

☐

REINDUCCION

☐

COMITE

☐

DIFUSION DE DOCUMENTOS

☐

OTRO ¿Cual?

☐

Nº	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	EMPRESA ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Yaneth Judith Acuña	40023693	CTP	—	—	maithaueite@elhuil.es	
2	Daniel Rodríguez	1072709783	CTP	—	—	danielrodriguez@grandco	
3	Diego Quintana	35418337	CTP	—	—	diegoquintana25@gmail.com	
4	Alejandro Managua	80926235	TEO Fagua	—	—	alejandromanagua10@gmail.com	
5	Perney Cuervo R	5935432	TEO. Botaco - Calaguar.	—	—	perneycuervo@elhuil.es	
6	James R	79803117	TEO. Botaco - Calaguar.	—	—	jacobs@elhuil.es	
7	Diego Quintana	30183697	CTP	—	—	diegoquintana25@gmail.com	
8	Rafael Moncada Lopera	1004905848	CTP Ethias	—	—	rafaelmoncada@elhuil.es	
9	Oscar A. Valencia Ch	2834745	CTP Empress	—	—	oscarvalencia@elhuil.es	
10	Johna G. Cuervo	30231492	SOP	—	—	johnagcuervo@elhuil.es	
11	Diego E. Cuervo	11704407	SEN	—	—	diegoecuervo@elhuil.es	
12	Alfonsa Conteras	1072709783	Adelino Zeca Rayo	—	—	alfonsa@elhuil.es	
13	Alfonsa Conteras	29933756	Adelino Zeca Rayo	—	—	alfonsa@elhuil.es	
14	Alfonsa Conteras	7121465	Adelino Zeca Rayo	—	—	alfonsa@elhuil.es	
15	SAIPE SAIPE	19226568	SEN	—	—	saipe@elhuil.es	
16	Diego Quintana	8322839	CTP	—	—	diegoquintana25@gmail.com	
17	Oscar Bolívar	1072659791	S. Obispo P.	—	—	oscarbolivar@elhuil.es	
18							
19							
20							